



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/15

30 de marzo de 2015

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día treinta de marzo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.**
- 7º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2014.**
- 8º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2014 (ART. 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO).**
- 9º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2014.**
- 10º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE DE 2014.**
- 11º.- **DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO, EJERCICIOS 2016-2018.**
- 12º.- **FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2016.**
- 13º.- **EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO.**
- 14º.- **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**
- 15º.- **APROBACIÓN INICIAL NUEVA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**
- 16º.- **BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES CON FINES SOCIALES.**
- 17º.- **BASES Y CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS DE TEXTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO), CURSO 2015/2016.**
- 18º.- **MOCIÓN CONJUNTA SOBRE “PLAN ESPECIAL DE ACTUACIONES EN DISTRITOS”.**
- 19º.- **ASUNTOS URGENTES:**
- 19.1.- **EXPEDIENTE DE BAJA POR ANULACIÓN NÚM. 1/2015.**



19.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)

D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)

D. Juan Calabuig Martínez (PP)

D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)

D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)

D^a. Marina García Martínez (PP)

D. Antonio Valero Simón (PP)

D. Fernando Oñate Torres (PP)

D. Francisco José Tomás Martínez (PP)

D^a Almudena Martínez García (PP)

D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)

D^a. Juana Gómez García (PSOE)

D. Juan Gil Mira (PSOE)

D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)

D. Primitivo González Cutillas (PSOE) (se incorpora en el punto 6º y se ausenta definitivamente después del punto 17º).

D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE) (se incorpora durante el debate del punto 14º).

D. Antonio Martínez Molina (PSOE)

D. Benito Santos Sigüenza (IU)

D^a. Ana López Martínez (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia del Concejale de Grupo Municipal Popular, D. Ramiro García Cerezo.

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueba, tal y como venía redactada, el acta núm. 1/15 correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de enero de 2015.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 95/15 a núm. 301/15.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.



A) Resoluciones Concejales de Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 11/2015 a nº 53/2015.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 6/2015 a nº 19/2015.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 7/2015 a nº 40/2015.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 10/2015 a nº 18/2015.
- Área de Personal: Resoluciones nº 185/2014 a 187/2014 y nº 1/2015 a 31/2015, excepto la nº 12/15 que fue anulada por error.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de los siguientes decretos, sentencias y autos:

1.- Decreto de 11 de febrero de 2015, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por el que declara terminado el recurso número 8/2428/2014 interpuesto por GIMARCO XXI, S.L. y GRISEL URBANA, S.L., por desistimiento de la parte recurrente, y el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones y expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

2.- Sentencia Nº 148/15, de 27 de febrero de 2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación nº 187/2014, por la que se estima los recursos de apelación interpuestos por el AYUNTAMIENTO DE JUMILLA y por D. FRANCISCO TOMÁS PÉREZ Y OTROS, contra la sentencia nº 124, de fecha 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, de Murcia, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1192/08, y en consecuencia se revoca dicha sentencia; y entrando a conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por los recurrentes, se desestima, declarando expresamente conforme a derecho el acto administrativo impugnado.

3.- Sentencia Nº 178/15, de 27 de febrero de 2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación nº 175/2014, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por PROMOCIONES EÓLICAS ALTIPLANO, S.A.U., contra sentencia 39/14, de 14 de febrero del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo 111/13, que se revoca y deja sin efecto tan solo en cuanto declara como obligada al pago del ICIO a la empresa apelante, sin hacer pronunciamiento alguno en las costas de ninguna de las instancias.

4.- Sentencia Nº 34/2015, de 20 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 8, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 275/2013, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo P.O.: 275/13 formulado por el Procurador D. Pablo Jiménez-Cervantes Hernández Gil, en nombre y representación de la mercantil BODEGAS COOPERATIVAS SAN ISIDRO DE JUMILLA S. COOP (BSI), frente a la Resolución nº 241/2013, dictada el 14 de junio de 2013 por la concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que desestima el Recurso de Reposición



interpuesto frente a la Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda nº 120/2013, de 22 de marzo, por la que se practica liquidación definitiva del I.C.I.O. en relación con el expediente 638/2008 y de la que resulta una cuota tributaria por importe de 134.259,47 €, cantidad resultante de calcular la diferencia entre la cuota íntegra definitiva (143.306,83 que resulta de aplicar el 3,2 % a una base imponible de 4.478.338,41 €) y la cuota ingresada en 2009 (9.047,36 €), por ser dichos actos conformes a derecho; todo ello, sin hacer pronunciamiento alguno respecto de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

5.- Auto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 4 de Murcia, en relación al Procedimiento Abreviado 1/2015, por el que se desestima la medida cautelar solicitada por la representación procesal de D. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ MARTI, consistente en la suspensión de la sanción impuesta por la administración demandada en materia de tráfico.

Concluido el punto anterior, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo PSOE, D. Primitivo González Cutillas.

6º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.

El Pleno toma conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014, que ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía nº 232/2015, de 27 de febrero, de conformidad con el informe emitido el 26 de febrero de 2015 por la Interventora que concluye diciendo:

“.../...

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.239.547,34 €.

Cumple con el objetivo de regla de gastos, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de – 385.828,52 €.

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 7.524.817,97 €, que supone el 37,65 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Su periodo medio de pago está dentro de lo establecido”.

De la misma se ha dado cuenta en Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de marzo de 2015 y en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Dicha liquidación arroja el siguiente resultado:

FONDO LÍQUIDOS A 31/12/2014

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
		TOTAL		
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		4.221.266,44		2.205.021,55
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		6.565.689,75		6.188.934,02
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.054.558,60		3.081.032,77	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	3.419.342,49		2.976.168,85	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	107.622,24		141.495,51	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	15.833,58		9.763,11	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.639.005,65		1.749.413,83
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.238.073,32		1.197.949,08	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	16.799,29		193.620,51	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	384.150,26		546.408,11	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	17,22		188.563,87	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		9.147.950,54		6.644.541,74
II.- Saldos de Dudoso Cobro		1.844.809,08		1.589.760,60
III.- Exceso de Financiación Afectada		730.148,31		1.069.593,84
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		6.572.993,15		3.985.187,30

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	19.983.668,08	14.754.227		5.229.441,0
b. Otras operaciones no financiera	115.132,30	968.604		-853.471,7
1. Total operaciones no financieras (a+b)	20.098.800,38	15.722.831,10		4.375.969,3
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,0
3. Pasivos financieros	4.648.431,08	5.664.010		-1.015.579,4
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	24.747.231,46	21.386.841,55		3.360.389,9
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			158.066	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			704.742	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			155.409	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.067.789,2

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sr^a. Interventora, Sr^a. Secretaria, concejales, concejales, medios de comunicación presentes y personas que nos siguen a través de estos.

Traemos para dar cuenta al Pleno de hoy, del mes de marzo, la liquidación del ejercicio 2014, una liquidación aprobada el pasado 27 de febrero. También rendida cuenta a Junta de Gobierno, en posterior Comisión de Hacienda y también, como no, hoy al Pleno ordinario.

Una liquidación presupuestaria que arroja un resultado presupuestario ajustado de más de 4.000.000 €, un remanente de Tesorería para gastos generales de seis millones y medio de euros y un ahorro neto de más de 4.000.000 €.

Por lo tanto, se puede decir ya, sin tapujo ninguno, que el Ayuntamiento de Jumilla, es un Ayuntamiento saneado y además estas cifras que arroja la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014, con puntos, que veremos casi al final de este Pleno ordinario, pues además estos resultados son los que van a permitir afrontar nuevas inversiones, en torno a un 1.000.000 € para inversiones. Al igual que también va a significar y va a suponer reducir todavía más la deuda financiera, puesto que no tenemos deuda con proveedores.

Por tanto, una liquidación presupuestaria, buena, que va a permitir, como digo, aumentar las inversiones para el ejercicio en el que estamos 2015. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez.



7º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta al Pleno del informe emitido el 30 de enero de 2015 por la Interventora municipal, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste referido al cuarto trimestre de 2014, comprensivo de los datos económicos y documentación que debe remitirse de forma periódica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el mencionado informe se indica que a la vista de lo establecido en artículo 3.4 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, y habiendo cancelado esta Administración el día 19 de diciembre de 2014 las dos operaciones de préstamo a largo plazo, una por 4.976.750,95 € y la otra por 55.796,62 €, el Plan de Ajuste ha quedado sin vigencia.

De este expediente fue informada previamente la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de febrero de 2015.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Solamente por advertir que esta información, al igual que la que viene posteriormente, se dio información, valga la redundancia, en la Comisión Informativa del mes de febrero, si bien, no había pasado por el Pleno ordinario, por tanto es por lo que viene en esta ocasión.

En este informe que tenemos ahora mismo sobre la mesa de seguimiento del Plan de Ajuste se hace con respecto al 4º trimestre de 2014, trimestre en el que terminamos también cancelando el Plan de Ajuste. Por tanto, será el último de este tipo de informes que vengan a los Plenos del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez.

8º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2014 (ART. 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO).

Se eleva a este Pleno, para su conocimiento, el informe trimestral de cumplimiento de plazos emitido por la Tesorera, de fecha 31 de enero de 2015, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, aún habiendo sido derogado su artículo 5 por la disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, con vigencia 17 de enero de 2014, por entender de calado significativo la información que en él se contenía.

Este informe contempla la información relativa a facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del cuarto trimestre de 2014, han transcurrido más de tres

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, que arroja las siguientes cifras:

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con mas de 3 meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	2.054,95	60	37.780,17
Total	2.054,95	60	37.780,17 €

La información fue presentada telemáticamente ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De este expediente tuvo conocimiento la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015.

9º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta del informe emitido el 31 de enero de 2015 por la Interventora municipal, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

Resultando que, en dicho informe, la Interventora municipal indica que en base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla presenta un resultado final de 4,17 días, y concluye indicando que, *“con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

Considerando que la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015, tuvo conocimiento de este expediente.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se ha dado traslado al Órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

10º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del informe de ejecución del presupuesto y estados financieros correspondiente al cuarto trimestre de 2014, remitidos al Ministerio de Hacienda y



Administraciones Públicas, cumpliendo la Corporación Local con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Del contenido del mismo fue informada la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015.

Tomando conocimiento el Pleno del estado de ejecución del presupuesto 2014, correspondiente al cuarto trimestre.

11º.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO, EJERCICIOS 2016-2018.

Se da cuenta del informe favorable emitido por la Interventora Municipal, de fecha 23 de marzo de 2015, en el que se recoge el Plan Presupuestario a Medio Plazo de la Corporación, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 331/15 de fecha 23 de marzo de 2015, a fin de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de conformidad con la Regla del Gasto, todo ello según lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

De este informe se dio conocimiento en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2015.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento del Marco Presupuestario de la Corporación aprobado para los ejercicios 2016-2018.

12º.- FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2016.

Resultando que la Dirección General de Trabajo es competente para fijar las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE nº 92, de 18.04.1995), y en el Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24.05.1995).

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29.07.1983), serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Visto el requerimiento formulado por la Dirección General de Trabajo, mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2015, con entrada en este Ayuntamiento el día 3 de marzo, registro núm. 38121, para que le sea remitido, antes del día 31 de mayo de 2015, el acuerdo de Pleno por el que se determinan las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2016.



Vista la propuesta formulada al respecto por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Antonio Valero Simón, de fecha 23 de junio de 2014, para que se establezcan los días 28 de marzo y 12 de agosto como fiestas locales de Jumilla para el año 2016.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 24 de marzo de 2015, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta del Concejal de Participación Ciudadana referida en el párrafo anterior.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, como ha comentado la Sr^a. Secretaria, se trata de la carta remitida a la Concejalía de Participación Ciudadana, para declarar los festivos locales del año 2016.

La propuesta ha sido el lunes 28 de marzo, que sería el lunes posterior a Domingo de Resurrección del 2016, y el viernes 12 de agosto, que sería el primer día de la Feria y Fiestas de agosto del 2016. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón. Sr. Santos Sigüenza, ¿no hay intervenciones? No. Sr. Sánchez Cutillas tiene la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, compañeros de Corporación, medios de comunicación, y ciudadanos que nos siguen a través de los mismos.

Decir que nosotros, como viene siendo habitual también desde hace ya muchos años, nos sumamos para que este acuerdo salga por unanimidad. Y efectivamente el lunes 28 de marzo, como ha dicho el Concejal, es el lunes posterior al Domingo de Resurrección.

Y también quisiera aclarar, el Concejal ya lo dijo en Comisión, que el viernes 12 de agosto es dentro de la Feria y Fiestas en honor a la Patrona la Virgen de la Asunción, en el mes de agosto, porque en Navidad, el segundo día de Navidad, que era el habitual que normalmente se pone, cae en fin de semana, con lo cual no tendría sentido ese segundo día de Navidad y, efectivamente, trasladarlo a dentro de la Feria y Fiestas del mes de agosto.

El voto va a ser afirmativo y simplemente era esa pequeña matización. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Pasamos por tanto a la votación del dictamen de la Comisión para que las festividades locales del 2016 sean el 28 de marzo y el 12 de agosto.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2016, los días 28 de marzo, lunes, y 12 de agosto, viernes, de 2016.



SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13º.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO.

- Expte. Catalina Navarro López.

Visto el escrito presentado el 4 de octubre de 2013, registro de entrada núm. 17561, por D^a Catalina Navarro López, con NIF 22.465.230-A y domicilio en C/ Jaime de Grañana, nº 38, de Jumilla (Murcia), por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de construcción de nave-almacén para uso agrícola en la parcela 122 del polígono 132 del Catastro de Rústica de Jumilla.

Visto el escrito presentado el 12 de noviembre de 2013, registro de entrada 20143, por la interesada mediante el que aporta la documentación requerida por el Servicio de Economía y Empleo para poder ser beneficiaria de la bonificación de la cuota de ICIO.

Visto el artículo 6.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que contempla la siguiente bonificación:

<(..) b) Una bonificación del 75% a favor de las construcciones, instalaciones u obras agrarias, ganaderas y bodegueras de nueva planta, que fomenten la modernización y mejora de los sectores agrario, ganadero y vitivinícola, con el fin de contribuir a su mantenimiento, y fomentar los vinos, aceites y demás productos del municipio.>

Para la adopción del acuerdo por el Pleno, se solicitará informe a los servicios municipales de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Empleo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que justifique los requisitos anteriores.>

Resultando que, de conformidad con el artículo anterior, por el Servicio de Gestión Tributaria se solicita informe a los servicios municipales correspondientes en relación con la bonificación solicitada, habiéndose emitido los siguientes informes favorables:

- Informe del Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de fecha 13 de noviembre de 2013.
- Informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 9 de diciembre de 2013.
- Informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 2015.

Visto el informe emitido por el Jefe Accidental del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de marzo de 2015.

Vista la propuesta que, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO vigente y con los informes emitidos, eleva la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, para que se conceda la bonificación del 75% solicitada por D^a Catalina Navarro López.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2015, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de bonificación del ICIO formulada por la Concejala de Hacienda.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Se trata de dictaminar la concesión de una bonificación en el impuesto de obras, del 75 % en este caso, que era la que estaba vigente en el momento del devengo de este impuesto, para una ciudadana que la pedía para unas obras de construcción de una nave almacén, para uso agrícola.

Tal y como se establecía en la ordenanza en vigor, constan en el expediente los cuatro informes de los servicios técnicos, por parte del Servicio de Economía y Empleo, por parte del Servicio de Medio Ambiente, el Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, al igual que también el Negociado de Inspección de tributos.

Los cuatro son favorables y, por tanto, la propuesta es la de aprobar y conceder una bonificación del 75 % para esta obra de una nave almacén de uso agrícola. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Salud a todos y a todas.

Dijimos en Comisión que nuestro voto era favorable. Hay unos informes, lo que pasa que también hay una demora en el tiempo, ya que esta solicitud se arrastra desde el 4 de octubre de 2013, dieciocho meses, (dos embarazos), podía haberse puesto esta mujer que lo solicita, si está en edad de procrear.

Por lo tanto, aquí vemos cierta lentitud, y a quien corresponda, lo que pasa es que nuestro estilo no es felicitar a nadie por su trabajo, es su trabajo, ni tampoco es echarle en cara que lo ha hecho a deshoras, o a destiempo, pero sí es criticar a quien firma, la Concejala de Hacienda, ya que es la que en última instancia da el orden para que se haga.

Hay informe del Jefe del Servicio de Economía del año 2013, del Servicio Técnico de Medio Ambiente del año 2013, y ya nos metemos en marzo para Obras y Urbanismo, y para el Jefe de Negociado de Tributos, y al final la concejala lo firma el 18 de marzo. Y es que estamos hablando de una cantidad que sobrepasa poco más los 1.000 €.

Por tanto, nos parece una dilatación en el tiempo que alguien tendrá que asumirla. Y nada más que decir, simplemente que nuestro voto seguirá siendo favorable, pero echamos en falta esa dejadez en el tiempo, de 18 meses, con sus noches y sus días. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Brevemente, nuestro voto va a ser, lo sabe la Concejala, igual que en la Comisión, voto afirmativo, para que se dictamine por unanimidad como procede, efectivamente. Pero también poner encima de la mesa, porque imaginamos que lógicamente cuando vino la petición de esta ciudadana para esta bonificación, se mandaría o se daría órdenes, por lo menos se informaría a todos los servicios o departamentos que lógicamente tienen que evacuar el informe correspondiente.

Así se ha dicho por parte de la responsable, la Concejala, los cuatro informes, pero bueno, en el mismo sentido que el Portavoz de Izquierda Unida, hay informes que se evacuaron rápidamente, con fecha 7 de octubre de 2013. Imagino que la misma petición que se hizo a ese servicio en otros llega en octubre de 2014 y ahora se lleva la propuesta en el 2015. Es decir, que hay departamentos que sí evacuaron rápidamente los informes que se les pidieron y otros, por tanto, tardaron esos 18 meses de diferencia con respecto al anterior.



Se debe tratar de que eso no ocurra, o no vuelva a ocurrir, porque da la sensación de que unos departamentos sí son eficaces y al momento emiten el correspondiente informe, y otros hacen que se demore la respuesta que al final va a ser positiva, pero que se demore esa respuesta al ciudadano o a la ciudadana que hace esa petición legítima. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Hay una solicitud de una ciudadana del 12 de noviembre de 2013, la solicitud llega al Ayuntamiento de Jumilla, llega al Departamento de Gestión Tributaria y ese es el departamento que impulsa y pide al resto de los departamentos que han emitir informe, para que lo hagan.

Como así lo hace el Servicio de Economía y Empleo el 13 noviembre del 2013, el Servicio Técnico de Medio Ambiente el 9 de diciembre de 2013 y, por último, el Servicio Técnico de Obras y Urbanismo emite informe el 17 de marzo de 2015. Y por último, porque es el último que debe emitirse tras conocer el resto de informes, es el de Inspección Tributaria, en este caso que lleva también fecha de 17 de marzo. Cuando están los cuatro informes favorables sobre la mesa es cuando está Concejala firma, no antes, porque si no podría ocurrir lo que hemos visto hace unos minutos en una sentencia del año 2008.

Por tanto, lamentar la dilatación en el tiempo. Evidentemente el perjuicio es mucho menor de otros muchísimos temas que justifican el porqué el Servicio de Obras y Urbanismo, sin duda, ha tardado tanto en emitir el informe, por lo tanto votaremos a favor de la propuesta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir en el siguiente turno? No. Vamos a pasar por tanto a la votación este punto: Expediente de bonificación de ICIO.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, dictaminada en la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la obras de construcción de nave-almacén para uso agrícola en la parcela 122 del polígono 132 del término municipal de Jumilla (Expte. 65/2013), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D^a Catalina Navarro López, con NIF 22.465.230-A, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2012).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

Durante el debate del siguiente punto se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo PSOE, D^a. María Dolores Pérez Sánchez.



14º.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Resultando que el Ayuntamiento de Jumilla por acuerdos de Pleno de fecha 16 de enero y 30 de abril de 2012, procedió a suspender temporalmente varios artículos del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, al objeto de poder cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Ajuste para la inmediata reducción del desequilibrio presupuestario establecidas en el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Vista la positiva evolución que han tenido las cuentas municipales en el ejercicio de 2014, gracias a la gestión realizada y a los cambios aplicados en el control del gasto público local, así como en el pago de obligaciones a proveedores, lo que ha permitido que se cancelen las operaciones de crédito formalizadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y por tanto, que el Plan de Ajuste aprobado quede sin efecto, el Concejal de Personal, D. Juan Calabuig Martínez, eleva propuesta, de fecha 20 de marzo de 2015, para el levantamiento de la suspensión temporal de determinados artículos del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

Vistos los informes jurídicos emitidos por los departamentos de Personal e Intervención, de fechas 20 y 24 de marzo de 2015, respectivamente.

Resultando que, por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta del Concejal Delegado de Personal.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes de Lunes Santo, a todos los presentes y a todos los que nos puedan estar escuchando. Voy a tratar de resumir esta propuesta que se hace al Ayuntamiento Pleno en este punto, y que realmente es bastante sencilla.

Dadas las graves causas de índole económica y quedando patente la prioridad del interés público este Ayuntamiento Pleno acordó ya hace un tiempo, en dos sesiones plenarias de fecha 16 de enero de 2012 y 30 de abril de 2012, la suspensión de manera temporal de determinados artículos del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

El articulado que se suspendió tiene que ver, como bien se ha dicho, con ayudas generales, ayudas por matrimonio, ayudas por natalidad o adopción, ayudas por sepelio, por hijos con discapacidad, por becas, ayudas escolares, así como en el último Pleno, en el de 30 de abril, con el concepto de prolongación de jornada en la Policía Local.

Como decía, estas suspensiones formaron parte del Plan de Ajuste que se informó favorablemente por el Ministro de Hacienda el mismo día 30 de abril de 2012 y como bien se ha podido poner de manifiesto en los puntos de dación de cuenta que nos precedían, durante este plazo de tiempo el Ayuntamiento se ha esforzado en materia de gestión económica, de tal manera que se han cancelado todos los préstamos formalizados, con motivo para la financiación de pagos a proveedores.



Y es más, que de la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 se desprenden algunas cosas interesantes, por ejemplo, que nuestro Ayuntamiento ha cumplido con el límite de endeudamiento, que establece el Real Decreto 2/2014. Que se cumplen los preceptos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto. Que el periodo de pago a proveedores, no excede del plazo máximo establecido en la normativa sobre morosidad. Es más, según hemos podido saber, dado un artículo en prensa regional, el plazo medio de pago en el Ayuntamiento de Jumilla está entre los más bajos de los municipios de la Región y hoy también se ha dado cuenta de ello a este Pleno.

Y por todo ello, como consecuencia de todas estas cosas, el Plan de Ajuste queda sin vigencia con fecha 19 de diciembre, el pasado diciembre de 2014.

¿Qué deducimos de ello? Pues, en primer lugar, que los graves parámetros a los que me refería al principio de mi intervención de índole económica se han podido superar y, por tanto, la situación actual dista, por suerte para todos, mucho de aquella grave situación de mayo del 2011.

Y, en segundo lugar, no tiene sentido prolongar más la situación de suspensión de los artículos del Acuerdo Marco que se han citado, por ello lo conveniente ahora es, una vez superadas las circunstancias que motivaron la suspensión, lo conveniente, como decía, es levantar esta suspensión para volver a la situación anterior y que todos los acuerdos, todos los artículos del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo tengan vigencia y aplicación legal. Esta propuesta cuenta con el acuerdo favorable de la Comisión Mixta de Seguimiento e interpretación del Acuerdo Marco.

Y una cuestión que me preguntaron los grupos en la Comisión informativa, y por supuesto con los informes favorables de la empresa de asesoría legal externa, del Servicio de Personal y Recursos Humanos, y de la Intervención Municipal. Se votó unánimemente en la Comisión Informativa y es el resultado que espero y deseo que se repita, la unanimidad de los grupos municipales en este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Sí, mantenemos el voto, no se preocupe, lo adelanto. Lo que pasa que lo que iba a ser temporal, pues prácticamente va a durar toda la legislatura. Y ha hecho referencia a un Pleno del 16 de enero de 2012 y en ese Pleno, paso previo al Plan de Ajuste de 29 de marzo de 2012, se suspendieron y se eliminaron algunos conceptos que esos siguen estando.

Se suspendieron como ha dicho, de manera temporal, los artículos 22, 23, 25 y 29, de ayudas generales, escolares, becas, gafas y lentillas, y uno muy importante, el de los anticipos reintegrables, que era que el personal podía tener acceso a ellos y devolverlos en 24 meses, por una cantidad de hasta 2.404 €.

Pero también ha obviado decir que el segundo punto de ese acuerdo fue reducir los importes mensuales de jefaturas que se indican en los porcentajes señalados, jefatura del servicio 50 %, de servicio también 30 %, y de negociado 20%.

Y luego también se eliminaron las jefaturas que en ese momento no tenían efectuado el nombramiento en el programa 920 230. Eso es lo que se planteó en ese Pleno del 16 enero de 2012.

En medio de él hubo otro Pleno que ustedes convocaron, como es habitual últimamente, de forma no ortodoxa, fue un 29 de marzo de 2012, día de huelga general, donde la oposición no vino, ya que no fue convocada a los efectos oportunos, como insisto, suelen hacer, y han tenido oportunidad también de hacerlo hoy, y en ese Pleno pues se acordó también el Plan de Ajuste, por ustedes.



En ese Plan de Ajuste decía la Sr^a. Abellán Martínez que como nos mandaba el Real Decreto, ahí se nos exigía y se nos obligaba por el Ministerio de Economía, para poder acogerse a préstamos extraordinarios, para hacer frente a los pagos de deuda con proveedores. Fue una exigencia, fue una obligación que venía desde arriba.

Y ahí había también varios, digamos, articulados, que fueron suprimidos porque hubieron varias medidas ese 29 de marzo aprobadas por ustedes. Una fue modificar la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública, supuso un incremento de más 37.000 €, aunque como fue solamente para el semestre, se redujo a la mitad. Hubo también un incremento del padrón municipal del IBI con una cantidad de 0,2075 %. Se modificó la ordenanza reguladora por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, una tasa, un 2,4 %. Eso también se planteó en ese Plan de Ajuste, eso eran medidas en cuanto a materias e ingresos del Ayuntamiento que eran más ingresos.

Se iban a revisar también los convenios referentes a la ocupación del dominio público, con un incremento del orden de 300.000 €. También se aprobó el protocolo de actuación para el control exhaustivo de material extraído, o sea, las canteras, lo que pasa que por desgracia se hizo mucho más tarde y se podía hacer ingresado mucho más dinero. Eso era quizás lo único positivo que se traducía de aquí.

Había también otras medidas como era la reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades de enseñanzas musicales, eso entraría en vigor el próximo ejercicio, pero suponía un precio de 30.340 €.

Se modificó la ordenanza reguladora de precios públicos para la prestación del servicio de actividades culturales con un incremento de 460 €. También se modificó otra ordenanza, la del precio público, todo eran subidas, subidas, y subidas.

Y luego en materia de gastos se acordó la suspensión temporal de la aplicación del artículo 34 del Acuerdo Marco, que eso, la cantidad que ustedes estimaron era una minoración de 213.508 €. Se eliminaron retribuciones complementarias previstas en el anexo de personal por más de once mil euros, casi doce mil. Se minoró el capítulo de contrataciones con casi cuarenta mil euros. Se minoraron también, que es una peccata minuta, los gastos de importes procedidos por las asistencias. En definitiva en ese Plan de Ajuste había muchas más cosas que reponer estos artículos.

Y luego tenemos una duda, cuando hablamos del 3.4 que se suspende en el Pleno de 30 de abril, pero nos queda la duda Sr. Calabuig Martínez, porque es una consecuencia directa ser broche final del Plan de Ajuste, pero parece ser que no se puede aplicar en su totalidad porque hay una ley superior donde dice que no se le puede meter mano.

Usted decía en ese Pleno del 30 de abril que no era agradable proponer las suspensión de los aspectos de un acuerdo logrado apenas hace unos dos años, efectivamente. Pero es que luego, no sé cómo calificar y son palabras textuales suyas, del acta...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando, Sr. Presidente. Pues decía que agrademos a todos los integrantes de la Policía Local este esfuerzo, si ese esfuerzo no lo han pedido ellos, se les ha impuesto, se lo han exigido. Como les agradecemos a todos aquellos trabajadores que se han visto sujetos a la reducciones de jornada, con la reducción de los programa presupuestarios que sustentaban sus contratos, o como aquellos que se han tenido que marchar a casa, porque han desaparecido los programas que los sustentaban, despedidos y finiquitados por este Ayuntamiento, o como a todos aquellos que se ven impedidos a trabajar treinta y siete horas y media.



Y entonces ustedes se vanagloriaban de que habían tenido que echar a gente a sus casas teniendo que despedirlos. Y ahora dice que el Plan de Ajuste ha finiquitado. El Plan de Ajuste ha finiquitado de forma técnica, pero mientras no se restituyan todos estos conceptos que hemos dicho el Plan de Ajuste sigue estando en vigor. Hasta que no se vuelva al día antes de cuando ustedes lo firman, creemos que ese Plan de Ajuste, sigue estando en vigor.

Claro que votaremos a favor, porque estamos en contra de ese Plan de Ajuste, pero que no se mezcle con el tema del Plan de Pago a Proveedores, es otro tema. Pero se hizo un sacrificio demasiado grande y no se restituye porque siguen habiendo cantidades que no se van a devolver, ¿o se va a devolver las cantidades sustraídas a estos trabajadores? Ahora con una peccata minuta de 32.000 € (chocolate del loro) se vuelven a restituir esas ayudas sociales, pero ¿y las que no han podido conseguirlas?

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo referente a la propuesta que se hace la votamos ya en positivo. Creo que salió por unanimidad en la Comisión correspondiente en la cual hizo el Concejal de Personal esta propuesta y que todos los grupos votamos afirmativamente. ¿Por qué?, porque entendemos lógicamente que es un beneficio para los trabajadores municipales.

Llega en la fecha que llega. Falta prácticamente menos ya de dos meses para unas elecciones municipales y autonómicas. Podemos decir claramente que se está, si no en campaña, en precampaña electoral, el gobierno local del Partido Popular lo sabe, igual que lo sabe todo el mundo, y está bien que llegue. También nos parece adecuado, nos parece acertado, y nos parece que es una cosa que corresponde. Y algunos trabajadores como nos han comentado esta mañana ¡ya que hubiera elecciones cada tres meses! porque así todo lo que nos han recortado anteriormente obtendría su fruto previas a unas elecciones.

Es así, ¿por qué?, porque entendemos que se vuelve, o se trata de volver, a una situación de origen, no todo, porque bien es cierto que el Plan de Ajuste aquel que se firmó se acordó unilateralmente por el Partido Popular hace tres años. Pues resulta o resultó, esa cuartada perfecta para poder efectuar recortes durante estos últimos tres años y ahora querer hacer en los últimos cuatro meses lo que no han sido capaces de hacer en cuatro años. Bienvenido sea, aunque sea tarde, esa vuelta a esa situación de origen, pero bien es cierto, claro, lo que se ahorran en tres años, pues ahí se lo quedaron, y ahí se llevó.

También el Concejal ha manifestado que en los medios de comunicación de prensa regional hay algunos datos favorables al Ayuntamiento de Jumilla, lo cual nosotros nos alegramos. Pero también nos alegraríamos de que si se hubieran evitado esos recortes, en estos tres años anteriores, tampoco hubieran salido datos del Ayuntamiento de Jumilla, como que está en el puesto 41 de los 45 municipios de la Región en lo que es referente a promoción y protección social.

Y concluyo diciendo que nuestro voto lógicamente va a ser positivo y afirmativo, porque va en beneficio de los trabajadores, tarde, en periodo o en campaña ya electoral, pero bienvenido sea. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.



Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Sí es un levantamiento, es una suspensión que se hizo en su día, temporal, y que a mí particularmente me hubiera gustado que hubiera sido más corta. Muchas veces cuando se enmiendan las gestiones, cuando se intenta trabajar en un sentido, pues cuesta más trabajo, de lo que en un principio podría parecer, ¿no?, y esto es un poco lo que ha ocurrido con el esfuerzo y el cambio, que afortunadamente se ha tenido en esta casa, en materia de gestión económica.

Si que es cierto que el Plan de Ajuste llevaba otras muchas connotaciones, como dice el Portavoz de Izquierda Unida, pero en cualquier caso las que ahora vienen a Pleno son las que tienen que ver con el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. Porque hubo unos acuerdos específicos de Pleno, que así lo hicieron, y por tanto debe ser el Pleno el que vuelva a acordar aquello que en su día, o lo contrario de lo que en su día dijo, por interés general como antes decía.

Sí, es cierto que no ha sido agradable tener que gestionar y tener que manejar con estas connotaciones, a mí y supongo que a ustedes, nos hubiera gustado hacerlo en un ambiente económico mejor y todos hubiéramos salido ganando. Pero la realidad es así y con la realidad no se vanagloria nadie Sr. Santos Sigüenza, pero lo dice la palabra, la gloria es vana y, por lo tanto, no se trata de vanagloriarse sino de alguna manera, sí de decir que se ha efectuado el deber que había que hacer y, por tanto, se han hecho las cosas como había que haberlas hecho antes.

Usted lógicamente plantea un escenario político que yo llamo de política ficción, es decir, que no se hubieran hecho los recortes, que no se hubieran hecho los ajustes, claro, eso a mí también me hubiera gustado, estar en una situación en la que no hubiera sido necesario hacer esos esfuerzos y esos sacrificios pero, realmente o por desgracia, la situación de partida es, o fue, la que era.

Me dice el Portavoz del Partido Socialista que es un acto que ya se mete en campaña electoral, bien, pues es una crítica que seguro que si no trajéramos esto a criterio de Pleno la crítica sería más fuerte, es decir, encima no lo hacen, bueno, pocas críticas, si realmente es lo que podemos hacer ahora, se hace. Y lo podemos decir con la boca grande, es decir, que se han hecho bien las cuestiones económicas, que nosotros lo decimos, que lo dice el Ministerio de Economía y Hacienda, que ha levantado un Plan de Ajuste y que por lo tanto estas actuaciones que conllevaron tanto esfuerzo a todo el mundo han tenido su fruto.

Yo no sé si usted ha hablado con trabajadores que no estén muy contentos, yo también hablé con muchos proveedores en su día y no estaban nada contentos con su gestión, creo que absolutamente nada, pero como decía antes hay un punto de partida, hay una actuación y un punto de llegada y yo creo que la situación que dejaremos a los próximos que gobiernen y que rijan esta casa no va a ser la que por desgracia tuvimos que afrontar en aquel junio de 2011. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente: Bien, estamos de acuerdo que es un Plan de Ajuste, impuesto, previo a un pago de proveedores y aquí hay una maquinaria que estaba por el Sr. Montoro muy ajustada, porque al principio pone unos intereses leoninos del más del 5 %, intereses que han hecho que esta Casa pague más de 600.000 € a esa cantidad. Pero llegan las elecciones, ¿y qué ocurre?, pues muchos Alcaldes de su signo político, le pedían, porque se jugaban, quizás poder hacer algo, poder levantar este Plan de Ajuste, y de pronto todo va bien, las cifras cuadran, aunque ya hemos visto el déficit regional, que estamos en la champions, en Murcia, pero bueno no pasa nada, tres veces superior al establecido, no pasa nada.



Total que del 5,2% se pasa al 1,3 %, en un Plan a Proveedores que no era una gracia, una concesión especial, porque se tuvieron que hacer subidas de impuestos, como hemos dicho, duros ajustes, despedidas de trabajadores. Usted sabe mejor que nadie la nomina eventual lo que se ha reducido desde entonces, más de 1/3, más de 1/4, de la que había, eso son despidos, despidos que no han vuelto, ni se les espera.

Luego ustedes, ¿qué hicieron?, le imponen, lo más fácil, ¿qué es lo más fácil?, pues aplicar el catecismo de ustedes que es un Plan de Ajuste, que es lo más rápido, que es recortes, que son despidos, son bajada de salarios. Y fíjense la medida más importante que era la de ingresar unos 400.000 €, por controlar la extracción de las canteras, se ha llevado a cabo prácticamente en los últimos meses, ya que si se hubiera hecho antes, como hemos venido demandando, pues quizás no hubiese habido que recortar tanto.

No se ha dicho nada del artículo 34, porque eso es, sí se quita, pero de momento no se supone la inmediata aplicación y levanta algunas medidas, técnicamente claro que lo soporta, porque técnicamente dicen que si se cancelan los préstamos por el Plan de Pago a Proveedores, quede sin vigencia el Plan Ajuste, fin de la cita, perfecto. Pero eso no quiere decir que se haya restituido todo lo que se quitó. Las tasas ya están ingresadas, las subidas.

Insistimos, ¿se van a readmitir a los despedidos?, ¿se van a devolver? Igual que se ha hecho ahora con 1/4 de la paga extra que se quitó, eso eran cuatro ruedas, se quitaron las cuatro y ahora se ha devuelto una, no es tampoco ninguna gracia.

En definitiva estamos a favor de que algo vuelva a sus orígenes, pero no, ustedes dirán todos los números cuadrarán al contribuyente.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Todos los números quedarán muy bonicos, cuadrículados perfectamente, pero oficialmente el Plan de Ajuste sigue en vigor porque hay muchos derechos de los trabajadores que no se han vuelto a la situación de antes del 29 de marzo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo creo que el Concejal no ha dicho nada nuevo, pero efectivamente yo creo que subyace, y él es consciente de ello, del periodo de precampaña electoral en el que estamos ya, y es una prueba más que evidente de las acciones y actitudes del Equipo de Gobierno actual.

Su movida o su movimiento es pendular y siempre teniendo en cuenta las fechas que estamos y más también que hoy es Lunes Santo, entonces pues, como decía, paz. Y eso es una prueba evidente de ese espíritu que mueve ya al gobierno local del Partido Popular, en esta precampaña electoral. ¿Por qué?, porque, repito, los trabajadores a mí me lo han manifestado, ya que hubiera elecciones cada dos por tres, porque el Equipo de Gobierno, fundamentalmente el Concejal de Personal, se mueve también a tirones y en este sentido también de alguna manera, por situaciones pedidas o solicitadas por los trabajadores previamente, no por iniciativas directas de su área.

Y repito lo mismo, estamos hablando de una situación de más impuestos, más recortes, más paro y por el contrario menos servicios y en estos últimos meses se quiere hacer y encorsetar en esa acción política y gestión del gobierno local, lo que no se ha sido capaz de hacer en los tres años y pico, casi cuatro, anteriores. ¿Por qué?, porque hubo esa coartada perfecta del Plan de Ajuste.



Y, efectivamente, como usted ha dicho no va a ser, seguro, lo mismo que ustedes dejen que lo que nosotros dejamos, indiscutiblemente que no. Ahí van a estar y ahí están los números con mucho más dinero de derechos de cobro por parte del Ayuntamiento que obligaciones reconocidas, me estoy refiriendo a mayo de 2011, y eso es así. Dejó mucho más derechos de cobro por parte de la administración local que obligaciones reconocidas de pago por parte de la administración local. Eso es un hecho evidentemente por más que usted no quiera entenderlo.

Por tanto, la situación no va a ser la misma, ni mucho menos la misma que nos encontramos nosotros, los socialistas, cuando entramos a gobernar, que no había ni chapas, ni bolígrafos, ni programas informáticos. Pero aquí lo que nos ocupa hoy, efectivamente, es aprobar, y yo creo que va a salir y así va a ser, por unanimidad, darles a los trabajadores municipales lo que ustedes les quitaron con una coartada perfecta hace tres años. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, el Sr. Santos Sigüenza se queja mucho de los intereses que se han estado pagando. Yo también me quejo, pero en este caso me quejo de la deuda, si no hubiera aquella, no estarían estos. No tendríamos que haber afrontado estas situaciones, que como antes me refería, no eran agradables, pero si han sido necesarias, que es algo a lo que usted no hace mención, no solamente necesarias, imprescindibles, esto hay que dejarlo bien claro. Es decir, no había capacidad de decidir si esto o lo otro, había que hacer eso y eso es importante que quede bien claro.

Hace aquí una afirmación, que me llama mucho la atención. Dice que no se espera incrementar la nómina de los eventuales, bueno, pues no sé. Mire usted, si quiere, si tiene a bien ver el presupuesto de este año verá las partidas que sí que están disponibles y el dinero también, no como en otras ocasiones, y veremos si es capaz de hacer la misma afirmación, pero no se puede incrementar el número de eventuales.

Y respecto al Sr. Sánchez Cutillas, el mismo da la razón porque creo que usted no es candidato, no se presenta pero, realmente, eso que me achaca a mí de electoralismo, se le ha notado a usted más. En este Lunes Santos, como antes me decía, porque ha traído a colación criterios que tienen que ver más con la campaña que vuelve a decir que, bueno, que ha visto a funcionarios que se quejan, que piden que haya elecciones. Pero yo también le vuelvo hacer la misma visión de antes, he vuelto a ver a muchísimos proveedores, que están muy contentos de esta gestión, de la nuestra no de la suya y, por tanto, están muy contentos, y que están trabajando para este Ayuntamiento, con posibilidades, y con rentabilidad, y dándole a cada uno lo que es suyo para que las gestiones sean eficaces y puedan sostenerse en el futuro.

Quería decir que el Acuerdo Marco contempla una asignación presupuestaria en mínimo de 15.000 € para los conceptos estos que nos referíamos de ayudas generales. Bueno, en los vigentes presupuestos del año 2015, usted no lo dice pero lo digo yo, la aplicación presupuestaria de gastos de acción social se eleva a más de 32.000 €, más del doble de lo que estaba consignado anteriormente.

De los anticipos, poco que decir, que no va a necesitar una aplicación de gastos, porque realmente van directos a Tesorería y, por lo tanto, se restablece el derecho a obtener anticipos de hasta 2.404 € a reintegrar en el plazo máximo de 24 meses.

Y por la mención que me hacía, pues al artículo 34.2 que tenía que ver con la jornada de trabajo y el concepto que se pagaba anteriormente de prolongación de jornada, le remito a lo que consigna la Sr^a. Interventora en su informe y que también se lo expliqué en Comisión Informativa a todos los integrantes de la misma. Que la aplicación de la Ley 2/2012 es la que



establece la jornada general de trabajo en todo el sector público, con un mínimo de 37,5 horas. Por tanto, todos los trabajadores de esta Casa trabajan un mínimo de 37,5 horas, si antes trabajaban 35 horas, pues ahora trabajan 37,5 horas, por el mismo dinero. Lo que quiero decir es que ese concepto que antes se pagaba ahora por ley tienen que hacer esa jornada mínima, no es algo en lo que nosotros podamos discrepar o no, hay que acatar las leyes que son de rango superior y en este caso, aunque nuestro acuerdo contradiga lo que dice la ley, pues tiene prioridad lógicamente lo que dice la Ley 2/2012.

Y nada, finalizar en cualquier caso agradeciendo también, este clima de unanimidad en este Lunes Santo y que esto salga por unanimidad de todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

Una vez finalizado el debate, quiero intervenir puesto que en la primera intervención del Sr. Santos Sigüenza, se alude a algo que es competencia del Alcalde, y no he querido interrumpir el debate, pero sí me veo obligado a aclarar y matizar lo que por parte del Sr. Santos Sigüenza hacía referencia a “la forma no ortodoxa” y últimamente viene siendo costumbre o habitual de la convocatoria de los Plenos. Eso es competencia de este Alcalde, convocar los Plenos, es competencia, oída la Junta de Portavoces, elaborar el orden del día de cada uno de los Plenos y le puedo garantizar a usted que en ningún Pleno ha habido ninguna convocatoria “no ortodoxa”.

Usted debía de conocer, y creo que conoce, que las convocatorias de los Plenos tienen que ser de carácter ordinario o extraordinario y puede ser extraordinario y urgente.

Por lo tanto, entiéndame, siempre, y de hecho los distintos Secretarios y Secretarías que se sientan en este Salón del Plenos, son los garantes de la legalidad en ese sentido y que además se firma la convocatoria de Pleno. Por tanto, tengo que aclarar que no le puedo permitir que usted diga que se convocó de una forma “no ortodoxa”.

Otra cosa distinta es que a usted le gustara o no le gustara, y que ustedes prefirieran irse a una manifestación a Yecla y no estar aquí, en este Salón de Plenos, trabajando y velando por los intereses del municipio de Jumilla. Pero eso es aparte. Usted puede decirlo, me parece muy bien, mis respetos ante eso, no lo comparto, pero mis respetos.

Pero que todos y cada uno de los Plenos, de las convocatorias que competen al Alcalde durante esta legislatura han sido legales, que no le quepa la menor duda, no es eso de forma “no ortodoxa”, y entiéndame, tengo que aclararlo.

Ya digo no he querido interrumpir el debate de este punto, porque es un tema que es aparte, aunque usted lo ha introducido, pero yo tengo que aclararlo antes de pasar a la votación. Por tanto vamos a pasar una vez finalizado el debate a la votación del punto número 14 en el orden de día: Levantamiento de la suspensión temporal de determinados artículos del Acuerdo Marzo y Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento.

Concluido el debate, se procede a la votación por el Pleno de este asunto, adoptándose por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- El levantamiento de la suspensión temporal de la aplicación de los artículos que se citan en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, recogidos en los dos acuerdos de Pleno de fecha 16 de enero y 30 de abril de 2012:

- Artículo 22. Ayudas Generales.
- Artículo 23. Ayudas Escolares y Becas.
- Artículo 25. Ayudas para gafas, lentillas, odontología y prótesis y similares.
- Artículo 29. Anticipos reintegrables.



- Artículo 34.2.- Retribuciones Complementarias. Complemento Específico. Concepto de prolongación de jornada.
- Disposiciones Adiciones: 1. Condiciones Especiales de la Policía Local.
1º.- Jornada y Horario.

SEGUNDO.- El levantamiento de la suspensión del artículo 34.2, no supone la inmediata aplicación del mismo, máxime cuando la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos General del Estado para el año 2012, en su disposición adicional septuagésima primera dispone:

“Jornada general del trabajo en el Sector Público

1.- A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada general de trabajo del personal del sector público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efecto de promedio en cómputo anual”

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos, como unidad gestora del mismo, para su tramitación reglamentaria.

15º.- APROBACIÓN INICIAL NUEVA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Visto el borrador de la Ordenanza General Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, que se presenta para su aprobación por este Pleno y que tiene por objeto establecer el régimen jurídico al que queda sometido el aprovechamiento de terrenos de uso público local mediante la instalación de terrazas con finalidad lucrativa en las vías urbanas del municipio de Jumilla.

Atendidos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Actividades y por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fechas 24 y 25 de marzo de 2015, respectivamente.

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario General Accidental de la Corporación, de fecha 23 de marzo de 2015.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de marzo de 2015, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE y IU-Verdes) la aprobación inicial de la dita ordenanza.

Resultando que con fecha 27 de marzo de 2015, número de Registro de Entrada 5556, se presenta enmienda por el Grupo Municipal del PP, con el siguiente tenor:

“ÚNICO: Que el artículo 9.4, párrafo segundo sea modificado, quedando la siguiente redacción:

No obstante, con carácter excepcional y a solicitud de los interesados, se podrá autorizar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública fuera del horario de funcionamiento establecido, debiendo quedar éstas dentro del espacio y en las condiciones de seguridad y estética que se determinen en dicha autorización, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales”.



Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 30 de marzo de 2015, relativo a la enmienda presentada por el Grupo Municipal PP.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Para aclarar el punto, decirles que se va a intervenir como ordinariamente con los tiempos para finalmente votar en primer lugar la enmienda y después, con el resultado de esta votación, se pasará a la votación final de éste: Aprobación inicial nueva ordenanza general reguladora de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Sr^a. García Martínez, tiene usted la palabra.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar diré que es una ordenanza que entró en vigor en enero del año 2013. Tuvo una modificación en octubre del mismo año donde se llevó a cabo el tema de horarios, la excepcionalidad del almacenamiento de mesas y sillas y la instalación de mesas y sillas, de forma excepcional, en las aceras y cumpliendo ciertos requisitos. Y ahora mismo tenemos una modificación a esta ordenanza.

Decir que las modificaciones que se han venido realizando han sido según las situaciones que se han planteado día a día en la Concejalía y que nos han transmitido también la Asociación de Baristas. En primer lugar decir que uno de los artículos que se ha modificado es el artículo núm. 3 y voy a destacar lo más destacable, donde se amplía la tipología de los establecimientos que pueden pedir este tipo de autorización puesto que en la anterior ordenanza estaba mucho más encorsetado.

Otro de los puntos a destacar es el artículo núm. 4, el régimen jurídico a las autorizaciones, esto también fue una propuesta de la Asociación de Baristas, donde no se concederán y renovará la autorización a los solicitantes que tengan deudas pendientes en el Ayuntamiento en materia tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, puesto que también les sufría algunos perjuicios a ellos.

Decir que otra de las cosas es que en la de modificación de esta ordenanza se fija una garantía para todo lo que supongan anclajes en el suelo que la fijarán los servicios técnicos municipales en el caso de que haya algún desperfecto en la vía pública o en plaza.

Otra de las modificaciones que lleva esta ordenanza es que en el período de ocupación se hace una diferencia en autorizaciones anuales, trimestrales, Semana Santa y fiestas patronales en el término municipal.

Y uno de los puntos muy importantes es el artículo núm. 4 donde se dice: Que una vez transcurra el horario de cierre, las terrazas deberán ser completamente retiradas de la vía pública, a excepción de las vallas, pilonas y las carpas, que se retirarán al extinguirse la autorización o con el cierre definitivo del establecimiento. Se ha buscado la fórmula para que una vez cierren los establecimientos puedan quedar las vallas protectoras en lo que es la vía pública.

Al igual que lo que más adelante explicaré, la enmienda, lo que se ha pretendido es que todos los establecimientos que quieran solicitar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública no tengan que justificarlo, simplemente con solicitarlo se podrá conceder de forma excepcional pero los servicios técnicos le dirán como se tienen que poner para que no impliquen ningún riesgo de seguridad.

Otra de las cosas que se ha contemplado en esta modificación es en el artículo 12 que es, con carácter excepcional y previa autorización expresa, el Ayuntamiento podrá autorizar instalación de elementos reproductores o amplificadores de sonido, para eventos puntuales.



Aquí ha habido muchísimas peticiones a lo largo de estos años, por ejemplo, en el tema del mundial, etc., que eso garantiza que tengan cierta clientela los bares, los hosteleros de Jumilla y en casos puntuales, como bien he dicho, como otros que puedan surgir, se autorizará de forma excepcional.

Otro de los puntos que también requerían era el tema del establecimiento con fachada a dos calles, es decir, los establecimientos que tengan fachada a dos calles pueden instalar la terraza en cualquiera de ambas, siempre que cumplan en cada caso las condiciones y capacidades fijadas en la ordenanza, es decir, que cumplan con las medidas de seguridad y todo lo que la ordenanza conlleve.

También uno de los artículos que se ha incluido es el artículo 19 donde se autoriza la instalación de barras y elementos portátiles con ocasión de fiestas locales u otros eventos autorizados. Ya se ha regulado cuando alguna cafetería, algún establecimiento de la hostelería, pueda solicitar la ocupación de esa vía pública que tiene concedida en el tema de barras, pues ya viene recogido en esta ordenanza.

Y otro de los puntos que se ha recogido, es cuando hayan establecimientos, como se han dado varios casos aquí en Jumilla, en el que por su tipología donde lo tienen pueden establecer lo que son terrazas en la parte de enfrente o bien cruzar una calle, porque tienen el establecimiento en una galería y tienen que cruzar a un jardín. Esto también se recoge en la nueva ordenanza, o sea, el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad, además queda muy claro en la ordenanza, en el caso de que pueda producirse un atropello, un accidente de circulación en el desarrollo de la actividad profesional, eso ya compete a otro tipo de legislación.

Decir que es una ordenanza muy completa. Se le dio traslado a los grupos de la oposición para que aportaran sus propuestas, a la Asociación de Baristas que también aportó sus propuestas y se les dio traslado por escrito, al igual que se han mantenido varias reuniones con ellos para poder llegar a un acuerdo y buscar el consenso.

Decir que ha sido una ordenanza muy completa, muy trabajada, sí que ha sufrido varias modificaciones, pero estas modificaciones han sido en virtud de todas y cada una de las situaciones que nos hemos encontrado en la Concejalía durante este tiempo.

Lo único que me queda que añadir a este punto es que, una vez más, este Equipo de Gobierno ha conjugado los intereses de los baristas de nuestro municipio con los del resto de los ciudadanos y se ha buscado el equilibrio entre el ocio, negocio y descanso.

Para finalizar esta exposición, pedir el voto favorable de ambos grupos políticos, tanto del PSOE como de Izquierda Unida, y que podamos decir que es una ordenanza que ha llegado al consenso. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Sí es una ordenanza, pero que ha entrado en los minutos de descuento porque han habido comisiones, como la del pasado veinticinco, donde el mismo día veinticinco, a ultimísima hora de la mañana, se nos da el borrador sin prácticamente tiempo técnico y si no que alguien me lo cuente para poder aportar algo a ese borrador.

Una ordenanza que ha sido fruto de las prisas y claro que tiene que ser mejor, faltaría más. Si el 26 de enero se deroga a la calle el 26 de enero, si a los diez meses se vuelve a modificar y ahora volvemos a modificarla, si en tres años o cuatro va a estar modificada tres veces, simplemente será para mejorarla, lógicamente, si no, faltaría más. Pero decimos que es fruto de las prisas, tenemos comisión y 48 horas después hay una enmienda al dictamen y el informe viene hoy, si eso no es fruto de las prisas.



Hemos presentado propuestas para intentar mejorarlas, intentando hacer los deberes cuando ha procedido, se nos ha admitido alguna, no podía ser menos, pero seguimos viendo ciertas ambigüedades, determinando se hará, se facultará y, por ejemplo, seguimos sin concretar lo que son espacios singulares, se deja ahí cierto vacío para determinarlos.

Le íbamos a preguntar qué se había cogido de los baristas, nos ha dado algún tipo de información, pero también aprovecho para decirle que les diga, que les trasmita, que ahora mismo la ordenanza sigue estando en vigor, que no se les diga que ya está finiquitada, porque eso es el sentimiento que ellos tienen o quizás es lo que ellos quisieran oír. No, la ordenanza sigue estando en vigor y seguirá estando en vigor algunas semanas más, por eso que hemos dicho por el fruto de las prisas de su Concejalía y ahí están las pruebas.

Y una realidad es que ahora mismo hay cuarenta y ocho sanciones basadas en esta ordenanza que se va a modificar y que precisamente viene en este Pleno en los Decretos de Alcaldía, y yo pregunto ¿qué se va hacer con ellas?, pues imagino que será seguir el procedimiento de sanción aunque han pasado ya cinco meses de ellas, fue de una tacada que se hizo en un fin de semana, allá en septiembre y octubre. Y también se dice, se comenta, es el momento de desmontarlo, de que, bueno, el famoso punto 5.5 que era el quid de la cuestión, que eso no pasaba nada, que se iba a mirar para otro lado y que no pasaba nada. Eso lo ha dicho más de un barista, más de dos y más de tres, de forma extraoficial. Queremos que usted lo desmienta, porque si una ordenanza es para que haya orden no tiene sentido que se trasmita esa orden. De hecho desde que está en vigor han sido pocas las sanciones y, ojo, no queremos que se sancione, queremos que se quitase ese punto 5.5 porque era una barbaridad lo que se proponía. Y era una barbaridad porque es que ahora mismo lo más, por decirlo de alguna manera, gracioso, es que esta ordenanza va a seguir estando en vigor, va a seguir estando en vigor porque tiene un periodo de publicación en el BORM.

Resulta que hay este vado, esta señal de vado que usted les hizo dar a los baristas, que tienen que estar colocadas en los locales y que ahora mismo, basándonos en esto, cualquier ciudadano esta noche quiere aparcar a las tres de la mañana y se va a encontrar con un cercolito, y le va a impedir aparcar. Y según éste, que salió de su Concejalía y que está en vigor, te dice que ahora mismo del 1 de octubre al 30 de mayo, de siete treinta a una, solo se pueden tener las mesas y las sillas, a la una, como sigue estando en vigor el 5.5, fíjese usted en que jardín se ha metido, porque es que sigue estando en vigor, y ahora viene la temporada alta, el buen tiempo, festividades.

Insisto, no queremos decir que se sancione, pero es que gracias a su dilatación en el tiempo para poder derogarla se encuentra esa paradoja, que vamos a modificar un articulado, pero que sigue estando en vigor y entonces ¿qué se va hacer?, ¿se va a seguir sancionando?, porque insisto, hay cuarenta y ocho sanciones.

Y es curioso cuando en un Pleno usted decía textualmente que se habían cogido por las quejas de todos los sectores, pero es que ahora hay más quejas que antes lo cual quiere decir que esa ordenanza no ha funcionado.

Y hay unas cosas que no entiendo. Usted nos decía que no hemos hecho los deberes. Para los deberes hay que tener tiempo. Pues hemos intentado hacer los deberes, pero hemos llegado a un punto que no nos cuadra algo y espero que nos lo aclare. En el informe que nos da el Secretario nos dice que al final es un uso privativo y un uso anormal porque no está conforme el destino que sea vía pública. Y luego nos dice que al ser uso anormal, continuando en la vía pública, no hay que darse una autorización, sino una concesión. Pero es que vamos a la ordenanza...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.



Sr. Santos Sigüenza: Estoy acabando, aún me queda, Sr. Presidente. Y solamente hay autorizaciones, pero no hay concesiones, pero es que luego más significativo, y leo textualmente: Por lo tanto se van a realizar instalaciones ancladas al suelo.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Estoy acabando, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Es que como ha dicho que aún le quedaba.

Sr. Santos Sigüenza: Según mis cálculos 15 segundos, pero claro si usted sigue su línea, pues yo sigo la mía. Decía que se van a realizar instalaciones, ese es el informe, concluye diciendo ancladas al suelo y se va autorizar el almacenaje de mesas y sillas. Al final la enmienda que usted hace lo único que quita son papeles a los baristas, sólo son papeles, porque al final van a tener el uso las 24 horas. Y dice, en la vía pública fuera del horario, lo cual constituye una ocupación con obra o instalaciones fijas, el quid de lo habilitante será el de la concesión, no el de la mera autorización, página 7 del informe, lo cual no está previsto en la ordenanza.

Mire usted, yo quiero hacer los deberes, pero me parece que tenemos un examen final el 24 de mayo, o nos lo aclara o aquí esto no nos cuadra. Qué pasa, ¿es una autorización?, ¿es una concesión?

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, me decía antes que estaba terminando, le ruego que concluya, lleva usted ya más...

Sr. Santos Sigüenza: Yo esperaba su flexibilidad, tampoco lo veo, teniendo tiempo de sobra, tan tajante.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Siempre consume usted más tiempo. No lo entiendo, cómo sabiendo los tiempos que cada uno tiene, usted no sea capaz de ajustarse los tiempos. Antes, en los puntos anteriores han sido el 25 % más, ahora el 25 % más, me dice usted que le quedaba tiempo, yo que quiere que le diga. Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. La verdad es que después de cuatro repases de esta ordenanza en Pleno, bien nos podíamos haber ahorrado todo este debate, porque si se hubieran hecho las cosas bien desde un principio no tendríamos que estar tres años, “erre que erre”, con esta ordenanza.

Lo decíamos en el minuto cero de cuando se presentó la ordenanza. Es una auténtica barbaridad que todas las noches tener que recoger las vallas, los anclajes, las mesas y las sillas, cuando eso supone un trabajo añadido a lo que es el trabajo, de cuando han acabado la jornada todos baristas tener que desmontar, con lo que eso supone también de molestia a los vecinos. Lo decíamos en su día, con dejarlo limpio y apiladas las cosas no hay que hacer ese trabajo, desmontaje etc., etc., lo decíamos desde un principio, no se nos hizo caso. Hubo una modificación después, ampliando y modificando las horas, no se nos hizo caso, siempre lo hemos dicho.

Es verdad que la ordenanza se ha ido modificando con cosas. Hoy la que se presenta, bien lo ha dicho la Concejala, se presentan nuevas modificaciones que enriquecen el proyecto inicial, eso no lo vamos a poner en duda. Creemos que, desde la primera que se presentó hasta la que se presenta hoy, la ordenanza ha sufrido mejoras importantes que enriquecen y que



consolidan, que puede ser una ordenanza estable. Y eso se lo decíamos en la última Comisión donde se dictaminaba esta ordenanza, y dijimos, por un detalle, no la vamos a poder votar a favor, cuando tenía que ser una norma, para que mande quien mande, todo el mundo esté de acuerdo.

Y es lo básico, que se puedan apilar las mesas y sillas, todas las noches en los locales, echar sus candados, limpiar su espacio y a la mañana siguiente montarse, algo tan sencillo como eso, con eso aprobábamos la ordenanza. Hay que reconocer la voluntad que ha tenido la Concejala, que ha presentado una enmienda, diciendo en parte lo que nosotros proponíamos.

Nosotros la modificación de la ordenanza que ella hace, nos gustaría que dijera que en vez de que con carácter excepcional, se solicitará, pues a nosotros nos gustaría es que los interesados podrán almacenar, de oficio, los interesados podrán almacenar todas la noches sus mesas y sillas cumpliendo los criterios y las normas que les manden los técnicos en el pliego, cuando se les dé la autorización.

Creemos que no hay que hacer trabajar a los técnicos más de lo justo, establecer normas claras y correctas, y facilitar a todos los baristas que puedan montar sus mesas y sillas en igualdad de condiciones. Porque cuando se dice con carácter excepcional y a solicitud de los interesados, siempre podrá haber alguna excepcionalidad que no se autorice o que no pudiera autorizarse. Por eso nos gustaría que de oficio todos los baristas que solicitaran mesas y sillas tengan el mismo derecho de poder apilar las mesas y sillas todas las noches en su local.

Por lo tanto, como se ha dicho esta noche aquí, algo se habrá hecho mal cuando han tenido venir tantas modificaciones al Pleno y sobre todo algo que nosotros veníamos diciendo, porque lo que está escrito es la norma y ha tenido que haber sanciones, que la Policía sancione a determinados locales, para darse cuenta que estaba mal hecha, que hay que modificarla, que no solamente basta con la buena voluntad de decir no pasa nada, vosotros no quitarlas que no pasa nada. No, lo que está escrito es norma y la norma si se quiere cumplir, o se debe de cumplir, pues está en un momento determinado.

A excepción como ahora, que desde un principio cuando se dijo hace unos meses que se iba a modificar la ordenanza perfectamente se podía haber hecho por parte de alguien, una circular dirigida a la Policía, diciendo vamos a modificar la ordenanza, vamos a modificar determinados artículos, absténganse de aplicarla, porque por parte de los grupos municipales se va una a estudiar una modificación de la ordenanza.

Yo creo que sin que eso sea no cumplir la ley, sí se está dando la opción de que no se sancione y nos habíamos ahorrado todos los numeritos que hemos visto y, sobre todo, algo que nadie deseaba que era que se sancionara a los baristas porque, después de lo que les costó, se les hizo pagar un gasto importantísimo en montar sus corralitos, que después de todo el gasto que les ha supuesto que ahora vengan con las sanciones, en algunos de ellos más de una sanción, pues es un auténtica barbaridad lo que se ha producido.

Por lo tanto, bienvenida la modificación en el minuto final, como ha dicho el Sr. Santos Sigüenza, en el último de la prórroga, de que se hace esa enmienda, que no es 100 % de lo que quisiéramos, pero vamos a ser generosos, también tenemos que ceder un poco para que haya consenso.

Por eso esta noche vamos a votar por fin definitivamente a favor porque se recoge la voluntad de los baristas desde el minuto cero que se empezó a elaborar esta ordenanza y la voluntad manifestada por este Concejal y por el Grupo Socialista desde el minuto cero.

La ordenanza podría haber sido aprobada por unanimidad si se hubiesen hecho esas correcciones desde el primer momento y no tener que esperar tres repases para al final reconocer que había habido un error y que había que solucionar el tema, pero bienvenida sea. Nosotros en Comisión nos abstuvimos pero en el Pleno vamos a votar a favor, porque



consideramos que al final se recogen los intereses, el conjunto de la voluntad política de lo que quería el grupo mayoritario.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. González Cutillas: Acabo. La voluntad política de lo que quería el grupo mayoritario que era regular el tema, que me parece muy bien. Se va aceptar la problemática de los baristas de no tener la obligación de recoger y nosotros esta noche, que sí vemos que hay ese consenso, vamos a votar a favor de la ordenanza después de tantas modificaciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Estoy atónita a lo que acabo de escuchar, hacer una circular, mandarla a la Policía, diciendo que absténganse de aplicar la ordenanza que hay en vigor. De verdad, prefiero en estos momentos no decir lo que se me está pasando por la cabeza, ni más, ni menos.

Es gracioso cuando el Partido Socialista dice que algo se ha hecho mal, pues claro que algo se ha hecho mal, que ustedes en 12 años de gobierno no fueron capaces de hacer una ordenanza de ocupación de vía pública de mesas y sillas, eso es lo que se hizo mal, ni más, ni menos, que en doce años no fueron capaces Sr. González Cutillas. Usted lo que hizo era informes negativos, informes negativos de la Policía Local y a Junta de Gobierno, y venga, y comparto la responsabilidad con mis compañeros.

Vamos a ver Sr. González Cutillas, claro que se hizo mal, desde un principio, si usted en esos doce años hubiese hecho alguna ordenanza de ocupación de vía pública de mesas y sillas pues tal vez se hubiese modificado una vez, o dos veces. Y sí, claro que reconozco que la ordenanza desde un principio tuvo sus carencias, pero eso se ha hecho, el Partido Popular ha trabajado y ha hecho una ordenanza acorde para conjugar, como ya he dicho, ocio, negocio y descanso.

Después es gracioso cuando el Grupo de Izquierda Unida dice que esto son minutos de descuento, que no hay tiempo técnico. Vamos a ver, usted sabe perfectamente que esta ordenanza se estaba haciendo, se aportó, se le dio un plazo, es más, hablé con usted y le dije no pasa nada, se amplía el plazo que no hay ningún problema.

Vamos a ver, me está diciendo a mí que tiene ambigüedades la ordenanza, que hay espacios singulares y espacios no singulares, pues mire Sr. Santos Sigüenza, léase el informe del Secretario, deje ya de poner en duda los informes de los funcionarios municipales que creo que no están al servicio del político que está gobernando sino que están al servicio del pueblo de Jumilla.

Y yo creo que lo que tiene que hacer es, como dice usted, yo no voy a mirar para otro lado, ni muchísimo menos, sé lo que hay encima de la mesa y lo que no, y lo que tiene que hacer usted es dejar de mirar para otro lado y decir que se ha hecho una ordenanza acorde a las necesidades que el pueblo de Jumilla tiene con la Asociación de Hosteleros, ni más, ni menos, y donde se han conjugado todas y cada una de las cosas que han sido posible.

Decir que fruto de las prisas, pues si fuese fruto de las prisas se hubiese hecho al mes de volverse hacer la ordenanza, de la modificación que tuvo y se hubiese hecho de prisa y corriendo. No ha sido fruto de las prisas, lo que ha sido es fruto de un consenso, un consenso con la Asociación de Baristas, donde se han visto todas y cada una de las cosas que se han podido conjugar, y sobre todo de los funcionarios, porque no olvide que quien tiene que darle el visto bueno a una ordenanza no soy yo precisamente sino son los funcionarios, ni más, ni



menos. Con lo cual, diga usted lo que diga, lo único que le recomiendo es que se lea bien el informe del Secretario y deje ya de poner en duda el trabajo de los funcionarios.

Al hecho de las 48 sanciones, qué voy hacer yo. Pues mire, ni soy secretaria de esos expedientes ni soy instructora de esos expedientes, con lo cual el instructor de esos expedientes sancionadores, cuando los resuelva, tendrá que determinar y resolver las alegaciones, como se está haciendo en esta santa casa, en todos y cada uno de los temas de este Ayuntamiento. Así que creo que eso de que mire para otro lado o deje de mirar, prefiero no contestar porque incluso hasta ofende.

No tengo nada más que añadir, solamente agradecer el voto favorable del Grupo Socialista y decir que se ha tenido que poner en la enmienda el tema de la excepcionalidad porque como cuando se lee el informe del Secretario no podríamos entrar en la concesión sino en la autorización. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Sr^a. Concejala me lo leo, se lo aseguro, y lo subrayo, y lo miro, y no pongo en duda los informes de los técnicos, al contrario, aprendo muchísimo, pero uno no es técnico en esto, lógicamente, y tiene sus dudas. Y veo también lo que usted dijo en el Pleno del 5 de noviembre de 2012, donde decía: El hecho de que se retire por la noche es por la sencilla razón de que según el artículo tal y tal del patrimonio. Estamos hablando de una autorización cuando el uso privativo aprovechamiento especial de bienes de dominio público se aceptó únicamente con instalaciones desmontables, que es lo que vamos hacer, autorizar la ocupación de vía pública para la colocación de mesas y sillas. De lo contrario, si esas mesas y sillas permaneciesen con anclajes e instalaciones fijas, no estaríamos hablando de autorizaciones, hablaríamos de concesiones, cosa totalmente diferente.

Y no es nuestra pretensión, nosotros no vamos autorizar ninguna concesión, sino una autorización. Usted qué es lo que ha hecho ahora ¿una concesión o una autorización?, lo que le estaba diciendo, porque uno, a su modesto entender, no lo entiende.

Yo a las prisas me refería a la hora de convocarlas, cómo va a ser prisa si estamos desde octubre de 2013, meses y meses, aguantando un 5.5 que usted ha puesto y no ha querido quitar. Lo podía haber hecho muy fácilmente, no con una circular sino convocando una Comisión extraordinaria, dialogándolo y punto pelota. Pero no, ha ido dilatando, ha ido esperando a que se acumulen sanciones y cuando ya ha reventado la bolsa entonces lo ha traído.

Insisto, uno no pone nunca en duda los informes, al contrario, aprende de ellos, pero me surgen dudas, qué quiere que le diga. Si a mí me dicen que al final sería concesión, y que la autorización, perdón, y que no aparece en la ordenanza, pues uno tiene la duda.

Y vuelvo a lo mismo, ahora mismo esta ordenanza sigue estando en vigor. Insisto, un ciudadano quiere aparcar esta noche y se va a encontrar con las vallas puestas, qué hacemos con esto. Usted se ha metido en un jardín porque no ha sido capaz de anular esto y convocar esto, esto es una barbaridad.

Usted se encuentra que va a tener un caos en las calles, un caos en las calles promovido por la existencia de estas vallas, concesión o autorización, lo que sea, al final, lo siento, pero sigo sin entenderlo. Con una hora que usted puso, que tenemos la ordenanza de la hora, pero no tenemos la hora. Con un parking que se iba hacer en el Mercado, que no se ha hecho, una más de sus promesas electorales sin cumplir. Y va a haber un caos en cuanto al aparcamiento en esta ciudad nuestra, eso va a ser gracias a usted, gracias a usted vamos a tener ese caos.



En definitiva, bienvenida sea, un poquito tarde y creo que si en una legislatura ha cambiado tres veces y media, pues si usted siguiera tocaría a una por año. Y es ambigua, sigue siendo ambigua porque deja informes al azar de la opinión de los técnicos y del Sr. Alcalde. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, siempre al final la herencia recibida, doce años ha estado usted y no ha sido capaz de hacer una ordenanza. Porque la ordenanza estaba esperando que viniese usted a modificarla, que le ha costado hacer los deberes, pero la ha modificado usted.

Pero yo lo que le digo es que durante los doce años que usted habla lo que se posibilitó era que todos los bares de Jumilla que quisieran sacar mesas y sillas, se buscaba la viabilidad para que tuvieran, no solamente los que están en zona de terrazas, se posibilitaba que todos los ciudadanos, todos los baristas de este municipio tengan los mismos derechos, indistintamente de estar en un sitio o estar en otro.

Es verdad que se les pedía que tuvieran la zona delimitada, bien vallada, por si había tráfico en determinadas zonas, y eso no estaba en la ordenanza, estaba en la voluntad política de posibilitar que aquello se hiciera. Y me parece muy bien que usted ahora lo haya querido regular y haya querido hacer una ordenanza, pero sin fastidiar a los baristas. Haga usted una ordenanza donde no fastidie todas las santas noches y todas las santas mañanas a los baristas, quitando, metiendo.

Porque no solamente quería usted en principio, y lo hemos podido ver durante estos dos años desde que se hizo la primera propuesta de ordenanza, no solamente quería usted que metieran las mesas y sillas, sino anclajes y vallas de hierro, que pesan más de 50 Kg., quería usted que metieran para adentro todas las santas noches, los distintos locales de Jumilla, eso es una autentica barbaridad.

Por lo tanto, bienvenida la reflexión, al darse cuenta que no hay que enfrentarse a los ciudadanos, hay que gobernar para los ciudadanos. Ya sé que no tiene nada ver que las elecciones sean dentro de un mes y usted lo que quiere cuanto menos problemas, mejor. Pero está claro, no hay que gobernar para tener problemas, hay que regular para el conjunto y no para fastidiar a los baristas. Y por fin se han dado cuenta. Nosotros le dijimos si usted hace esta modificación le aprobamos la ordenanza, porque tenemos voluntad de que esto salga adelante, que creo que va a ser bueno.

Por lo tanto, no eche usted culpas y balones del pasado, porque yo también podría decirle, mire, el tiempo que han estado ustedes peleándose con la Policía podían haberse dedicado a solucionar este problema y ya estaría solucionado. Porque hay que ver el tema que llevan con la Policía, vamos eso es patético de ver, en ningún municipio se está viendo lo que está ocurriendo en este municipio, es una autentica barbaridad lo que está ocurriendo, pero en fin, ustedes sabrán lo que hacen. Lo que sí es cierto es que hay que negociar, no hay que gruñir, no hay que llegar a actitudes radicales, yo creo que se podía haber llegado a un acuerdo, pero en fin eso no es el tema de hoy.

El tema de hoy es la ordenanza. Le vuelvo a decir que con la modificación in extremis que ha hecho usted en el último momento, de que puedan dejar las mesas y sillas por las noches, nosotros le vamos a votar la ordenanza porque creo que es buena para los baristas y para el conjunto de los ciudadanos, que no tendrán que oír los ruidos y las molestias todas las santas noches y todas las santas mañanas. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sr^a. García Martínez, tiene usted el segundo turno y cierre.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Pues decir que hay que negociar y no hay que pelear, ya me gustaría a mí tener 300 € y pagar cada servicio a 300 €, como pagaba usted, para no tener problemas con la Policía. Pero bueno, vamos a lo que vamos. Decir que herencia recibida, pues sí, herencia recibida. Es gracioso cuando dice que el Partido Socialista los mismos derechos a todos los bares del pueblo, que lo único que le pedían era que lo tuvieran bien vallado, si bien vallado se considera una cadenica o cordel, ¿eso es bien vallado?, qué quiere que le diga, tiene usted un concepto de seguridad en la vía pública que parece mentira que haya sido Concejal de Tráfico tantísimos años.

De verdad, con esta ordenanza lo que sí se ha conseguido es que todos y cada uno de los baristas tengan las mismas oportunidades. Y en el caso de que, por ejemplo, se caiga una silla y le rompa la pierna, como le pasó, acuérdesese, como paso en un bar, cuando usted era Concejal de mismo ramo que yo. Pues si se puede evitar que a una niña de cuatro o cinco años le caiga un bloque de sillas, porque no estaba vallado, y la cría se le escapó a su madre, y romperle la pierna, pues si esas cosas se pueden evitar, qué quiere que le diga, evitémoslas.

Después, de verdad, es que ya lo de Grupo de Izquierda Unida, se lo digo Sr. Santos Sigüenza, es que yo ahora no le voy a explicar a usted lo que es una concesión y lo que es una autorización, y lo que yo dije y lo que yo no digo.

Si se ha hecho esta modificación de esta ordenanza es, ni más, ni menos, porque se ha podido ver como dejar las mesas, las sillas y las vallas en la vía pública y no ser una concesión. Lo que pasa es que si no lee los artículos de la ordenanza, como por ejemplo el artículo 4.8 o el informe del Secretario, pues o no se lo lee o no se lo quiere leer, o no lo quiere entender, pues mire, es un problema que usted no hace bien los deberes.

De verdad, que el caos en las calles, el aparcamiento. Mire, da un gusto salir a la calle, ver las terrazas bien delimitadas, que la gente se pueda estar tomando lo que quiera en sus terrazas, tranquilamente, y saber que no hay un peligro para los que están ahí sentados ni para los que van conduciendo. Qué quiere que le diga, me parece estupendísimo. Si eso es un caos en la calle yo no sé usted qué concepto tiene de caos, no lo sé, pero vamos, no lo entiendo.

Me decía que lo que tenía que hacer yo era haber quitado el artículo 5.5, si era muy fácil haber quitado el artículo 5.5, pero habría que darle algún tratamiento, ¿o lo dejábamos en la ambigüedad?, que tanto usted critica, que solamente hace que criticar que esta ordenanza es ambigua. Si hubiésemos quitado el artículo 5.5, eso sí que hubiese sido una ambigüedad, sí, Sr. Santos Sigüenza. Lo que pasa que es muy fácil vender que quiten el artículo, es muy fácil vender eso a los baristas, pero eso sabía usted perfectamente que legalmente no se podía hacer. Pero bueno, una vez más ahí se demuestra la forma que tiene el Grupo Socialista e Izquierda Unida de trabajar.

Desde aquí agradezco el voto favorable tanto del Grupo Socialista como de Izquierda Unida. De verdad, agradezco el voto favorable del Grupo Socialista, que tanto que critica, pero que en doce años no fueron capaces de hacer una ordenanza. Y una vez más este Equipo de Gobierno ha conjugado los intereses de los baristas de nuestro municipio con el resto de los ciudadanos, y se ha buscado el equilibrio, como ya he dicho, entro ocio, negocio y descanso.

Decir y agradecer públicamente el trabajo de todos y todas aquellas funcionarias que han hecho posible esta ordenanza tal y conforme está ahora mismo. Y quiero agradecer personalmente el trabajo de la Asociación de Baristas y, en concreto, de su Presidente Antonio, porque siempre ha estado en predisposición de esta Concejala, nunca me ha puesto ningún problema, es más, me he sentado con él muchísimas veces a discutir el tema de esta



ordenanza y otras cosas, pero sobre todo el tema de esta ordenanza, y hemos llegado a un punto de equilibrio.

Con lo cual agradezco el trabajo de la Asociación de Baristas y, como ya he dicho, el de su Presidente, y los votos favorables tanto de Grupo Socialista, como de Izquierda Unidad. Gracias. Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr^a. García Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, de fecha 27 de marzo de 2015, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **APRUEBA la enmienda** presentada por el Grupo Municipal del PP.

Seguidamente, se procede a la votación de la propuesta inicial de aprobación de la Ordenanza, con la inclusión de la enmienda que ha resultado aprobada en la votación anterior, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintinueve que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE
TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD
LUCRATIVA**

**TÍTULO I
CONCEPTOS GENERALES**

Artículo 1º.- Objeto y fundamento.

1.1.- El objeto de la presente Ordenanza es el establecimiento del régimen jurídico al que queda sometido el aprovechamiento de terrenos de uso público local mediante la instalación de terrazas con finalidad lucrativa en las vías urbanas del municipio de Jumilla.

1.2.- El fundamento jurídico de esta Ordenanza se encuentra en el artículo 133.2 de la Constitución Española; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y en la normativa urbanística y medioambiental de aplicación.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Concepto de terraza.

2.1.- Queda sometida al ámbito de aplicación de la presente Ordenanza la instalación de terrazas en espacios de dominio público, así como las situadas en espacios privados que permanezcan abiertos al uso público.

2.2.- A efectos de esta Ordenanza, se entenderá por terraza la instalación aneja a establecimientos comerciales de hostelería o restauración ubicados en un inmueble, que esté asentada en espacios exteriores abiertos a su uso público y compuesta por un conjunto de mesas con sus correspondientes sillas, acompañadas de elementos auxiliares como sombrillas, elementos móviles de climatización, toldos y carpas.

Artículo 3º.- Tipología de establecimientos comerciales.



3.1.- *A efectos de esta Ordenanza, se considerarán establecimientos hosteleros o de restauración los restaurantes, cafés, cafeterías, cervecerías, tascas, y bares con música o sin ella.*

3.2.- *Excepcionalmente, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y de la Policía Local, podrá autorizarse la instalación de terrazas en establecimientos que dispongan de la correspondiente licencia para el desarrollo de su actividad de hostelería en espacios exteriores abiertos al público, como quioscos-bares fijos o móviles, churrerías fijas o móviles, y quioscos o establecimientos destinados a la venta de helados de temporada y análogos.*

3.3.- *Para eventos puntuales, y previo informe de los Servicios Técnicos municipales, se autorizará la instalación de terrazas a establecimientos relacionados con la venta de alimentos.*

3.4.- *No se autorizará la instalación de terrazas a establecimientos cuya actividad, atendiendo a la legislación medioambiental vigente, sea calificada de salas de fiestas y/o discotecas.*

TÍTULO II AUTORIZACIONES

Artículo 4º.- Régimen jurídico de las autorizaciones.

4.1.- *La ocupación de la vía pública con terrazas es un acto sujeto a la previa obtención de autorización municipal, que será otorgada por resolución del Alcalde o del órgano o concejal competente en el que delegue, previo informe de los Servicios Técnicos municipales (Urbanismo y Actividades) y de la Policía Local.*

4.2.- *Es preceptivo para la concesión de la autorización que el establecimiento disponga de la licencia de actividad en vigor.*

4.3.- *Solamente se concederá la autorización para la instalación de terrazas al titular vigente de la licencia municipal de actividad del negocio, y solamente él o su representante debidamente acreditado podrá solicitarla. Se denegarán aquéllas que no cumplan este requisito.*

4.4.- *La autorización tendrá carácter personal y no podrá ser transmitida, cedida o subarrendada a terceros, salvo que la transmisión vaya aparejada a un cambio de titularidad de la licencia. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la revocación de la misma.*

4.5.- *En ningún caso el pago de las tasas por ocupación de terrenos con mesas y sillas ni ningún otro acto u omisión, incluso municipal, distinto del otorgamiento expreso de la autorización permitirá la instalación o el mantenimiento de las terrazas, que seguirán siendo ilícitas a todos los efectos mientras no cuenten con la preceptiva autorización.*

4.6.- *La autorización se entenderá otorgada en precario y estará sujeta a las modificaciones que, por Decreto de Alcaldía, pueda acordar el Ayuntamiento de Jumilla que, en este sentido, se reserva el derecho de revocarlas, suspenderlas, limitarlas o reducirlas en cualquier momento por la concurrencia de circunstancias especiales de interés general (tráfico, ferias, fiestas, congresos, etc.), sin derecho a indemnización.*

4.7.- *La autorización se otorgará por un periodo máximo de un año. Cumplido éste, deberá ser solicitada de nuevo, pero, si no ha variado ninguna de las circunstancias tenidas en cuenta para el otorgamiento de la anterior, no será necesario aportar ningún otro documento a esta solicitud, haciendo constar este aspecto.*

4.8.- *No se concederá ni se renovará la autorización a los solicitantes que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Jumilla en materia de tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.*



4.9.- *Todos los elementos que compongan la terraza deberán estar desprovistos de anclajes al suelo, salvo las pilonas, paneles y carpas desmontables, en los espacios en que así se indique por los Servicios Técnicos municipales, que se retirarán al extinguirse la autorización o con el cierre definitivo del establecimiento.*

4.10.- *Para el supuesto excepcional de que se autorice la instalación de elementos en la terraza que supongan anclajes en el suelo, será necesaria la presentación de una garantía cuyo importe será fijado por los Servicios Técnicos municipales en función de las dimensiones, tipo de anclajes, tipo de pavimento e infraestructuras municipales existentes.*

Dicha garantía también podrá ser solicitada para aquellas instalaciones que, aun no teniendo anclajes al pavimento, por su tipología puedan suponer un riesgo para la propiedad o para las instalaciones municipales.

4.11.- *La autorización para la instalación de la terraza otorgará el derecho a expender y consumir en ella los mismos productos que en el establecimiento hostelero del cual dependen.*

4.12.- *El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar las vías públicas objeto de ocupación para garantizar que las mismas son usadas de acuerdo con los términos de la autorización.*

4.13.- *El titular de la autorización será el único responsable de los daños que se puedan causar como consecuencia de la ocupación del dominio público o del ejercicio de la actividad para la que se otorga, por lo que deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo y suscribir los seguros de accidentes y de responsabilidad civil precisos, cuya copia compulsada deberá adjuntarse a la solicitud.*

4.14.- *Las autorizaciones para la instalación de terrazas se extinguirán por las siguientes causas:*

- a) *Extinción de la licencia de actividad.*
- b) *Muerte o incapacidad sobrevenida de la persona física o extinción de la personalidad jurídica del titular de la licencia de actividad, salvo que se proceda al cambio de titularidad de la misma.*
- c) *Transmisión, cesión o subarrendamiento de la licencia de actividad a terceros.*
- d) *Caducidad por vencimiento del plazo.*
- e) *Revocación unilateral de la autorización por razones de interés general, sin derecho a indemnización.*
- f) *Renuncia del titular de la autorización.*
- g) *Mutuo acuerdo.*

Artículo 5º.- Solicitudes.

Cualquier ocupación de la vía pública regulada en la presente Ordenanza deberá ser objeto de autorización municipal, a cuyo efecto los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente en el formulario-modelo que figura como Anexo I, con un mes de antelación al inicio de la instalación pretendida, y adjuntar al mismo la siguiente documentación:

- a) *Fotocopia del D.N.I. del solicitante.*
- b) *Fotocopia del C.I.F. de la entidad que representa, en su caso.*
- c) *Fotocopia de la licencia de actividad del establecimiento a nombre del solicitante o, en su caso, fotocopia de la comunicación previa de inicio de actividad completa.*
- d) *Fotocopia compulsada de seguro de accidentes y responsabilidad civil en el que figure, de forma expresa, la cobertura de la zona de terraza del establecimiento.*
- e) *Plano de situación referido a la normativa urbanística vigente, en el que quede reflejada la finca, la vía pública y el lugar donde se pretenda realizar la ocupación.*



- f) *En el caso de solicitar la instalación de carpas (elementos que quedan expuestos a la intemperie de forma permanente) que permanezcan en la vía pública vulnerables a la acción del viento: El oportuno proyecto técnico a que hace referencia el artículo 17 de esta Ordenanza, suscrito por técnico competente y con carácter previo a la apertura al público de la terraza, el certificado de estabilidad firmado por técnico competente.*
- g) *En el caso de solicitar la instalación de toldos retráctiles, parasoles, sombrillas u otros elementos de cubrición: Memoria descriptiva, planos o fotografías de elementos similares a los que se pretenden colocar.*
- h) *En el caso de solicitar la instalación de estufas portátiles o móviles: Informe técnico sobre las características del elemento a instalar y medidas de seguridad que se adopten.*
- i) *En el caso de que la terraza pretenda exceder de la zona que confronta con la fachada del establecimiento: Permiso de los vecinos o de la comunidad de propietarios del edificio afectado, firmado por el Presidente de la misma o del propietario del bajo adyacente al del interesado cuya fachada pretenda ocupar.*
- j) *En el caso de establecimientos situados dentro de entornos BIC: Memoria descriptiva de las instalaciones a colocar, para su remisión a la Dirección General de Cultura si los técnicos lo estiman oportuno.*
- k) *Cualquier otro documento que, por los Servicios Técnicos municipales, Policía Local o por el propio interesado, se estime idóneo para acreditar la concurrencia de razones de interés general o la idoneidad de la instalación.*

Artículo 6º.- Deber de exhibición de autorizaciones.

6.1.- *El Ayuntamiento de Jumilla concederá con la autorización un documento acreditativo de la misma, en el que figurará la superficie total que se permite ocupar con la terraza y los horarios de apertura y cierre de la misma.*

6.2.- *El documento acreditativo de la autorización deberá exhibirse en un lugar visible del establecimiento del que dependa la terraza.*

Artículo 7º.- Modificación del título habilitante del establecimiento.

7.1.- *Cualquier alteración o modificación en el título que habilita el ejercicio de la actividad de hostelería o restauración del establecimiento deberá comunicarse a la Administración a los efectos oportunos.*

7.2.- *La comunicación previa del cambio de titularidad en la licencia de actividad facultará al nuevo titular para proseguir, durante la vigencia de la autorización, con la explotación de la instalación en idénticas condiciones en las que se venía ejerciendo con anterioridad.*

7.3.- *En todo caso, se presentará por el nuevo titular, antes del inicio de la actividad, póliza del seguro de responsabilidad civil en la que figurará de forma expresa la cobertura de la zona de terraza del establecimiento.*

TÍTULO III NORMAS PARA LA OCUPACIÓN CON TERRAZAS

Artículo 8º.- Periodos de ocupación.

Con carácter general, y sin perjuicio del desarrollo normativo posterior, se establecen los siguientes periodos de ocupación:

- a) *Annual: El autorizado para el año completo.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

b) *Trimestral: El que se realiza por trimestres de meses naturales completos. Quienes pretendan acogerse al aprovechamiento trimestral deberá indicar esta circunstancia en la solicitud; en caso contrario, se entenderá que el aprovechamiento es anual.*

c) *Semana Santa: De Viernes de Dolores a Domingo de Resurrección.*

d) *Fiestas patronales en el término municipal.*

Artículo 9º.- Horarios.

9.1.- *En cuanto al horario de instalación y desalojo de terrazas y a la forma de realizarlo, se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, Radiaciones y Vibraciones.*

Con carácter general, las terrazas podrán instalarse a partir de las 07:30 horas de la mañana y deberá cesar su actividad:

- *Del 1 de octubre al 31 de mayo, hasta la 01:00 horas del día siguiente, salvo los viernes, sábados y vísperas de festivos, en los que el horario quedará ampliado hasta las 02:30 horas.*

- *Del 1 de junio al 30 de septiembre, antes de las 02:00 horas del día siguiente, salvo los viernes, sábados y vísperas de festivos, en los que el horario quedará ampliado hasta las 03:30 horas.*

9.2.- *En ningún caso podrán permanecer abiertas las terrazas una vez cumplido el horario de cierre del establecimiento del que dependen.*

9.3.- *En caso de festejos debidamente autorizados, podrá ampliarse este horario por Decreto de Alcaldía, sin perjuicio en todo momento del horario de apertura de la actividad y del nivel sonoro máximo permitido en cada tramo horario y zona.*

9.4.- *Transcurrido el horario de cierre, las terrazas deberán ser completamente retiradas de la vía pública, a excepción de las vallas y pilonas y las carpas, que se retirarán al extinguirse la autorización o con el cierre definitivo del establecimiento. Los toldos deberán quedar recogidos y plegados completamente y siempre garantizando su estabilidad y seguridad, de manera que no generen impedimento alguno a la posible actuación de los servicios de emergencia.*

No obstante, con carácter excepcional y a solicitud de los interesados, se podrá autorizar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública fuera del horario de funcionamiento establecido, debiendo quedar éstas dentro del espacio y en las condiciones de seguridad y estética que se determinen en dicha autorización, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

9.5.- *El espacio ocupado deberá quedar limpio. A estos efectos se destinará la demora de 20 minutos desde el horario de cierre contemplada en el artículo 66.k de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos, Vibraciones y Radiaciones.*

9.6.- *Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento podrá regular anualmente los diferentes horarios de utilización de las terrazas, dentro de los márgenes que le concede la legislación vigente. Los horarios podrán ser diferentes según la época y las zonas, atendiendo a sus singularidades, amplitud de los espacios públicos, carácter residencial del entorno, características de la vía pública colindante, denuncias, etc.*

Artículo 10º.- Zonas libres de ocupación.

Quedarán libres de terrazas las siguientes zonas:

a) *Las destinadas a operaciones de carga y descarga.*

b) *Las situadas en pasos de peatones.*



- c) *Los vados para entrada de vehículos a inmuebles.*
- d) *Las vías ciclables.*
- e) *Las paradas de autobuses urbanos, interurbanos y escolares, así como de taxis, tanto en calzada como en el tramo de acera colindante.*
- f) *Las calzadas de tráfico rodado, atendiendo a los límites de velocidad establecidos y la anchura de la vía, según informe previo de la Policía Local.*
- g) *Las aceras, con las excepciones previstas en el artículo 21 y siempre previo informe de los Servicios Técnicos municipales.*
- h) *Las salidas de emergencia y las bocas de riego, dejando libre el espacio de su ancho y un metro a cada lado de las mismas.*
- i) *Otros espacios que pudiera decidir el Ayuntamiento en función de las condiciones urbanísticas, estéticas, medioambientales, de tráfico u otras de interés general.*

Artículo 11º.- Instalaciones eléctricas y otras.

11.1.- *La instalación o ejecución en terrazas de instalaciones eléctricas, de climatización o de otro tipo deberá ser, en su caso, objeto de autorización, resultando necesario para su admisión a trámite que se acompañe a la solicitud el oportuno proyecto, suscrito por técnico competente, o memoria, según consideren los Servicios Técnicos municipales, y que, previamente a su puesta en funcionamiento, se adjunte al expediente certificado en el que quede acreditado que la instalación ejecutada o instalada se adecua a la normativa vigente y cumple con la totalidad de las medidas de seguridad legalmente exigibles.*

11.2.- *Los Servicios Técnicos municipales podrán exigir al interesado que el proyecto o memoria detalle tanto las condiciones estéticas como las condiciones técnicas a fin de regular su correcta utilización, evitar molestias al tráfico, al tránsito peatonal, a los vecinos o a otros establecimientos.*

11.3.- *En caso de dotar a la terraza con iluminación adicional, ésta deberá ajustarse a la del entorno existente y no producir contaminación lumínica que pudiera perjudicar al medio ambiente o al descanso de los vecinos. El fin de dicha iluminación debe ser el de dar servicio a los usuarios de la misma, nunca el de suponer un reclamo publicitario desde la distancia.*

11.4.- *Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de máquinas expendedoras de bebidas, comidas o tabaco, así como la de máquinas de azar.*

Artículo 12º.- Contaminación acústica.

12.1.- *El funcionamiento de las terrazas no podrá transmitir niveles de ruidos superiores a los valores límites establecidos en la normativa vigente en la materia.*

12.2.- *Con carácter general se prohíbe la instalación de cualquier elemento emisor de sonido en las terrazas, estando prohibida la música en el exterior de los locales.*

12.3.- *Con carácter excepcional y previa autorización expresa del Ayuntamiento, se podrá autorizar la instalación de dichos elementos reproductores o amplificadores de sonido para eventos puntuales.*

La solicitud para obtener dicha autorización municipal deberá efectuarse con, al menos, diez días de antelación, y en la misma deberá figurar la descripción exacta de los equipos que se van a instalar, la potencia de los mismos y el horario previsto para la actividad que se pretenda realizar.

Cuando, por la potencia del equipo a instalar, se prevea que los niveles sonoros pueden producir molestias a las viviendas vecinas, el Ayuntamiento actuará conforme a la normativa sobre ruidos.

12.4.- *Los titulares de las autorizaciones deberán garantizar el silencio y el respeto a los vecinos por parte de los clientes, siendo igualmente responsables de los mismos ante la autoridad municipal.*



12.5.- *La instalación de las terrazas y el desalojo de las mismas deberá realizarse de manera que el ruido producido no supere el nivel permitido en cada zona.*

El personal que instale o desaloje la terraza deberá realizarlo sin producir impactos directos sobre el suelo y evitará el ruido producido por el desplazamiento de mesas y sillas. En el caso de encadenar el mobiliario que queda ocupando la vía pública, la cadena deberá estar enfundada en goma con el fin de evitar ruidos por la fricción.

Artículo 13º.- Limpieza, higiene y ornato.

13.1.- *Los titulares de las terrazas tienen la obligación de mantenerlas en las debidas condiciones de limpieza, higiene, seguridad y ornato.*

13.2.- *A tal fin deberán adoptar las medidas necesarias para mantener la terraza y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene, garantizando que la zona que ocupa la terraza, ampliada en un metro en todo su perímetro, y el espacio entre la fachada y la terraza quedan totalmente limpios a diario, retirando puntualmente los residuos que pudieran producirse utilizando los correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de residuos.*

13.3.- *Los productos del barrido y la limpieza efectuados por los titulares no podrán ser abandonados en la calle y habrán de ser recogidos en recipientes homologados y entregados al servicio de recogida de basuras domiciliarias.*

13.4.- *No se permitirá almacenar o apilar productos o materiales junto a terrazas, ni tampoco los residuos propios de las instalaciones.*

13.5.- *Se deberá retirar cualquier elemento que componga la terraza, a requerimiento de los servicios municipales, para facilitar las labores como recogida de residuos, riego, limpieza de calles o cualquier otro.*

Artículo 14º.- Protección del arbolado y del mobiliario urbano.

Queda prohibido cualquier uso de tipo instrumental del arbolado y de los elementos del mobiliario urbano municipal en la instalación de terrazas o en el desarrollo de su actividad.

Artículo 15º.- Establecimiento con fachadas a dos calles.

En los casos en que el establecimiento tenga dos o más fachadas, podrá instalarse la terraza en cualquiera de las calles o en todas ellas, siempre que se cumplan en cada caso las condiciones y capacidades fijadas en la presente norma.

Artículo 16º.- Mobiliario.

El mobiliario de las terrazas deberá ser ajustado a las características del entorno urbano en el que se ubiquen.

Quedará a criterio de los Servicios Técnicos municipales poder exigir a los solicitantes de las autorizaciones que el mobiliario se ajuste a determinadas condiciones estéticas, de forma que éste se mimetice con el entorno existente.

Artículo 17º.- Carpas.

17.1.- *El Ayuntamiento de Jumilla podrá fijar para las estructuras de las carpas cuantas condiciones estime oportunas referidas a dimensiones, materiales o condiciones estéticas, pudiendo en cualquier momento fijar modelos estéticos iguales en todos los establecimientos de la misma zona, especialmente en las zonas de conjunto histórico, en aras a su preservación y embellecimiento.*



17.2.- *El logotipo o el nombre comercial del establecimiento deberá situarse, como máximo, una vez en cada faldón y en una superficie no superior a $1,50 \times 0,80$ metros.*

17.3.- *Las carpas no podrán ir ancladas a las fachadas, distando de éstas como mínimo 1,50 metros o a la línea de bordillo. La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial.*

17.4.- *Para su instalación requerirán de un proyecto técnico inicial en el que se detallen las características estéticas y técnicas de la carpa (dimensiones, materiales -que en todo caso deberán ser ignífugos-, etc.), así como de unos cálculos justificativos que garanticen la estabilidad del mismo o cualquier otra información que los Servicios Técnicos municipales estimen de relevancia para conceder la autorización para la instalación de la carpa (existencias de infraestructuras municipales en la zona, características de los anclajes, etc.). Dicha memoria deberá ir firmada por técnico competente (ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico) y se presentará con la solicitud de autorización de la terraza.*

17.5.- *Una vez finalizada la instalación de la carpa, dicho técnico deberá presentar informe de fin de la instalación, en el que certifique que el montaje de la misma es acorde a la memoria inicial presentada y apta para su apertura al uso público. La apertura de las terrazas con carpa estará supeditada a la presentación en el Ayuntamiento de dicho certificado técnico de fin de instalación, junto con el que se aportarán las pruebas o ensayos satisfactorios realizados.*

17.6.- *El apoyo de elementos sobre una fachada de propiedad ajena o de propiedad común o sobre pavimento no municipal ni propiedad del interesado requerirá autorización previa por escrito de los propietarios o interesados afectados.*

17.7.- *Únicamente en casos excepcionales, previo informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y atendiendo al caso concreto, se podrá autorizar la instalación de anclajes al pavimento. Para poder autorizar este tipo de instalaciones, en todo caso será precisa la presentación previa de garantía suficiente para responder de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en la zona de ocupación. El importe de esta garantía será fijado por los Servicios Técnicos municipales.*

Artículo 18º.- Toldos retráctiles, parasoles, sombrillas y otros elementos de cubrición.

18.1.- *Los toldos retráctiles, parasoles, sombrillas y demás elementos de cubrición sólo podrán autorizarse sin anclajes al pavimento.*

18.2.- *El apoyo de elementos sobre una fachada de propiedad ajena o de propiedad común requerirá autorización previa por escrito de los propietarios o interesados afectados.*

18.3.- *El logotipo o nombre comercial del establecimiento deberá situarse como máximo una vez en cada faldón y en una superficie no superior a $1,50 \times 0,80$ metros.*

18.4.- *Los toldos no podrán ir anclados a las fachadas, distando de éstas como mínimo 1,50 metros o a la línea de bordillo. La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial.*

18.5.- *Con carácter excepcional, se podrá autorizar la instalación de estructuras para soporte de toldos verticales (cortavientos), en atención a las circunstancias singulares que concurran en cada caso, siempre cumpliendo con la obligación de paso libre y la condición de transparencia suficiente para la no ocultación de la señalización viaria, escaparates contiguos o edificios catalogados.*



18.6.- *En la solicitud de instalación de terraza, el interesado deberá describir con suficiente claridad cuál de estos elementos desea instalar en la terraza, ya sea con una memoria descriptiva, planos, o fotografías de elementos similares a los que se pretenden colocar, para que se autorice la colocación de los mismos junto con la autorización de la terraza.*

Cualquier instalación de elementos nuevos en la terraza, modificación o ampliación de los existentes, requerirán de una nueva autorización municipal previa.

18.7.- *Los elementos deberán ser retirados de la vía pública coincidiendo con el horario de cierre del establecimiento o en caso de amenaza de tormenta o vientos que supongan peligro.*

18.8.- *El Ayuntamiento se reserva la facultad de fijar las dimensiones, materiales y características estéticas de estos elementos, pudiendo, en cualquier momento, fijar modelos estéticos iguales en todos los establecimientos de la misma zona, especialmente en las zonas de conjunto histórico, en aras a su preservación y embellecimiento.*

Artículo 19º.- Instalación de barras y/o elementos portátiles con ocasión de fiestas locales u otros eventos autorizados.

19.1.- *Cuando, con ocasión de fiestas locales u otros eventos autorizados por el Ayuntamiento de Jumilla, se pretenda instalar barras y/o cualquier otro elemento en la vía pública, los titulares de los establecimientos habrán de solicitar autorización municipal con, al menos, 10 días de antelación a su instalación, indicando la superficie y lugar que se pretenda ocupar, así como los días de ocupación.*

19.2.- *Con carácter general no se permitirá la instalación de barras o elementos portátiles en lugares distintos al del establecimiento al que estén vinculado ni con una longitud que exceda de la de la fachada del mismo.*

19.3.- *Excepcionalmente, previo informe de los Servicios Técnicos municipales y de la Policía Local, se permitirá la instalación de barras o elementos portátiles en lugares distintos del establecimiento con ocasión de fiestas locales y/o eventos autorizados. En este caso quien solicite la instalación de la barra deberá ser titular de una actividad de restauración (bares, cafeterías, cafetería especial con música, café-teatro, etc.) que disponga de licencia municipal.*

19.4.- *Junto con la resolución de autorización se notificará la liquidación de la tasa por ocupación, que habrá de ser pagada antes de la instalación.*

19.5.- *La autorización y el justificante del pago de la tasa deberán estar en los establecimientos autorizados para ser exhibido a los agentes de la Policía Local cuando les sea requerido.*

19.6.- *No obstante lo anterior, el Ayuntamiento se reserva el derecho a establecer determinadas condiciones o denegar la instalación de los elementos referidos cuando, por razones de seguridad u orden público, y previo informe de la Policía Local o de los Servicios Técnicos municipales, se estime preciso o la instalación no resulte conveniente.*

**TÍTULO IV
ORDENACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LAS TERRAZAS**

Artículo 20º.- Ocupación en calzada sobre aparcamientos.

20.1.- *Los espacios delimitados para terraza por los técnicos municipales, atendiendo a la petición del solicitante, en aquellos lugares donde exista tráfico rodado tendrán las siguientes características:*

- *Estarán formados por pilonas ancladas al suelo, removibles, provistas de tapa en el suelo, de forma que, si no están instaladas, queden tapados los agujeros donde se introducen.*
- *Estarán colocadas entre ellas a una distancia de 1,5 metros.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Cada una de las pilonas contará con elementos de sujeción lateral, donde irán colocados paneles desmontables uniendo aquéllos; sus medidas serán 0,75x1,40 metros.

- Las pilonas y los paneles se ajustarán a las características y modelos que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento dispongan y estarán siempre provistos de captafaros o balizas reflectantes.

20.2.- Para la ocupación de la calzada con mesas, se establece una distinción, en función de que el aparcamiento esté permitido en línea o en batería.

a) Anchura y longitud de la zona de ocupación en calzada, con aparcamiento en línea:

- La anchura no excederá en ningún caso de 2,00 metros, ni de la línea de aparcamiento en las calles en que éste se encuentre señalizado horizontalmente.

- La longitud se limitará a la longitud de la fachada del establecimiento, si bien podrá ampliarse previo consentimiento por escrito de los vecinos colindantes afectados.

b) Anchura y longitud de la zona de ocupación en calzada, con aparcamiento en batería:

- La anchura de la zona de ocupación no podrá exceder de 4,00 metros, ni del ancho de la banda de aparcamiento en las calles en que ésta se encuentre señalizada horizontalmente.

- La longitud se limitará a la longitud de la fachada del establecimiento, si bien podrá ampliarse previo consentimiento por escrito de los vecinos colindantes afectados.

20.3.- En ningún caso la ocupación de la calzada puede exceder de la anchura de la zona de aparcamiento dejando siempre un mínimo de 3,00 metros de carril de circulación libre.

20.4.- Se instalará la señal R-307 de prohibido parada y estacionamiento para evitar el aparcamiento de vehículos con indicación de los metros autorizados, un panel complementario S-860 con una inscripción en la que se indique la ocupación con la terraza y los días con los intervalos horarios en los que se autoriza estacionar, y se pintará línea amarilla continua M-7.7 de prohibido parar y estacionar en la longitud autorizada.

20.5.- Cuando se trate de calles con aparcamiento en lados alternativos o no sea posible otra ubicación o se justifique su conveniencia, se podrán autorizar instalaciones en emplazamientos en el que el personal del establecimiento esté obligado a cruzar la calzada. Se dispondrá de autorización escrita de los propietarios de viviendas o titulares de actividades, si afecta al frente de la fachada de viviendas o locales comerciales. El Ayuntamiento no será responsable de los atropellos o accidentes de circulación que pudieran producirse en el desempeño de la actividad profesional de los trabajadores o usuarios de estas terrazas.

Artículo 21º.- Ocupación en aceras y calles peatonales.

21.1.- Por norma general no se autorizará la instalación de elementos en las aceras.

21.2.- Con carácter excepcional, y previo informe de los Servicios Técnicos municipales, se podrá autorizar la instalación de elementos en aceras durante las procesiones de Semana Santa, fiestas patronales o cualquier otro desfile, siempre que se trate de aceras con un ancho superior a 3 metros, dejando en todo momento un espacio peatonal no inferior a 1,80 metros junto a la fachada de los edificios. Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas y en las condiciones previstas por la normativa autonómica, el espacio libre podrá reducirse puntualmente a 1,50 metros.

21.3.- La longitud se limitará a la longitud de la fachada del establecimiento, si bien podrá ampliarse, previo consentimiento por escrito de los vecinos colindantes afectados.

Artículo 22º.- Ocupación en plazas, calles peatonales y espacios singulares.



El Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la distribución que crea oportuna en plazas, calles peatonales y demás espacios singulares, atendiendo a las necesidades e intereses de los vecinos, usuarios de la vía pública y titulares de la licencia, ponderando siempre el interés general, de modo que, como mínimo, quede un itinerario peatonal libre de 2 metros de anchura.

Artículo 23º.- Ocupación en zonas donde se instala el mercado semanal.

Se prohíbe la ocupación con terrazas de las vías públicas en que se instala el mercado semanal durante el día de su celebración.

**TÍTULO V
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Artículo 24º.- Infracciones.

24.1.- Se considera infracción el incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones establecidos en la presente Ordenanza y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables al efecto.

24.2.- Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves.

24.3.- Son infracciones muy graves:

- a) Instalar terrazas sin autorización o fuera del periodo autorizado.*
- b) Exceder en más de una hora del horario permitido.*
- c) La producción de molestias acreditadas y fundadas a los vecinos o transeúntes, derivadas del funcionamiento de la terraza*
- d) Instalar equipos reproductores musicales o visuales o de cualquier tipo sin la correspondiente autorización.*
- e) Realizar cualquier ocupación de la vía pública que pueda provocar o dar origen a alteraciones de diversa índole en el tráfico rodado o peatonal.*
- f) Ocasionar daños en la vía pública por importe superior a 500 €.*
- g) Falsear o manipular datos y documentos presentados junto con la solicitud en orden a la obtención de la correspondiente licencia.*
- h) Desobedecer las órdenes emanadas de la autoridad municipal competente.*
- i) Utilizar elementos del mobiliario urbano municipal para la instalación y el ejercicio de la actividad desarrollada en la terraza.*
- j) Celebrar espectáculos o actuaciones sin autorización municipal.*
- k) Reiterar o reincidir en la comisión de dos infracciones graves en el plazo de seis meses.*

24.4.- Son infracciones graves:

- a) Almacenar o apilar mobiliario, envases o residuos en la zona de terraza o en cualquier otro lugar de la vía pública.*
- b) Instalar elementos de mobiliario de la terraza no previstos en la licencia.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- c) *Ocupar la vía pública excediéndose en la superficie autorizada en la licencia.*
- d) *Exceder en más de media hora y hasta una hora del horario permitido.*
- e) *Efectuar instalaciones eléctricas o de cualquier otro tipo sin la preceptiva autorización.*
- f) *Carecer de seguro obligatorio.*
- g) *Ocasionar daños en la vía pública por importe inferior o igual a 500 €.*
- h) *No mantener la terraza en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y limpieza.*
- i) *No retirar de la vía pública toldos retráctiles, parasoles, sombrillas y otros elementos de cubrición, cuando se cumpla el horario de cierre del establecimiento o en caso de peligro por amenaza de tormenta o vientos.*
- j) *Reiterar o reincidir en la comisión de dos infracciones leves en el plazo de seis meses.*

24.5.- Son infracciones leves:

- a) *No limpiar diaria y adecuadamente la zona de ocupación.*
- b) *No exhibir la licencia conforme a lo establecido en esta Ordenanza.*
- c) *Exceder hasta en media hora del horario permitido.*
- d) *Incumplir obligaciones o realizar actuaciones prohibidas cuando no constituya una infracción grave o muy grave.*

Artículo 25º.- Sanciones.

25.1.- Las sanciones se tipifican de la siguiente forma:

- a) *Las infracciones muy graves, con multa entre 901 € y 1.500 € y la suspensión de la licencia por lo reste de temporada y, en su caso, la no autorización para el siguiente año.*
- b) *Las infracciones graves, con multa entre 301 € y 900 € y, en su caso, suspensión de la licencia por plazo de un mes, con el consiguiente desmontaje inmediato de la instalación por el plazo de suspensión y restitución de la vía pública en su estado original.*
- c) *Las infracciones leves, con multa de 60 € hasta 300 €.*

25.2.- Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la existencia de intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia, el beneficio que la infracción haya reportado o cualquier otra causa que pueda estimarse.

25.3.- En caso de ocasionar daños en la vía pública, además de la sanción que corresponda, el titular deberá acometer la reparación de lo dañado a su costa. Tal reparación deberá ser verificada y recibida por los Servicios Técnicos municipales, que podrán requerir, en caso de estimarse oportuno, la constitución de garantía adicional durante un periodo de tres meses. Finalizado este plazo sin haberse observado la aparición de deterioros por vicios de la reparación, procederá la devolución de aquella.

Artículo 26º.- Responsables de las infracciones.

Serán responsables de las infracciones contenidas en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas titulares de las instalaciones.

Artículo 27º.- Potestad sancionadora.

La potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía, que podrá ejercerla directamente o a través de la correspondiente delegación.



Artículo 28º.- Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador será el establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 29º.- Reducción en la cuantía por pago inmediato

Las personas denunciadas que reconozcan su culpabilidad y muestren conformidad con la sanción impuesta obtendrán una reducción del 50% del importe máximo de la multa si hacen efectivo el pago antes de la iniciación del procedimiento sancionador.

La reducción anterior será del 30% del importe de la multa cuando, una vez iniciado el procedimiento sancionador, se haga efectivo el pago antes de su resolución.

**TÍTULO VI
RÉGIMEN ECONÓMICO**

Artículo 30º.- Sujeción a tasa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la ocupación de la vía regulada en esta Ordenanza quedará sujeta a tasa, que será establecida y ordenada por la correspondiente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todas aquellas terrazas que ya estuvieran autorizadas con anterioridad a la aprobación de esta Ordenanza deberán regularizar su situación en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la misma, debiendo presentar a tal fin los documentos indicados en el artículo 5.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza general reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 28 de enero de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.



16º.- BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES CON FINES SOCIALES.

Visto el borrador de las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones municipales con fines sociales, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social que se desarrollen en el municipio de Jumilla durante el ejercicio económico 2015, por las distintas asociaciones sin ánimo de lucro.

Vistos los informes emitidos por la Asesora Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales y por el Secretario General Accidental, de fechas 3 y 23 de marzo de 2015, respectivamente.

Atendido el informe de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 23 de marzo de 2015

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes) la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales respecto a la aprobación de las citadas bases.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, lo que presentamos ahora a criterio del Pleno, estas bases, realmente son un instrumento normativo para poder utilizarlo y otorgar subvenciones a las asociaciones de Jumilla que tengan fines sociales.

Las normas que han inspirado estas bases son fundamentalmente la Ley General de Subvenciones y las bases de ejecución de nuestro presupuesto municipal vigente, en cuyo articulado se encuentran las premisas fundamentales para el otorgamiento de estas ayudas, que se hacen en régimen de concurrencia competitiva.

Cosas que señalar y que tener presente sobre estas bases, pues por ejemplo, que existe consignada en el presupuesto una partida de gastos con 63.600 €, para utilizar con este fin. Que las bases contienen las normas para valorar las memorias y los programas que van a presentar las diversas asociaciones, a fin de establecer un orden de prioridad o de prelación y de esta forma poder agotar todo el presupuesto vigente para este caso.

Otra cuestión, ¿quién puede ser beneficiario?, pues asociaciones de Jumilla, sin ánimo de lucro, cuya labor social tenga que ver con los siguientes sectores de población: familia y menores, personas mayores, discapacidad, población inmigrante, riesgo de exclusión social, mujer e igualdad y cualquier otro sector de población que tenga que ver con el entorno de las Concejalías de Servicios Sociales y de Sanidad.

¿Qué más contiene y no se prevé en las bases?, pues el consentimiento informado que hace mención la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la forma y el plazo para presentar la solicitud, la documentación necesaria, así como el plazo.

¿Quién compone la comisión de valoración?, en este caso son los Jefes de Servicio, los responsables del programa del Centro de Servicios Sociales, exclusivamente, sin ningún



político por medio. Tal manera que lo que priman son los aspectos puramente técnicos y socialmente rentables.

También se indican en la ordenanza las maneras de pago, los plazos de ejecución de los programas subvencionables, las formas de presentar la justificación, así como la publicidad que deben de ostentar aquellas asociaciones beneficiarias para decir que este o cual programa se hace con cargo a esta subvención del Ayuntamiento de Jumilla.

Por último también se incorporan los anexos, que bueno, que sirven precisamente para las entidades que soliciten esta subvención, que contienen los modelos de solicitud de memoria, los modelos de relación de medios personales o materiales que se cuenta para ejecutar el programa, la relación de actividades, los criterios de valoración de las solicitudes, para que todo el mundo los conozca, y los modelos de memoria técnica para posibilitar la justificación posterior.

Yo creo que, en resumen, lo que presentamos son unas bases sencillas pero bastante completas, conformes a derecho y tendentes a complementar la acción municipal en el tema de materia de Servicios Sociales.

Como se ha dicho, cuenta con el informe favorable de la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, que ha sido realmente la redactora y la responsable de coordinar el trabajo de redacción de estas bases, y cuyo trabajo aprovecho la ocasión para agradecer públicamente.

También ha contado con aportaciones y sugerencias de la Intervención, que también tiene el informe favorable de fiscalización, así como informe jurídico bastante extenso del Secretario General del Ayuntamiento, a quien también les agradezco las sugerencias y las aportaciones que hicieron.

En la Comisión Informativa se aprobaron sólo con el voto positivo del Partido Popular, espero que ahora sean también por unanimidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Bueno, un poco redundar en lo que le comentamos en la Comisión, lamentar las prisas con la que estas cosas se llevan a Comisión, sobre todo con la convocatoria de carácter urgente y extraordinario.

No podemos tampoco entender lo extraordinario del tema porque, verdaderamente, 63.600 € en ayudas a Servicios Sociales y Bienestar Social nos parece bastante poco, sobre todo comparado con otras partidas presupuestarias, por ejemplo la de festejos que aumenta en más de 80.000 €.

Tampoco sabemos si es fruto de las prisas, no hemos podido adivinar cuál sería el límite de dinero para cada solicitud. Así que pensamos que a lo mejor hay más, seis, siete asociaciones que piden la subvención, pues se acabó el dinero, lo vemos más bien como una propina, con mucha prisa. También, teniendo en cuenta que es una propuesta que no se ha llegado a hacer nunca en esta legislatura, no entendemos la urgencia del tema, creemos que más bien es un guiño o un tinte electoralista.

Visto lo cual, también por la premura, creemos que no va a dar tiempo a llevarlo a cabo porque los plazos no se van a poder establecer o finalizar y aparte también usted o por lo menos la propuesta tiene un plazo de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre, con lo cual ya se le han pasado como cuatro o cinco meses.

También quisiera decirle una cosa que, por ejemplo, quedan fuera de este presupuesto colectivos, quedan excluidos, que verdaderamente sí son los que están llevando a cabo en Jumilla, a gran escala, los Servicios Sociales y Bienestar Social, como son Cáritas o AMFIJU.



Entonces, una idea, nos hubiera gustado, por ejemplo, que atendiendo a las demandas del último informe o memoria que han hecho los trabajadores de Servicios Sociales, esta cuantía ya que no va a dar tiempo porque es imposible establecer, ni agotar los plazos, la podíamos haber destinado a un contrato de trabajadores administrativos que tanto le han reclamado en esa memoria los trabajadores de Servicios Sociales. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos. En primer lugar, como bien ha explicado el Concejel del área, los informes son positivos, tanto de Secretaría, Intervención y de los técnicos correspondientes. Por lo tanto, lo primero es adelantar que nuestro voto va a ser positivo, afirmativo en este aspecto, con estas bases.

Pero sí que pediríamos, o por lo menos, porque no se puede exigir dada nuestra minoría y nuestra fuerza, pero sí pedir que en estas bases de subvenciones, como bien nos dice, es concurrencia competitiva de subvenciones.

Y lo que sí que pedimos es que todas aquellas asociaciones o colectivos que tengan un proyecto, que lo tienen viable, en mayor o menor cuantía, no sea por prioridades, no sea, por llegar antes o después, sino que sea porque ese proyecto sea realizable y se tengan en cuenta todos los proyectos que entren en ese plazo. Repartiendo, por lo tanto, si es así me lo aclaran, repartiendo la cantidad designada en esta partida para que ninguno, por muy pequeño que sea, se quede fuera de la misma.

Dicho esto, la verdad es que como ha dicho antes la anterior Portavoz de Izquierda Unida, pues sí que se podría haber hecho en otras ocasiones, en otros ejercicios. No se ha hecho, ustedes tienen su criterio, ahora lo traen aquí, los motivos no los vamos a discutir aquí porque no se trata de eso, solamente lo importante es que llegue a todos los colectivos que están necesitando que estos proyectos se lleven a cabo. Por tanto, nuestra postura, repito, es el voto afirmativo en este caso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bien, voy a ver si puedo contestar a cuantas connotaciones o cuestiones me formulan los Concejales de la oposición, pero me parece que todas tienen fácil resolución.

Bueno, sobre el tema de las prisas le recuerdo que son para todo el año, es decir, que aquí no estamos hablando de prisas, se ejecutarán o se darán cuando se prevean los plazos, sea quien sea, quien gobierne este Ayuntamiento.

No es esto el instrumento solamente para el partido que ahora mismo está en el gobierno sino para quien gobierne en cada momento, en el momento oportuno le gustará tener este instrumento normativo para poder ejecutar lo que está en el presupuesto previsto, si es que lo quiere hacer y no quiere perder esa consignación presupuestaria.

Que ya me gustaría a mí que todo corriera mucha más, pues sí, pero bueno, los ritmos de la administración y las posibilidades que tenemos son las que son.

Que sí que son concurrencias competitivas, es decir, no se queda nadie fuera, esto los dos lo han dicho, no se queda fuera Cáritas, no se queda fuera AMFIJU.

Si han leído perfectamente el apartado de las bases que regula este tema, lo que dice es que no tendrán o no entrarán dentro de estas bases aquellos proyectos para los que ya existe una consignación presupuestaria nominal en el presupuesto, pero no para otros.

Es decir, que tanto AMFIJU como Cáritas, como en este caso Cruz Roja y el Hogar de la Tercera Edad del Asilo, que son las cuatro consignaciones nominales que hay, no se quedan



fuera. Lo que no vamos a dar es dos veces por lo mismo, tendrán, si quieren participar de esta concurrencia competitiva, que presentar proyectos distintos a los que ya se les da por medio de un convenio de colaboración.

Me dice la Sr^a. López Martínez que más valdría haber contratado un administrativo, pues, mire, lo siento, es decir, es que no se pueden contratar administrativos con contratos temporales. Ya me gustaría a mí, porque es verdad que hay un déficit importante en el tema de administrativos, pero no se puede, entonces no puedo hacerlo yo, ni podría hacerlo usted, ni nadie que esté aquí, porque la administración forma parte de la propia, como se dice, de la propia administración.

Agradezco al Sr. Gil Mira su rapidez en el tema del voto. Le contesto que viene bien quién forma parte de la comisión de valoración, ya he explicado que son profesionales del Centro de Servicios Sociales, que no hay ninguna implicación política. Por lo tanto, pensamos que no se va a quedar nadie fuera por llegar antes o después, si llegan dentro del límite establecido, todos los proyectos presentados se van a evaluar y se va agotar la partida presupuestaria en su totalidad, siguiendo el criterio de esta comisión de evaluación, es decir, que va a funcionar con criterios eminentemente técnicos.

Que sí, que hay muchas, pues ojalá hubiera muchos proyectos para repartir aunque sea poco dinero el que se reparta a cada uno de ellos, pero si hay muchos proyectos significa que tenemos una vida social activa en Jumilla y que las asociaciones se mueven, y eso será muy interesante para la vida social en Jumilla.

No ha quedado claro cual va a ser la postura de Izquierda Unida. Me reitero en pedirle el voto positivo, el voto afirmativo, porque, como le digo, esto va a ser un instrumento normativo que va a estar al servicio de quien gobierne, ¿de acuerdo?. Por lo tanto, si no lo tenemos lo podremos echar en falta. Así que espero y deseo que en este segundo turno me diga que va a votar afirmativamente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sí, efectivamente nosotros vamos a votar a favor, sobre todo cuando nos ha hecho la aclaración, que nosotros no veíamos clara, de que estas grandes, dijéramos, asociaciones importantes o que de verdad su trabajo va únicamente enfocado a los servicios sociales y a la atención social, no es incompatible la ayuda, vamos, que van a poder también recibirla.

Y en relación a lo del trabajo temporal, bueno, por lo menos sí haber podido sentar las bases ya que es un requerimiento que se le hace desde el propio equipo de trabajadores sociales. El voto irá a favor. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente: Bueno, solamente aclarar que en mi intervención no utilizo nombres, ni a ninguna asociación, ni colectivo en concreto. Entendiendo que, lo que ha explicado el Sr. Concejal en cuanto a los proyectos, que ninguno se quedará fuera y que no hay políticos, pero sí técnicos, lo que está claro es que el que marca la política de actuación de esa Concejalía es usted, en este caso son los políticos.

Lo que sí que se pide, o he querido pedir en mi intervención anterior, es que ningún colectivo que tenga un proyecto viable, que los hay, a veces por defecto de forma o por falta de técnicos que puedan apoyar, desde ese departamento de su Concejalía se les dé ese apoyo para que esos proyectos, que son viables y con gran esfuerzo, estén en forma para que puedan



optar a ese tipo de subvenciones, sencillamente era eso. Seguimos manifestando nuestro voto afirmativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez, para su segundo turno y cierre.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Nada, apenas unos segundos para agradecer el voto de los grupos de la oposición. Creo que es interesante, como digo, dotar de este instrumento que al final va a servir para poder ejecutar lo que está en el presupuesto y si no tendríamos que hacer otro distinto. Creo que es bueno, es decir, que son unas bases bastantes completas que van a posibilitar que todos los que cumplan con lo preceptuado con las bases lo presenten.

Por lo tanto, para eso está, es decir, para aclarar, para que no haya líos, para que haya unas normas y que todo el mundo las conozca, se publiciten, todo el mundo conozca las normas, y que esas subvenciones no sean caprichos ni de este Concejal ni del Concejal de la oposición, que también tienen mucho que ver, puesto que en este Pleno participa, vota, y las va a votar afirmativamente. Nada más, reitero mi agradecimiento a todos los grupos por la sensibilidad en este tema. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, adoptándose por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases de la convocatoria y sus Anexos I, II y III, para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones municipales con fines sociales en los términos que vienen redactadas y que obran en el expediente debidamente rubricadas por la Secretaria General Accidental.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de un extracto comprensivo de todos los datos esenciales recogidos en las mismas o el medio a través del cual se puede acceder a su consulta.

TERCERO.- Las presentes bases se considerarán definitivamente aprobadas si en el plazo señalado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones y sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, serán resueltas por éste.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales, como unidad gestora del mismo, para su tramitación reglamentaria.

17º.- BASES Y CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS DE TEXTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO), CURSO 2015/2016.

Visto el borrador de las bases de la convocatoria para la obtención de ayudas económicas destinadas a la adquisición de material didáctico y libros de texto para el alumnado



matriculado en el curso escolar 2015-2016 de segundo ciclo de educación infantil en los centros educativos de Jumilla, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de contribuir con dicho coste económico.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 20 de marzo de 2015

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de marzo de 2015.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes) la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Educación respecto a la aprobación de las citas bases.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Estamos pendientes de que está cerca el Cristo de la Reja en su traslado desde el convento de Santa Ana y, como ya se acordó en Junta de Portavoces, se hará el receso que habitualmente hacemos para ver el paso del Cristo de la Reja y al mismo tiempo ese receso que solemos hacer para cenar. El Portavoz del Partido Socialista y yo estamos viendo y calculando, espero que nos dé tiempo suficiente para poder debatir el punto y si no lo que haremos será cortar para bajar y después reanudamos el debate de este punto. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Se traen a Pleno las bases y la convocatoria para la obtención de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico así como libros de texto en los niveles de 2º ciclo de infantil.

Las bases son casi idénticas a las que se aprobaron y por las que se otorgaron ayudas a 312 familias del municipio, son casi idénticas, puesto que lo que varía evidentemente son los datos de la renta con respecto al ejercicio 2014 en base a los cuales se hace el otorgamiento de estas subvenciones. También ha cambiado el nombre de la partida presupuestaria del presupuesto puesto que este año se mantiene esa consignación de 30.000 € para este tipo de ayudas.

Por último, se incluye una fecha tope máxima en las que se deben presentar las facturas justificativas de estas subvenciones, puesto que el año pasado y el anterior no se ponía fecha límite en la entrega de esas facturas y eso ocasionaba múltiples requerimientos a las personas para que las presentasen. De esta manera se establece en el 10 de octubre la fecha tope en la que deben presentar las facturas justificativas de estas subvenciones.

Por aclarar el procedimiento, las bases que hoy se aprueban que son igual, como he dicho antes, idénticas a las del año pasado. Se ha de publicar un anuncio, un extracto de su contenido en el BORM, tras lo cual se informará oportunamente, se abre un plazo de treinta días naturales para solicitarla, si bien hasta ese momento todavía queda puesto que depende de cuando se publique en el BORM. Teniendo en cuenta que el año pasado se publicaron a mediados de mayo, creo recordar, intentaremos también que sea por ahí para que, evidentemente, tengan el suficiente tiempo una vez que se haya iniciado la matrícula escolar.

Y por tanto, hacer un poco coincidir esas fechas, si bien no supondrá ningún problema puesto que las facturas justificativas se presentarán, se han de presentar, hasta el 10 de octubre de este año. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, ateniéndonos a que ha sido recogida la modificación de enmienda que el Grupo Izquierda Verdes hizo para que se tuviera en cuenta y se publicaran unas bases, unos baremos, dijéramos, para la dación de estas ayudas, pues las vamos a votar a favor.

Aún así, son unas ayudas que nos siguen pareciendo insuficientes, como muy bien le dijimos en la Comisión Informativa, 100 € es muy poco, no cubre las necesidades de la compra de libros y material. Echando un cálculo, casi, casi, que el material y los libros escolares valen el doble, entonces habrá familias que tengan cero, por eso las creemos insuficientes, eso por un lado.

Por otro lado, también nos gustaría que se recogiese, al menos, el plazo en que van a ser pagadas estas ayudas puesto que se suele tardar mucho desde que da comienzo el curso, cuando a los niños se les exige como máximo a las dos semanas tener el material y libros. Estas ayudas se suelen hacer efectivas en febrero, han pasado muchos meses desde septiembre a febrero y esto puede suponer una carga muy grande para las familias porque apenas tienen nada, entonces sí nos gustaría que estos trámites se agilizaran.

Por lo demás, idénticas, idénticas, no son, porque el año pasado se convocaron en mayo como viene siendo habitual y ahora se convocan en marzo. Las propuestas, las subvenciones, las ayudas, las inauguraciones que se están sucediendo, pues créame, sí que nos huelen un poco o nos suenan un poco a avance electoral. Por lo demás, nada más, este Grupo IU-VERDES votará a favor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches. Bien, creo que este punto ya lo debatimos bien en Comisión. También manifestamos nuestra opinión muy parecida a la de Izquierda Unida, pero lógicamente decir aquí que estamos totalmente a favor.

Lo que ha apuntado la Sr^a. Concejala de Educación, de unos pequeños cambios en estas bases consideramos esos cambios buenos porque consideramos que se hacen para agilizar el que se aprueben, en el tiempo, me refiero a agilizar en el tiempo, el que se aprueben esos expedientes. Por lo tanto, también consideramos que se pueda agilizar el cobro de los mismos, para las familias.

Venimos aprobándolas, se hacían antes, en legislaturas anteriores, venimos aprobándolas y dándoles el visto bueno este Pleno y en este punto no va a ser menos. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Empiezo por lo que terminaba la Sr^a. Fernández Medina. Dice que antes se hacía, no igual, antes se daba 30 € a todo el mundo, a todos los niños y niñas que cursaran 2º ciclo de infantil, dando igual cuales eran las situaciones económicas de sus padres o madres, se les daba 30 €. En esta legislatura se han modificado las bases de manera que se den 100 € y se les dé a las personas que realmente lo necesitan, estableciendo por tanto ese baremo de otorgamiento. Aún así, he de decir que, tanto el año pasado como el anterior, no se llegó a agotar la partida presupuestaria y eso es lo que ha motivado que este año se mantenga esa partida presupuestaria.



Sr^a. López Martínez, he de decirle, hay familias que tengan 100 €, vuelvo a indicarle que estas subvenciones son para ayudar a sufragar los costes del material didáctico y libros de texto de 2º ciclo de infantil estableciendo este baremo de la renta para otorgar esas subvenciones y, además, le vuelvo a informar, por si todavía no se ha dado por informada, que desde la Concejalía de Servicios Sociales se otorgan ayudas para la adquisición de material didáctico y libros de texto dando igual cualquier nivel educativo. Por lo tanto, las familias que tengan cero euros y que no tengan apenas nada, tienen la ayuda por parte la Concejalía de Servicios Sociales sin necesidad de recurrir a estas subvenciones y a estas bases.

Me sorprende enormemente que, por traer las bases en marzo, me diga que es electoral cuando usted misma ha reconocido que el año pasado se aprobaron en mayo. Para mí habría sido mucho más fácil y electoralista aprobarlas en mayo que no aprobarlas dos meses antes de las elecciones Sr^a. López Martínez. Pero, responsablemente, qué hago, dejarlas aprobadas, remitirlas al BORM para que se publiquen y una vez que se publiquen corran los plazos, porque no sea que cambie el gobierno a partir del 25 de mayo y el que venga se encuentre las bases sin aprobar. Por tanto, Sr^a. López Martínez, a ver si ahora resulta que seguir gestionando va a ser todo electoral.

Y desde luego es ridículo lo que usted acaba de decir, porque ha confirmado que el año pasado se aprobaron en mayo y este año se aprueban en marzo. Las elecciones son en mayo. ¿Qué habría sido más electoralista?, pues oiga, aprobarlas en mayo que supongo que habría tenido mucho más tirón pensando como ustedes piensan.

Acerca del tiempo que se tarda en pagar estas ayudas. Mire, el tiempo que se tarda. Si hemos dicho que hasta el 10 de octubre hay de plazo para presentar la justificación de subvenciones es que ese es el plazo que necesitan las familias para adquisición de material y, por lo tanto, para la que oportuna factura de la librería del municipio para poder justificar. Los plazos, créame usted, se acortan todo lo que se puede acortar pero, sin duda, no se pueden acortar más, créame. ¿Perdone?

Sr. Presidente: Sr^a. López Martínez, le ruego que no interrumpa. Puede usted continuar Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Miren, desde luego mucho menos de dos años que era lo que se tardaba antes en pagar estas ayudas o las otras ayudas. Por lo tanto, no se pueden acortar los plazos, Sr^a. López Martínez, más de lo que se hace en la actualidad, tal y como están previstas estas bases de subvenciones.

Por lo tanto, aún a pesar de cuanto se ha dicho, agradezco el voto que parece ser unánime del Pleno con respecto a estas bases de ayudas para la adquisición de material didáctico y libros de texto para 2º ciclo de infantil. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr^a. López Martínez. ¿No va a intervenir ninguno de los grupos?. Hay un segundo turno, claro, no sé si estoy equivocado, hemos agotado el primer turno, siempre hay un segundo turno en estos cuatro años, en los anteriores y en los anteriores, hay un segundo turno. Si quiere usted agotarlo, bien, no hay ningún problema.

Sr^a. López Martínez: Solamente decirle que en mayo no podría usted aprobarlas.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr^a. Fernández Medina. Nada. Sr^a. Abellán Martínez, para el segundo turno y cierre.



Sr.ª. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo hasta el 24 de mayo, si así lo estima el Alcalde y si Dios lo quiere y no me pasa nada, sigo siendo Concejala de Educación. O sea, dígame usted ¿qué me prohíbe a mí seguir gestionando hasta ese momento?, como que no lo entiendo Sr.ª. López Martínez. Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr.ª. Abellán Martínez. Efectivamente, hasta el 24 de mayo tenemos la obligación que contrajimos con los jumillanos y jumillanas de seguir gestionando y gobernando este Ayuntamiento, de momento. Vamos a la pasar a la votación.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Educación dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, adoptándose por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases de la convocatoria y sus Anexos I, II y III, para la obtención de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico y libros de texto en los niveles de educación infantil (2º Ciclo”, curso 2015-2016, en los términos que vienen redactadas y que obran en el expediente debidamente rubricadas por la Secretaria General Accidental.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de un extracto comprensivo de todos los datos esenciales recogidos en las mismas o el medio a través del cual se puede acceder a su consulta.

TERCERO.- Las presentes bases se considerarán definitivamente aprobadas si en el plazo señalado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones y sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, serán resueltas por éste.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Educación, como unidad gestora del mismo, para su tramitación reglamentaria.

Tras el tratamiento y votación del punto anterior, se produce un receso siendo las veintiuna horas y veinte minutos, reanudándose la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, no incorporándose a la misma el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Primitivo González Cutillas.

18º.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE “PLAN ESPECIAL DE ACTUACIONES EN DISTRITOS”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Verdes, el 2 de marzo de 2015, con Registro de Entrada núm. 3690, sobre “Actuaciones en los Distritos”.

Visto el informe del Secretario General Accidental, de fecha 6 de marzo de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que, en Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, celebrada el día 11 de marzo de 2015, los tres grupos municipales acordaron elevar al Pleno una moción conjunta,



que sustituiría a la del Grupo IU-Verdes, denominada “Plan Especial de Distritos”, cuyo texto se consensuaría por los tres grupos.

Visto que por el Grupo Municipal del PP eleva al Pleno una moción con el siguiente contenido:

“Desde hace meses el Ayuntamiento está trabajando en la regeneración de los distritos del municipio, abandonados durante años, con la intención clara de ofrecer a las personas que en ellos habitan unas mejores condiciones de vida y convivencia.

Es tal el empeño actual en conseguir esto que en el presupuesto municipal para el presente año, se ha consignado una cantidad de 500.000 euros para el Plan Especial de Distritos. Plan que ha comenzado a ejecutarse y que en la actualidad se comienza a implementar a través de la redacción y estudio, por parte de los técnicos, de las actuaciones a acometer próximamente.

Es de todos conocido que el mencionado Plan ha de sobrepasar la actual legislatura, y por eso el compromiso de los tres grupos municipales con representación municipal, que manifestamos para con el Plan Especial de Distritos, que ha de ser impulsado y ejecutado también, por las corporaciones siguientes.

Es por esto que solicitamos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar la importancia y prioridad de continuar implementando medidas de regeneración urbana en los distritos del municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros cantidades que permitan tales actuaciones”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Aclarar que ese fue el dictamen de la Comisión y el acuerdo de la Junta de Portavoces que se plasmó en el orden del día que todos ustedes tienen, en este punto 18, de moción conjunta. Puesto que llegado el momento de la celebración del Pleno y consultados los grupos, inicialmente el Portavoz de IU-VERDES dice que no se suma a esta moción conjunta. Por tanto, también consultado el Portavoz del Partido Socialista dice que, puesto que Izquierda Unida no se suma, pues tampoco ellos.

Por tanto, la moción conjunta que inicialmente estaba preparada para que se fuera así, una moción de los tres grupos, pues la hace suya como enmienda de sustitución a la moción de IU-VERDES y que en este momento incorporamos, no como moción conjunta sino como moción de sustitución del Partido Popular.

Por tanto, vamos a dar comienzo al debate y después, al finalizar el debate, lo que haremos es pasar a la votación primero de la enmienda de sustitución y después, como no, a la votación final de la votación. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Ha hecho una lectura cronológica, pero le faltan unos matices. En la Comisión donde vimos nuestra moción se planteó que se hiciera conjunta, nos abstuvimos, pero dijimos que antes de llegar a la Junta de Portavoces se nos hiciera pasar el texto, no en la Junta de Portavoces. Pasaron quince días, entonces en la Junta de Portavoces, quince días después, ustedes nos presentan una moción que en ese momento no podíamos asumir porque había un compromiso previo, y ahí estará en el acta cuando se apruebe, de que se debería de incorporar para poder trabajarla, eso para concretarlo. Y no podíamos asumirla porque nuestra, digamos, postura, es de consultarlos de abajo a arriba, no de arriba abajo.

Si hubiéramos tenido tiempo en la Junta de Portavoces se hubiera llegado a una conclusión, no lo tuvimos y esa es la única opción. Hombre, nos hubiera gustado que las mociones conjuntas hubieran llegado muchísimo tiempo antes, muchísimo tiempo antes. Es al



principio de la legislatura donde ustedes tuvieron rachas como de oponerse a todo, no estoy de acuerdo, todo lo que venga de la oposición es malo. Luego adoptaron una estrategia, que era enmienda de sustitución, como han hecho ahora, pero más descarado, no estoy de acuerdo, no me gusta, más o menos la matizo y la presento yo, pero esa es su opción.

Hay que decirles a los ciudadanos que nuestra moción es una forma de decir al Equipo de Gobierno, ya que tenemos el presupuesto en vigor, por cierto con atraso, desde mediados de febrero de 2015, que eso ha motivado quizás muchas prisas, como luego hablaremos.

Pues decíamos que no compartimos ese presupuesto, lo consideramos insuficiente respecto a inversiones, y lo que decíamos era que le proponíamos unas inversiones para que los presupuestos, que era muy ambiguo, muy titular, 500.000 € de un préstamo al cero por ciento, otra gentileza del Sr. Montoro, de su chistera. Luego veremos las consecuencias, luego vendrán los recortes después de las elecciones, todas estas generosidades pasarán factura y, si no, al tanto.

Entonces lo que decíamos era que es una evidencia que hay descuido y abandono en la zonas de los Distritos, durante años y años, en más de uno, y cada uno que asuma esa temporalidad, años, en las zonas de los Distritos. Y si no dese una vuelta, pero sin orejeras, sin orejeras, pasando, mirando, y hablando con la gente, porque las fotos quedan muy bonicas y se pueden más o menos maquillar, algunas se pueden robar, es estar a pie de obra. Ya sé que me va a decir que ha estado, sí, pero ha estado, ¿cuándo?, hace un par de telediaros.

Lo que es una evidencia es que hay un descuido y abandono durante años de las zonas de los Distritos y eso ha causado un gran deterioro de las calles, de las zonas verdes e infraestructuras de los Distritos, y zona norte de este casco urbano de Jumilla, que también son jumillanos, pagan impuestos y votan, por cierto.

Entonces lo que hacemos será enumerarle algunos posibles proyectos, ya que tenemos el presupuesto aprobado y que hay inversiones, para que esperar más. Le decíamos algunas ideas, por ejemplo, la remodelación de los locales municipales en la C/ Mancebón, el arreglo del jardín del Cuarto Distrito, instalación de riego en la vegetación de las zonas verdes en los barrancos de los Distritos, recuperación del alfar.

Usted decía en Comisión que priorizaba a las personas a los edificios, estamos de acuerdo, pero es que a veces hay edificios donde viven personas, todos van en el mismo lote. Recuperación del alfar, que luego si quiere les paso las fotos, verá que representativas son en la C/ Cantarerías. Estudio y nuevas zonas de aparcamientos, apertura de calles en casas casi abandonadas y sin dueños en la zona. Nosotros esto no lo decimos de ahora, lo venimos diciendo a lo largo de los meses.

De hecho, le recuerdo un requerimiento de agosto pasado donde le decíamos que los bloques vacíos de los pisos del MOPU, pues que había que actuar, sobre todo en la zona de Félix Rodríguez de la Fuente y cercanías. Allí hay bloques que están tapiados, boquetes, y hay de todo, menos dignidad humana. Hemos visto en Comisión como estaba pendiente de llamar a Murcia, que si se iba a derruir esa zona, que si era competencia de Murcia. Lo que es una realidad es que le pasamos ese requerimiento en agosto y, que sepamos, poco más se ha hecho.

Referente a la limpieza de las zonas olvidadas por la Concejalía de Servicios le pedimos que se hiciese un planificación más eficiente y solamente recibimos un mapa planificado hasta el 30 de marzo pasado, no hemos tenido más datos. Y pedimos que se mejorase la frecuencia de la limpieza en estos lugares de la periferia urbana, hay suciedad que se acumula.

Yo, de verdad, haga como ese personaje que se camufla y se da una vuelta sin que lo conozcan, no vaya como el Sr. Alcalde, vaya como un ciudadano, sumérjase en aquello y verá realmente lo que hay, verá el gueto en el que se han convertido nuestros Distritos, por abandono.



Lo que pasa es que ustedes se dieron por aludidos y entonces lo que hacían era, hombre, por favor, el Ayuntamiento está trabajando desde hace meses, ¿desde hace meses?, sí, pero ustedes lo han tenido abandonado hasta prácticamente el último telediario.

Y hablaban, de que, claro, hay esa cantidad de 500.000 € para plantear lo del préstamo, Plan Especial de Distritos, hay que hacer muchas cosas más. Hay que hacer un plan integral no solamente dedicarse a unas casas que por circunstancias está derruidas, perdón, están en peligro de destrucción hace mucho tiempo, con los presupuestos la destruyó y ahí se queda, es mucho más lo que hay que hacer.

Usted decía que había que sobrepasar la actual legislatura, por supuesto, como no se ha hecho prácticamente nada, solamente en el último tramo, pues hay que hacer muchas cosas, evidentemente. Y usted, su opción era de ratificar la importancia, pues claro que estamos de acuerdo, y la prioridad de continuar, pero no estamos de acuerdo en que parece que ustedes han cogido la bandera de los Distritos y han puesto aquello patas arriba, ¡no!, las fotografías, las quejas de los vecinos se lo dicen.

Y el motivo de no hacerla conjunta, repito, primero, esa generosidad que usted decía de manos abiertas a la oposición haberla demostrado a lo largo de la legislatura no en el último tramo como decíamos antes, en la prórroga, los penaltis a veces fallan, esa aptitud la queríamos antes y no ahora en la fechas que estamos. Y esa es nuestra opción de no plantearla conjunta porque pensamos que ustedes se suben a ese carro de decir, ¿cómo que no?, si no paramos de hacer cosas allí.

Y ahora me va a sacar el POS. Vamos a ver, si hacen cosas allí, ¿por qué no han dedicado el POS que estaba en mejorar esas calles?, ¿por qué del Plan LEADER se acuerdan ahora, lo ha reactivado y quieren ponerlo?, ¿por qué ahora, en el punto que veremos luego más tarde, imagino, en asuntos urgentes, sí que se acuerda de los Distritos?. Ustedes han tenido olvidado a los Distritos.

Lo podrán argumentar y lo podrán decir con todos los argumentos que quieran, pero es una realidad y ahí están los hechos, están abandonados, y lo que pedíamos era que se activase, ya que tenemos el presupuesto aprobado, y que se hicieran unas actuaciones consultando estas u otras. Pero no, ustedes van a decir que todo va bien, que la van hacer de sustitución, bueno, pues bienvenida sea. Esa es nuestra exposición de momento. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, por nuestra parte decir algunas cuestiones o reflexiones. Antes se ha dicho que no nos sumamos el Grupo Socialista porque, vamos, porque Izquierda Unida no se suma. No, no es por eso, no nos sumamos porque el proponente de la primera moción es el Grupo de Izquierda Unida y, lógicamente, tienen que ser ellos los primeros, los primeros, no, los principales protagonistas de que acepten una moción conjunta de los tres grupos políticos.

Y nosotros puestos al habla con el Grupo de Izquierda Unida, se nos avanzó que no iban, por las razones que ya ha expuesto su portavoz, hacerla o a permitir que fuese conjunta por las razones que ya se han expuesto.

Entonces, respetando esa primera moción, ese primer planteamiento que se hace de iniciativa el 2 de marzo de 2015, pues en ese sentido va a ser nuestra posición del voto. ¿Por qué?, porque el Grupo Socialista a través de este portavoz y a través de los distintos Concejales y Concejales que lo integran durante estos años o estos últimos años de gobierno del Partido Popular, es decir, prácticamente cuatro, hemos tratado de hablar y de poner encima de la mesa planteamientos de potenciación, de todo lo que supone una mejora integral de cualquiera de los Distritos, es decir, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Distrito.



Lo hemos hecho durante todos los años prácticamente con mociones varias que hemos hecho, algunas concretas y relativas a servicios necesarios para estos Distritos, como por ejemplo, uno de ellos, aunque no sea objeto, la recuperación de la farmacia. Y otro más concreto relacionado con lo que es el servicio de mantenimiento y conservación de las zonas, de los viales y de los jardines, algunos concretos, como también los jardines del Cuarto Distrito, como de limpieza del Tercer Distrito.

El tema de la Ermita, también, de este Tercer Distrito, por lo que allí sucedió y que esperemos que en el futuro, tal y como se nos comentó por parte del máximo representante municipal, pueda tener esa Ermita un destino que satisfaga también las necesidades de los vecinos de aquella zona, como local social del propio colectivo vecinal o cualquier otro que se le pudiera dar.

Eso son peticiones que hemos ido haciendo los socialistas durante estos últimos años, no sólo a través de mociones sino también a través de enmiendas que hemos planteado en los diversos presupuestos municipales del año 2012, 2013, 2014, e incluso durante este ejercicio o presupuesto 2015.

Bien es cierto que algunas de las enmiendas que hicimos al presupuesto 2014 no se nos aceptaron por parte del gobierno actual del Partido Popular, pero, choca, que sí fueron hechas suyas como propuestas y partidas presupuestarias para el 2015, lo cual, lógicamente, aunque sea con un año de retraso, pero nos alegra.

También hemos hecho manifestaciones, denuncias o consideraciones públicas, de situaciones también en los Distritos ante la falta en los solares de limpieza de los escombros, lo hemos hecho a través de fotografías, a través de propuestas que consideramos que, dentro del apartado que hace Izquierda Unida en su moción, pues también tienen una relevancia importante.

Ellos manifiestan algunos proyectos que creo que todos, en el fondo, estamos de acuerdo, a lo mejor en la forma, la oposición lo plantea de una manera y el Equipo de Gobierno pues lo puede plantear de otra. Pero, ¿quién no contempla una remodelación de los locales municipales en la C/ Mancebón o el arreglo del jardín del Cuarto Distrito?, sobre todo el tema del alumbrado, que quede claro que es deficiente, cada dos por tres está averiado, el Concejal creo que lo sabe.

Lo mismo digo de las instalaciones de riego, también de vegetación de las zonas verdes en las zonas de los dos barrancos que existen en aquellos sitios y recuperación del alfar en la C/ Cantarerías. Hay alguna iniciativa también del Partido Popular, en este sentido, para que sean recogidas dentro de los fondos del Plan LEADER futuro. También hay que decir que ha habido dejadez en lo que es el mantenimiento y conservación de aquella zona en estos últimos años, es evidente.

Últimamente se han hecho algunas actuaciones, bueno, como alguna apertura de calle o alguna eliminación de alguna casa vieja para dar más amplitud a aquella zona, que también se necesita, el tema de casas abandonadas y que muchas de ellas pues son casas-cueva, y a lo mejor hasta sin dueño. Todo eso es lo que se plantea en ese Plan Integral o ese Plan de Acción desde el Ayuntamiento.

Yo creo, sinceramente, que el planteamiento que se hace coincide con el que nosotros hemos hecho, estoy hablando de la moción de Izquierda Unida, con el que nosotros hemos hecho en años anteriores y las propuestas e iniciativas que hemos llevado a cabo.

Por tanto, creo que si el Grupo de Izquierda Unida, como proponente de la misma, no acepta la propuesta última que se hizo por el gobierno local pues entendemos que debería, por lógica, permanecer la discusión y el debate sobre la primera iniciativa.

Independientemente se respeta, porque está dentro del reglamento, la consideración de hacer una enmienda a la totalidad o una propuesta alternativa como el Alcalde ha anunciado



anteriormente y esperemos que ahora la defenderá. Por tanto, nosotros a la espera de eso, nosotros estaríamos, estamos de acuerdo con la moción que se ha presentado o se presentó de origen el 2 de marzo de 2015 por el Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Bien, la verdad es que me sorprende la aptitud de Izquierda Unida. Dice que hay un ánimo de llegar a acuerdos, que por culpa del Partido Popular. Sin embargo habla con el Partido Socialista y no habla con nosotros, nos acabamos de enterar al inicio del Pleno, de que usted, esta moción que se aprobó, que fuera conjunta. Y eso es querer llegar a acuerdos con el Grupo del Partido Popular. Imagino que estamos cerca de elecciones y a ustedes tener ese complejo de cómo van a llegar, incluso a esto, llegar a un acuerdo, pero es sorprendente.

Y dice la moción de ustedes que instan al Equipo de Gobierno a que dentro de las partidas presupuestarias se acometan las obras, oiga, si lo que le hemos dicho, por activa y por pasiva, es que cómo va a instar al gobierno si el gobierno está instado ya. Si el 19 de enero se aprobaron los presupuestos 2015 que recogían esa partida específica que nunca se ha hecho.

Usted dice que tal y que cual. Nunca ha hecho usted propuestas de ese tipo, nunca, y ustedes gobernaron hace doce años, doce años, la anterior legislatura, no, lo anterior, no, la anterior, conjuntamente con el Partido Socialista, gobernaron juntos. ¿Es que no recuerda usted lo del Alcalde Constitucional, Alcalde Institucional y todas esas cosas?, hombre, por favor.

¿Dónde están las propuestas?, ninguna. Nos achaca a nosotros, dice que están totalmente abandonados, claro, por eso estamos precisamente este Equipo de Gobierno del Partido Popular remediando algo que ninguna Corporación, ni siquiera, fíjese, tal y como lo entendemos nosotros, una, del Partido Popular, hizo, y entendemos que se tenga que hacer una remodelación integral, pues claro.

¿Pero como dice usted que nos insta?, pero si es que esa propuesta se hizo por el Partido Popular ahora mismo en el gobierno, 500.000 € para pedirlos al fondo de impulso económico. Y ahora, en los siguientes puntos, tendrán ustedes la oportunidad, en el siguiente punto de asuntos urgentes, verán precisamente que no va a ser ese Fondo de Impulso Económico donde se pida el préstamo porque será precisamente del superávit, de esa partida.

Dice que son insuficientes las inversiones, que pasamos, que sólo miramos, que fotos maquilladas, ¿qué es eso?, fotos robadas, no. Mire usted, fotos robadas son otros y fotos del pueblo de Jumilla, esos son otros los que roban fotos del pueblo de Jumilla, pero vamos a dejarlo ahí. Mire, estamos insistentemente desde toda la legislatura, ya nos hubiera gustado al principio, claro, pero, mire, era imposible, había que solucionar económicamente para afrontar proyectos sólidos, grandes proyectos, como es el de los Distritos.

Venimos cuatro años diciéndolo, efectivamente, presupuesto 2015, ¿por qué?, porque antes teníamos lo que usted dice, o sea, antes no había dinero, cuando ustedes tenían dinero a espuestas, nunca se han acordado de los Distritos. Y dice que está abandonada la limpieza, el mantenimiento, oiga usted, las casas hundidas, todo lo que está hundido, no es de hace tres años, es de muchísimos años.

Menos mal que los ciudadanos que viven en esos Distritos, en esos barrios, barrios altos, como me gusta a mí llamarlos, saben perfectamente lo que estoy hablando, si no hace falta que digamos aquí, si ellos saben muy bien de cuando es esa falta y ha sido un gobierno del Partido Popular quien ha venido a proponer a todos, y ahora me viene usted.

Sr^a. López Martínez, usted lo ha dicho antes, es decir, un guiño electoralista, o sea, ahora que el Partido Popular lo lleva en los presupuestos, que los aprueba, que está ejecutándolo prácticamente, que se está iniciando, ahora viene que hay poco, claro que hay



poco, pero yo decía que qué mínimo que todos nos sumáramos porque tiene que transcender, y usted dijo, no, con el Partido Popular, nada.

Pues, mire usted, sinceramente, hace usted el ridículo, si ya estaba, si todo el mundo sabe que el Partido Popular ha aprobado los presupuestos y no solamente 500.000 €. Mire, en esas partidas que usted dice que no solamente consiste en hundir casas, casas que están abandonadas, que están en ruinas, declaradas en ruina, eso no pasa a la partida de los 500.000 €. Le voy a poner un ejemplo, C/ Cabecico, núm. 4, 14.795 €, C/ Cabecico, núm. 3, 18.515 €, C/ Amargura, núm. 63, 13.567 €, C/ Martín Guardiola, núm. 35, 12.034 €.

Y además, no lo tengo aquí, no lo he traído porque está en el Departamento de Obras, C/ Cantarerías, núm. 41, C/ Travesía de la Amargura, núm. 80, C/ Ntra. Sr^a. de Fátima, núm. 138, C/ Mancebón, núm. 31, C/ Cantarerías, núm. 11. Eso supone más de 100.000 € que no van a la partida de los 500.000 €. Pero, mire usted, si es que además usted sabe que hay dos proyectos LEADER que son otros 100.000 € para el Subidor.

A qué viene usted a instar a este Equipo de Gobierno que ya lo tiene plasmado en sus documentos, en los presupuestos aprobados. Mire, usted llega tarde. Eso sí que es un guiño electoral, eso sí que los ciudadanos van a decir, pero cómo viene Izquierda Unida a proponer algo que ya está aprobado y que vamos a ejecutar. ¿Entiende usted lo que le estoy diciendo?, creo que llega tarde.

Y yo espero sinceramente que los grupos se sumen, porque qué quiere que le diga, que no se suma porque no hicimos, pero usted ha tenido tiempo de sobra. Mire usted, si es por cuestión de no lo ha podido ver, que lo dudo, porque desde la Junta de Portavoces del jueves, ha podido estudiarlo y leerlo, si hace falta para llegar a un acuerdo, se hace un receso y para adelante. Pero usted tiene ese complejo de que, ¿cómo va llegar a un acuerdo?, pues se equivoca, porque es algo que creo que los ciudadanos están pidiendo, que nos sumemos todos a algo y que, gane quien gane las elecciones, ese proyecto debe continuar.

Sí se lo digo aquí, si el Partido Popular gana las elecciones, y así lo espero, le garantizo que ese Plan Especial Distritos seguirá con mucho más dinero. Este año lo que le estoy diciendo 500.000 €, unos 100.000 €, otros 100.000 €, y por supuesto, probablemente de otras partidas se pueda sacar más, tema de limpieza, tema de, bueno, es infinitud.

Por lo tanto, que me venga usted ahora diciéndome eso, sinceramente, no lo comparto, y desde luego nuestra propuesta de sustituir su enmienda es porque, mire, ¿cómo nos va usted a instar?, ¿cómo vamos a aprobar que nos instamos?, si ya lo hemos aprobado en los presupuestos.

Por lo tanto, la moción era, que no se ha leído, ¿se ha leído?, no se ha leído la propuesta que yo hago, del Partido Popular, y la voy a leer, está fuera de tiempo porque no la ha leído la Sr^a. Secretaria: "Ratificar la importancia y prioridad de continuar implementando medidas de regeneración urbana en los Distritos del municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros cantidades que permitan tales actuaciones". Eso no lo ha querido usted, espero que el Partido Socialista se sume a esto, que entiendo que no tiene color político, ratificar la importancia y prioridad de continuar implementando medidas de regeneración urbana en los Distritos de municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros, cantidades que permitan tales actuaciones. Creo que es un error por ustedes, por complejo, puro complejo. Nada más. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Yo pienso que el que no se lo ha leído es usted, ha tenido más tiempo, concretamente desde la que presentamos allá por el 3 de marzo, porque lo que decíamos es que estaban aprobados los presupuestos, los presupuestos eran genéricos, habían quinientos mil euros, doscientos cincuenta y doscientos cincuenta, pero



no se decía donde. Y en vista de que ustedes no decidan donde, le decíamos, mire usted, que se acometan obras para las peticiones solicitadas en la exposición de motivos, no las voy a repetir, las hemos dicho antes en esta moción, mediante la redacción de proyectos, si fuera necesario, o mediante la ejecución directa. Le pedimos que no perdamos el tiempo porque lo están demandando, y que se acometan esos proyectos.

Y usted sigue en su línea. Yo no sé realmente si es que luego tiene un confesionario aparte, su manía va a estar hasta el último día sin tener un mínimo de respeto a la oposición. Usted quién es para decir que es ridículo. Ridículo es usted al decirlo, usted diga que no está de acuerdo. El diccionario nuestro es generoso, amplio, pero no usa esa palabra, el que se pone en ridículo es usted. ¿Va a ser ridículo lo que diga un miembro de la oposición?, no, esa su opinión, respétela, pero eso no lo sabe.

Usted ya tiene históricamente muchos antecedentes, desde aquella agresión en directo el 1 de agosto en la radio, aquel famoso slogan que se quedó, que vino el humorista Beto y se quedó pasmado, ¿esto qué es?, se enteró lo que era tonto la nona, entonces, ¿verdad?. ¿Usted está hablando de ridículo?, usted es que no tiene sentido del ridículo, esa es la diferencia y hace las barbaridades que hace. Y luego está hablando de complejo, ¿complejo de qué?, ¿de qué complejo?

Nosotros, le acabo de decir que esto lo planteamos con nuestra gente, nuestra gente dijo que ahora que no, que se hubiera hecho antes y yo me debo a lo que dice la gente, la gente nuestra dice eso, y que un poco tarde. Porque lo recuerdo en su investidura del día 13 de junio de 2011 “governaremos con la oposición, escucharemos a los ciudadanos, esto será transparencia”, pues sí, muy bien. Díganos usted la fecha de esos derribos, tienen fecha de hace muy pocos meses.

Ustedes tenían en su programa electoral, pero bueno, el programa electoral es otro debate, porque yo le vengo diciendo desde hace meses que no han cumplido ni el 80%, todavía no me lo han desmentido y ahí están los datos. Ahora han puesto el turbo, ahora están apareciendo cosas por gracia del Sr. Montoro, reactivando planes que no existían en la legislatura, como el POS, tirándose de un LEADER que son proyectos, eso es el cuento de la lechera, veremos a ver si llega tirándose de ellos, ahora se han dado cuenta que hay algo, ahora.

Insisto, dese una vuelta por esos Distritos y hable con el personal. Ese personal nos ha dicho que aquello está dejado de la mano de su Dios, aquello está dejado, pero vaya no de forma oficial, con su séquito, con su coche, no, vaya como un ciudadano Sr. Jiménez, camúflese, si es que puede, y deambule por allí y verá la miseria que hay, miseria.

Y claro que nos hemos movido. ¿Sabe usted lo que pasaba hace 12 años?, que aquello estaba mejor, no había tantas quejas, se podía vivir, había dignidad. Ahora no hay, ahora se ha convertido en un gueto y ustedes lo han favorecido con su dejadez, un dato muy sencillo, la limpieza. Allí no saben lo que es una máquina de limpiar por aquellos sitios, le pedimos un plan, y pasa, pues cuando pasa, si es que pasa, cuando llueve y baja la rambla por allí.

Yo le sugiero, ya sé que no es de su club de amigos, pero sí le sugiero que se meta en El Rendrijero, o mejor dicho en la palabra tabú, y que vea un reportaje del Sr. Placido Guardiola, y vea allí una retahíla de fotos, eso está hecho en enero de este año, si quiere se las paso, están en color, muy bonicas, y eso está allí, eso no es maquillaje, ¡eso es un realidad!, y hay una dejadez impresionante.

¿Por qué no han empezado con el POS haciendo tramitación de calles allí?. Sí, había un acuerdo, también se podía haber hecho un guiño y haber arreglado alguna calle, pero es que allí ni hay calles, si el problema es que no hay calles para arreglar, hay que hacer la calles primero y hay que hacer mucha inversión, muchísima, y claro que va para largo.



Que he hablado con el Grupo Socialista, usted tiene mi móvil, igual que el Grupo Socialista, y dice Jorge Cafrune, “que si dos se quieren bien”, dos, no Dios, ¡eh!, “si dos se quieren bien desde una legua se saludan”. Usted también puede comunicarse, decir y hablar, es muy fácil teclear, para que ahora, que he hablado con el PSOE, ¿también me va a prohibir con quien que tengo que hablar, a estas alturas de la película?, pues está usted muy equivocado. Y de complejo nada, el complejo se lo devuelvo, el suyo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo voy a tratar, aquí el Grupo también hemos comentado o estamos hablando, creo que al final todos queremos lo mismo para los Distritos, es decir, que los Distritos se impulsen, haya un verdadero impulso y una verdadera potenciación para su conservación y mantenimiento futuro.

Nadie puede poner, y esto lo voy a hacer antes de hacer una pequeña propuesta, nadie puede poner en tela de juicio, ni poner en duda actuaciones de gobiernos socialistas o corporaciones socialistas, en los Distritos, nadie. Jardines nuevos como el propio del Cuarto Distrito, el del Barrio de los Ángeles, que es en la zona norte, en corporaciones socialistas. El acondicionamiento de los barrancos, Barranco de la Cucharona, Barranco de los Mineros, época socialista. Oficina de farmacia del Cuarto Distrito cuando funcionaba en su momento, época socialista. Muros de contención de las ramblas del Castillo, corporaciones socialistas. Centros para asociaciones, para colectivos, para servicios sociales en los Distritos, locales he dicho de servicios municipales. Hasta colegio, como el Cruz de Piedra, corporaciones socialista, no existía. El jardín de la Acerica, tampoco existía, gobiernos socialistas. Iluminación completa y nueva de todos los Distritos, corporaciones socialistas. Asfaltado de calles, que no había ni agua potable, es que no había ni asfalto las calles, eran de tierra. Últimamente el Centro de Día, etc.

No obstante, he dicho eso, y fuera de duda las inversiones de gobiernos y preocupación del gobierno socialista por esos barrios, voy a proponer o vamos a proponer una pequeña modificación al planteamiento que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno porque yo creo que podría entrar lo que todos queremos. Sería en el segundo párrafo de la propuesta que hace el Equipo de Gobierno, donde pone, o sea, perdón, en el primer párrafo, segundo renglón, tachar abandonados durante años, es decir, quedaría “Desde hace meses el Ayuntamiento está trabajando en la regeneración de los Distritos del municipio, con la intención clara de ofrecer a las personas que en ellos habitan unas mejores condiciones de vida y convivencia”, ese pequeño detalle. Y en el punto del acuerdo, que sería el importante, no sé si el Alcalde me sigue.

Sr. Presidente: No, porque no encuentro donde dice usted, lo que ha dicho.

Sr. Sánchez Cutillas: La propuesta de que...

Sr. Presidente: Mire usted, si lo que estamos votando es el punto no la exposición de motivos, no creo que la exposición de motivos sea problema. No hay ningún problema.

Sr. Sánchez Cutillas: Hasta eso lo obvio.

Sr. Presidente: Ningún problema, ninguno.

Sr. Sánchez Cutillas: Si no hay ningún problema, mejor.



Sr. Presidente: Si lo que estamos hablando es del acuerdo.

Sr. Sánchez Cutillas: En el punto único, para que tenga encaje, que a lo mejor hasta Izquierda Unida asume el encaje. Fíjese, solamente una palabra, en vez de ratificar “destacar la importancia” y lo demás lo continuamos igual. Es decir, sería una propuesta creo, que como todos los puntos anteriores han salido por unanimidad, saliera por unanimidad, es decir, en vez de ratificar sería destacar, que todos destacamos la importancia de los Distritos y con el compromiso futuro de que futuras corporaciones o futuros gobiernos municipales en los presupuestos de ejercicios futuros haya cantidades que permitan actuaciones. Esa es la propuesta que creo que quizás podríamos los tres grupos municipales asumir y llevar a cabo. La dejo encima de la mesa para que pueda ser recogida porque creo que el objetivo es el mismo por parte de todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Mire, no hay ningún inconveniente, si fue este grupo el que propuso, porque entendía que era importante que todos, si hemos sido nosotros quien propusimos que fuera una moción conjunta. Si es que no tiene sentido lo de instar y lo dijimos así en la Comisión y en la Junta de Portavoces.

Pero si estamos de acuerdo, pero si es que es algo que me parece muy bien que ustedes se sumen, que se sumen a los presupuestos, no lo hicieron entonces cuando se aprobaron los presupuestos. Las enmiendas eran de jardines y demás. Vale, de acuerdo, si no vamos a entrar si hizo más uno o hizo más otro, si no vamos a entrar.

Lo que estamos diciendo es que este Equipo de Gobierno en los presupuestos aprobó, se aprobó todo lo que acabo de decir. Es más, la propuesta que nosotros estamos elaborando es accesibilidad y conexión con el resto de la ciudad: Deslinde de la roca de la falda del Monte del Castillo, con el flanco norte, o contacto con los barrios altos de Jumilla. Aprovechamiento y adecuación de las vías principales de tejido urbano. Aprovechamiento y adecuación de las vías secundarias en tejido urbano. Aprovechamiento y adecuación de pasos intermedios. Adecuación y creación de toda clase de servicios urbanos necesarios, especialmente, agua, saneamiento y electricidad. Adecuación y creación de espacios urbanos intermedios. Creación de ajardinamiento y zonas de estar. Aprovechamiento y creación de zonas de interés turístico histórico y etnográfico. Revitalización y creación de edificios, zonas de convivencia y recreo social. Mejora del paisaje urbano, potenciación de puntos y lugares de interés histórico y turístico. Rotulación de calles, numeración de policía, cartelería turística y explicativa.

Mire, es un proyecto amplísimo, y lo dijimos, no llegamos a entender como a esta hora, que ya está todo aprobado en los presupuestos, que se está iniciando la ejecución de los presupuestos, que se aprobó hace unos pocos meses, pues ahora resulta que nos instan y que son ustedes los que impulsan. Mire usted, vale, si es que yo ya no sé lo que decir. Que dice usted que a ver si Izquierda Unida se suma, pues, mire usted, fantástico, en lugar de ratificar, ¿cómo ha dicho?

Sr. Sánchez Cutillas: Destacar.

Sr. Presidente: Destacar, es que entre ratificar y destacar no hay ningún inconveniente, ninguno. Pero si es que lo hemos dicho por activa y por pasiva. Eso sí, con nosotros no se habla, se habla Izquierda Unida y PSOE, y punto, pero vale, no pasa nada, eso es así. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente, en absoluto, es más, lo hemos dicho por activa y por pasiva. Que ustedes se suman, fantástico, estamos de acuerdo. Que ustedes



por fin creen que es importante, fenomenal, porque tiene que trascender de esta legislatura, de más legislaturas.

Pero, mire, vuelvo a insistir, aquello de guiño electoralista. Mire usted, con todos mis respetos, sin ánimo de nada, eso de guiño electoralista, sinceramente yo creo que sobrepasa, y yo creo que todos los ciudadanos nos han estado escuchando durante esta legislatura, la importancia de los Distritos.

Que al final ustedes viendo que tal, ese guiño electoralista, de acuerdo, no hay ningún inconveniente por nuestra parte, se suman y se lo agradezco. Si hace falta cambiarlo, lo cambiamos, sin problema. Si lo que queremos es que por fin los Distritos tengan un proyecto integral de todas y cada una de las calles de esos cuatro Distritos que yo denomino barrios altos. Y que, por supuesto, no sólo es a nivel nuestro sino que además estamos buscando ayudas a nivel regional, nacional y por supuesto europeo.

Y si no de que precisamente, hace más o menos un mes estuvo el Consejero de Fomento, para personalmente, aparte otros de temas que se trataron, ver la posibilidad de conseguir presupuesto, fondos a nivel europeo, regional y nacional porque entendemos que es de vital importancia que por fin los barrios altos tengan, como ustedes dicen, la dignidad que se merecen. Pero no me venga a decir ahora que se han estropeado solamente en los tres últimos años, por Dios santo y bendito.

Menos mal que los vecinos conocen la realidad y saben perfectamente qué se ha hecho y qué no se ha hecho, no vamos a entrar en detalles, y saben perfectamente cuando se están haciendo y cuando algunos dicen que se hizo y no se hizo, pero no vamos a entrar en detalles. Por tanto por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Usted lo dice, lo vecinos lo saben y, como los vecinos lo saben, no creo que aquí los vayamos a convencer nosotros porque tienen ojos, tienen olfato y saben realmente lo que se ha hecho. Y aquí estamos haciendo malabarismos. En principio que si instar no me gusta, acordamos que se iba a quitar y usted tiene que reconocer que incumplieron. Sí que se iba a quitar instar y se ha quitado, nosotros ya no queremos saber nada de instar, de acuerdo. Y quedamos en que ustedes aportarían un texto antes de la Junta de Portavoces, ese era el dialogo que le pedíamos, no han hecho los deberes. Y ahora está dejando entrever que hablamos con el PSOE, hablamos con todos, vamos a ver, hablar significa comunicarse, emisor, receptor.

Usted tenía la palabra en su tejado porque tenía que haber dado un documento alternativo cada quince días, no lo ha dado. ¿Que lo trajo?, no. Tenía que haberse visto antes y en Junta de Portavoces firmarse, eso es un defecto de forma. Pero han estado entretenidos haciendo muchos malabarismos en festejos y se les ha torrado el arroz, era muy entretenido, y ahora van con las prisas para todo, eso por un lado, de acuerdo.

Ahora que si ponemos, quitamos ratificar, lo que pasa que alguien que lea, evidentemente tiene razón, no se vota la declaración de motivos. Yo puedo decirle X pero al final lo que se queda es el acuerdo, coincidimos con eso. Podemos hablar de lo divino, de lo humano, de lo que sea, al final es lo que se acuerda. Y lo que se acuerda es una declaración de intenciones.

Pero yo ahora digo a los inteligentes electores de los barrios altos, ahora, ahora me dicen que van hacerme tantas cosas cuando yo estoy padeciendo aquí esto, no, la pasta se tiene antes, ustedes tienen superávit desde que empezaron, han tenido superávit para lo que han querido. Para pagar presupuestos a un tal Silvestre, para pagar la auditoria, para gastarse en festejos, para hacer transferencias de crédito para festejos, para lo que han querido han tenido dinero. Pero de pronto le ha venido la luz divina, se ve que la ermita de allí se ha restituido,



¡oh estamos aquí!, la gente no es tonta evidentemente y va a decir ¡ahí va! si es que no se acuerdan de nosotros.

Nosotros nos hemos acordado antes y estamos insistiendo referente a los llamados pisos colorados, al tema de la zona del Barrio Santiago y hemos hecho requerimientos, hemos estado pendientes de la limpieza, y hemos estado allí y hemos tenido llamada por respuesta.

Si va a ser el problema cambiar ratificar por destacar, se mantiene lo demás, y dese por visto la moción conjunta, solamente cambiando ratificar por destacar se firma y aquí paz y después el siguiente punto del orden del día. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Bien, vamos a votar entonces la propuesta final conjunta que es “Destacar la importancia o prioridad de continuar implementando medidas de regeneración urbana en los Distritos del municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros, cantidades que permitan tales actuaciones”, es decir, de la propuesta del Partido Popular se quita ratificar y se pone destacar.

Bien, pero estoy diciendo que la que hemos propuesto que es del Partido Popular, no hay ningún inconveniente en quitar la palabra ratificar y poner destacar, sin ningún problema, y entonces se hace conjunta. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente en quitar ratificar y poner destacar de la que presentábamos.

Tras el debate, los tres grupos municipales acuerdan suscribir la moción presentada por el Grupo Municipal PP, y sustituir “Ratificar” por “Destacar”, sometiéndose a votación la moción consensuada, y cuya redacción es la siguiente:

“Desde hace meses el Ayuntamiento está trabajando en la regeneración de los distritos del municipio con la intención clara de ofrecer a las personas que en ellos habitan unas mejores condiciones de vida y convivencia.

Es tal el empeño actual en conseguir esto que en el presupuesto municipal para el presente año, se ha consignado una cantidad de 500.000 euros para el Plan Especial de Distritos. Plan que ha comenzado a ejecutarse y que en la actualidad se comienza a implementar a través de la redacción y estudio, por parte de los técnicos, de las actuaciones a acometer próximamente.

Es de todos conocido que el mencionado Plan ha de sobrepasar la actual legislatura, y por eso el compromiso de los tres grupos municipales con representación municipal, que manifestamos para con el Plan Especial de Distritos, que ha de ser impulsado y ejecutado también, por las corporaciones siguientes.

Es por esto que solicitamos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: *Destacar la importancia y prioridad de continuar implementando medidas de regeneración urbana en los distritos del municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros cantidades que permitan tales actuaciones”.*

Resultando que, la moción consensuada es aprobada, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación,
ACUERDA:

PUNTO ÚNICO.- Destacar la importancia y prioridad de continuar implementado medidas de regeneración urbana en los distritos del municipio, con el compromiso de continuar presupuestando en ejercicios futuros cantidades que permitan tales actuaciones.

19º.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al



Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D^a Alicia Abellán Martínez, para decir que hay un primer asunto, el Expediente de Baja por anulación núm. 1/2015, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo, por unanimidad de sus miembros.

Continúa con el uso de la palabra la Sra. Abellán Martínez, para justificar la urgencia de este asunto, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, tienen la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como bien decía el Sr. Santos Sigüenza hace unos segundos ¿para qué esperar más tiempo? Teniendo en cuenta que hoy mismo, en este mismo Pleno, ha sido rendida cuenta la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014 la cual arroja ese superávit de seis millones y medio y tras los oportunos informes de la Intervención Municipal, determina que hay una cantidad de 2.239.547 € que se puede y debe destinar a la amortización de deuda.

Y también, como medida excepcional este año para destinar a inversiones, pues qué mejor manera de destinar este ahorro real, este superávit del ejercicio 2014, precisamente para darle prioridad a la ejecución de este Plan de los Distritos, así como también ejecutar con cargo al presupuesto 2015, ese proyecto tan ambicioso como es la peatonalización de la C/ Cánovas, desde el Teatro hasta la farmacia hasta la Avd. de la Asunción.

Por lo tanto, esa es la urgencia, puesto que deben ser temas de Pleno al suponer modificaciones del presupuesto en vigor y ese es el motivo por el que se trae hoy al Pleno de esta noche.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Bien, vamos entonces a votar la urgencia.

Sometida a votación la procedencia de su debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno aprueba la misma por once votos a favor (PP), seis votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes).

19.1.- EXPEDIENTE DE BAJA POR ANULACIÓN NÚM. 1/2015.

Visto el informe de Intervención de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, de fecha 26 de febrero de 2015, en el que se puso de manifiesto la existencia de superávit presupuestario y la posibilidad de su aplicación a inversiones financieramente sostenibles.

Visto que en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2015 está presupuestada la financiación de una operación de crédito de 500.000,00 € en la aplicación de gastos 06.153.62201/63201.

Vista la posibilidad de dar de baja esta inversión y no proceder a concertar la operación de crédito a largo plazo prevista y utilizar el Remanente de Tesorería a través de la



oportuna modificación para hacer la inversión descrita, no incrementando por tanto el endeudamiento del Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico-económico realizado por la Secretaría y por Intervención, de fecha 26 de marzo de 2015, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar esta modificación en el presupuesto.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo actual, ha dictaminado favorablemente la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Hacienda respecto a la aprobación del expediente de Baja por anulación núm. 1/2015.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. El primero de los expedientes, que suponen ambos una modificación del presupuesto en vigor, es un expediente de baja por anulación y la baja consiste en la forma de la consignación de ese medio millón de euros para las actuaciones de ese Plan Especial de los Distritos.

Como recordarán en el presupuesto municipal 2015, tal y como se aprobara en el mes de enero, se incorporaba una partida de quinientos mil euros, medio millón de euros, para que fuese financiada a través de un préstamo para dedicarlo íntegramente a esas actuaciones en los Distritos del municipio.

De hecho también nos adherimos a una medida que ponía en marcha el Ministerio de Hacienda, el gobierno de España, para aquellos Ayuntamientos que cumpliéramos, que estuviésemos y que tuviéramos una situación saneada económicamente, como es el caso del nuestro, como era el Fondo de Impulso Económico el cual nos permitía pedir ese préstamo al cero por ciento de interés, durante el año 2015.

Si bien, tras conocer los datos finales y definitivos de la liquidación presupuestaria, aprobada el pasado 27 de febrero, y tras los informes de la Interventora Municipal, se concluye que hay una cantidad de ese superávit de más de seis millones y medio, hay una cantidad de 2.239.500 € que ha de destinarse por ley a la amortización de deuda comercial y como no tenemos debe destinarse a la amortización de deuda financiera, y/o como medida excepcional el Ministerio de Hacienda permite a los Ayuntamientos que tenemos esa situación saneada, permite destinar ese superávit a inversiones financieramente sostenibles, como es el caso de la inversión que está presupuestada dentro de ese Plan Especial de los Distritos.

Por tanto, este Equipo de Gobierno decide, en vez de solicitar ese préstamo de medio millón de euros, no incrementar el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, aunque podríamos hacerlo, y hacerlo con cargo a ese superávit presupuestario del ejercicio 2014, a ese superávit real. Por tanto, no incrementamos deuda financiera y destinamos ese dinero del superávit del 2014 a esta inversión al igual que otra de la que hablaremos también en el punto siguiente.

Ese es el motivo de esta modificación presupuestaria que consiste en no formalizar ese préstamo, hay que dar de baja la partida de ingresos en la que está presupuestado como préstamo porque, posteriormente, habilitaremos ese crédito en las partidas oportunas para hacerlo con cargo al remanente del 2014, a ese superávit real del año 2014. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Yo esperaba oír en la justificación que había unas fechas, que esto caducaba como los danones y si no lo hacíamos se nos agriaba. No le he visto por ningún lado. Por lo tanto, no entendemos la urgencia de este asunto urgente.

Y aquí es donde voy al tema de dar las notificaciones de forma ortodoxa. Forma ortodoxa es, conforme a la doctrina tradicional, la forma ortodoxa quiere decir que usted tiene que dármele en mi domicilio y que yo lo firme, cosa que no ha sucedido. No entiendo el turbo que han puesto porque han incumplido todos los plazos: Comisión de Hacienda el martes 24, se insinúa que tendremos una nueva Comisión extraordinaria y urgente, esa sí, memoria reciente todavía. Miércoles 25, dos Comisiones y no se dice nada. Jueves 26, Junta de Portavoces, no se dice nada. Y hoy, a las 15:25 horas, entra un correo en el grupo, un correo que tiene un documento de 28 páginas, que tiene casi 6 Mb de pdf, por favor, un poco de respeto y lo digo con todo el cariño y la humildad.

Esto se merece leerlo más detenidamente, se merece escuchar a la oposición. No entiendo las prisas, bueno, sí las entiendo.

Acaba de decir la Concejala que ahora hay una medida excepcional en inversiones, hay un Real Decreto del 26 de diciembre pasado y el martes 30 de diciembre resulta que otro nuevo golpe de chistera del Sr. Montoro, ¡janda!, que luego vendrán pocos recortes para compensar todo esto.

Y ahora resulta que se puede permitir a las entidades locales saneadas financieramente, claro si luego van cogiendo los superávit y se lo van aumentando como les interesa, financiar inversiones financieramente sostenibles. BOE martes 30 de diciembre 2014, si hubiera sido el 28 hubiera sido una inocentada, pero no, fue una realidad. Y va y te dice el destino del superávit, las entidades locales correspondientes al 2014, y te dice bájese usted en la disposición adicional 6ª del año anterior. O sea, esto se sabe desde hace mucho tiempo.

¿Me quiere explicar realmente cuando caduca esto?, porque ahora le proponemos desde este grupo déjenos que veamos los documentos, queremos hacer los deberes, pero un mínimo de tiempo, esto es un examen sorpresa, sin avisar, porque nos ha dado una cantidad de datos, con la terminología.

Ahora entiendo lo que usted decía una vez que cualquiera podía ser Concejal de Hacienda. Claro, pongo en marcha a todos los técnicos del Ayuntamiento, venga pasar informes, venga pasar informes, yo mando una Comisión extraordinaria. Por cierto, unanimidad de todos los miembros asistentes, no diga que fueron solamente ustedes, evidentemente. Y ahí iba lo de la no ortodoxia de convocar en estas comisiones.

Usted, desde el día 10 de este mes, ya dijo en jumilla.org que se cumplían todos los parámetros de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de endeudamiento, que permite destinar una mayor cantidad de inversiones, ahí en primera página, en jumilla.org, 10 de marzo. ¿Y ahora qué pasa? Nos pilla aquí, aquí te pilló y aquí te mato. Eso no es amor, hay que hacer prolegómenos. Por favor, un poco de sensibilidad y no aquí.

A las tres y media, 15:25 horas, nos manda propuesta la Concejala de Hacienda, con fecha de hoy 30. Providencia de Alcaldía, con fecha 25. Anexo I de la medida económica, con fecha 30, hoy es 30. Informe de Intervención, con fecha 30. Informe de Secretaria, con fecha 26, jueves pasado. Memoria e informe técnico municipal, cuatro, con fecha 27 y un avance presupuestario de la C/ Cánovas.

Eso no se hace en un telediario, eso se está haciendo antes. Usted no ha informado, usted ha llegado aquí, aquí te pilló y aquí te mato, aquí lo tenéis, son lentejas y aquí lo tenéis. Y venga, otro golpe más, esto no es un guiño, este es un baile completo electoral, no, es un guiño, fíjese usted.



Ahora resulta, es que tienen un cacao, primero por el Plan este de Impulso Económico, préstamos a cero. No, ahora no, ahora no. Reactivamos el fondo de inversiones y ahí lo tenéis, venga, pero si esto vale, si esto es, la chistera del Sr. Montoro es impresionante, da para todo. Vuelvo a decirle, un poco de respeto a la oposición.

Sabe usted que ya en otros Ayuntamientos, y ahí están las hemerotecas, ya lo tienen hecho, han consultado con la oposición, han hablado con la oposición y han dicho “Oye, mira qué queréis que hagamos con esto, qué os parece”. No, aquí ya incluso viene en un anexo el presupuesto de la C/ Cánovas, eso se hace con tiempo. Usted lo estaba ya amasando, pero que no se escape, cómo voy a decirles yo a estos de aquí enfrente, que va, hombre. Esto es un golpe de efecto, con prisa y corriendo, no sea que no nos pillen.

Yo le planteo que hagamos una Comisión extraordinaria y que deje aportar ideas a esta oposición, porque todos queremos lo bueno, porque si no hay fecha no entendemos esta prioridad.

Un ejemplo, en Molina con estos ajustes presupuestarios, que resulta que luego está, y que me perdone la Sr^a. Interventora, son muy feos los números, pero eso que era unas siglas CGT, o remanente, vamos, que una cosa es superávit y otra cosa es realmente lo que tengo, que no es tanto lo que hay de superávit, vale, no es lo mismo, no es lo mismo como decía aquel “estar dormido que estar durmiendo”, por no decir otra frase. Allí en Molina lo que han hecho ha sido de ese dinero preguntarle a la ciudadanía, hacer presupuestos participativos, eso es demasiado para ustedes, por favor, la oposición representa a la ciudadanía.

Pero, no, ustedes ahora cogen, venga, C/ Cánovas del Castillo, 500.000 €, un guiño a los Distritos, la mitad, para que estén callaicos, porque es que si no van a decir. Alumbrado Distritos otros 50.000 €, que pase el siguiente. Inversiones área de jardines. Pero ustedes se lo han amasado solos, insistimos, las fechas no nos cuadran. Cuando aquella huelga del 29 de marzo, que también fue citada de forma poco ortodoxa, o sea, por debajo de la puerta, eso no es una forma de comunicar. Insisto, Sr. Alcalde, poco ortodoxa la forma de comunicar. Igual que han hecho con otros trabajadores de este Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sr. Presidente. Ustedes van a remolque de una falta de precipitación y operatividad. Y todo esto viene ¿sabe de qué?, de un presupuesto prorrogado que no han sabido tener ejecutable a 1 de enero y eso les va lastrando. Porque me adhiero a ese Fondo de Impulso Económico, 500.000 € presupuestados, ahora no lo quiero porque ahora da un doble salto mortal el Sr. Montoro, venga, ahora no, ahora vamos hacer este fondo de inversión que es más bonito. Y venga, vamos hacer juegos florales para que los electores digan que buenos que son que nos llevan de excursión.

Sr. Presidente le pedimos que, por respeto a esta oposición, se deje sobre la mesa y se convoque un Pleno extraordinario la semana que viene, monográfico, y que nos dé tiempo a verlo porque físicamente es imposible.

Ustedes tienen a todos, que es su obligación, los técnicos, los secretarios, los interventores, ¿nosotros qué tenemos?, un correo que llega a las 15:25 horas al grupo, eso es lo que tenemos, eso es jugar sabe usted, eso es jugar con marrulla, como dicen en este pueblo. Reitero nuestra petición de que se quede sobre la mesa y que se haga un Pleno extraordinario la semana que viene. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Así constará y ahora se votará antes de iniciar la votación final. Sr. Sánchez Cutillas, tiene la palabra.



Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, nosotros hemos escuchado atentamente las razones de la urgencia que se han puesto encima de la mesa. Creíamos que quizá hubiese habido también algún plazo, una exigencia, bien regional o bien nacional, ministerial, sobre el destino del dinero que aquí se planteaba, tanto de este punto como del siguiente. No lo hemos visto, ninguna exigencia de períodos, de plazos, para aprobar tanto la baja como el destino de esos dos millones doscientos treinta y pico mil euros.

Por tanto, nuestro voto ha sido negativo por la urgencia, ya que repito, al no haber plazo que nos apremie, pues lo que vamos a proponer, y se nos ha adelantado el Grupo de Izquierda Unida, es que la idea es la misma, porque es de cajón, es claro, de verdad. Estamos a 30 de marzo, mañana Martes Santo, Miércoles Santo, Jueves Santo fiesta, Viernes, Sábado, Domingo y lunes después de Domingo de Resurrección fiesta.

¿Por qué no hacemos un Pleno extraordinario entre el 7 y el 10 de abril?, la propuesta de este grupo, es decir, entre el 7 martes, martes siguiente, de abril, y el 10 de abril, viernes, hagamos un Pleno extraordinario.

Nosotros no nos vamos a pronunciar, entiéndalo, y sin acritud y sin ánimo ninguno de polémica, no vamos a entrar ni en el fondo. Entre el 7 y el 10 de abril hagamos un Pleno extraordinario.

Pero no nos pidan que un documento de 36 páginas, con un contenido de un destino presupuestario, aparte de la baja que se ha comentado de 2.230.000 €, para modificar o incluir nuevas partidas en un presupuesto de ejecución, pues que nos haya llegado al que les habla, como Portavoz, a las 15:20 horas, a las tres y veinte de la tarde, a casa, un documento de 36 páginas, con ese contenido, a las tres y veinte. A mi compañera Juana Gómez, hablo de los tres que somos de la Comisión, a las tres y media y no a su casa, a casa de su madre. Antonio, el otro miembro de la Comisión, a la tres y veinticinco.

Y el resto de Concejales del grupo, lógicamente no son de la Comisión, no les ha llegado la información, los hemos llamado, pero es que no hay tiempo, no hay tiempo para nosotros manifestarnos, ni decidir.

Por eso, repito, no entramos en el fondo y discúlpennos, no entramos en el fondo, damos una propuesta que creo que no es tan descabellada, no es tan descabellada, esperen a la semana que viene, entre 7 y el 10 de abril si no hay plazos que exijan a este Ayuntamiento la presentación clara y manifiesta del destino de estos 2.238.000 €. Por favor, un poco de sentido común, esperemos una semana y este grupo se manifestará o podrá hacer alguna otra propuesta sobre ese destino. Esa es la propuesta sencilla que hacemos.

Antes un Concejales de su grupo, en el anterior punto, decía que los ritmos de la administración son lo que son, lo he apuntado, los ritmos de la administración son los que son, ya me gustaría que fueran más rápidos, pues aquí es que se han pasado de rápidos, aquí es que se han pasado de rápidos. Vamos a aguantar unos días y déjennos estudiar este documento de 36 páginas, con un destino de dos millones doscientos treinta y ocho mil euros que nos ha llegado a las tres y media de esta tarde. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. El Sr. Santos Sigüenza ha hecho su versión de los hechos y, efectivamente, en la pasada Comisión de Hacienda celebrada el 24 de marzo, tras conocer los datos de la liquidación presupuestaria, hago un paréntesis, Sr. Santos Sigüenza, la liquidación presupuestaria es un documento que refleja el resultado presupuestario del ejercicio 2014, es un documento que se elabora por parte de la Intervención Municipal, que debe ser aprobado antes del uno de marzo del año siguiente al que hace referencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En esta ocasión la liquidación presupuestaria 2014 del Ayuntamiento de Jumilla es aprobada el 27 febrero por el Alcalde de Jumilla, el competente, y es rendida cuenta a la Junta de Gobierno el 9 de marzo, a la Comisión de Hacienda el 24 marzo y al Pleno hoy ha sido rendida cuenta.

Por lo tanto, si bien es cierto que ahora hay una información trimestral de ejecución del presupuesto, hay incluso una evaluación y una valoración, aproximación al cual puede ser el remanente de Tesorería para gastos generales, el trimestral.

No es menos cierto que hasta en tanto no se haga y se cierre la liquidación presupuestaria del ejercicio, es atrevido, por no decir otra cosa, destinar o no destinar el resultado de ese ejercicio cuando de ese documento todavía no se dispone.

Por tanto, no es posible haber destinado el superávit del ejercicio 2014 en el año 2012 cuando Montoro aprobó la ley que permite destinar el superávit a inversiones financieramente sostenible y que este año sí que nos es posible al Ayuntamiento de Jumilla acogernos a esa medida excepcional que el Ministerio de Hacienda ponía en marcha y por lo tanto se nos permite.

Sr. Santos Sigüenza, también le voy a informar de otra cosa, sin acritud ninguna, pero es que claro me pide usted respeto, cuando es la segunda vez que públicamente se atreve a hablar de temas de Hacienda y es la segunda vez que mete la pata. Lo hizo la primera vez confundiendo subvención con tasa, pero es que ahora lo hace más cuando llega usted, no recuerdo cual era el titular, que era unos datos desajustados, creo que llegó a decir usted, con base a esta liquidación presupuestaria.

Y reclamaba usted que se nos permitiese destinar el superávit a inversiones, si la ley estaba de antes, si es cierto, o sea, que ni siquiera se ha leído este documento porque el documento es claro, se puede y se deben destinar a inversiones financieramente sostenibles en el caso de que cumplamos, como es el caso, y podemos destinar esa cantidad de esos 2.239.000 €, hay unos porcentajes que se pueden destinar a inversiones. Y eso usted lo desconoce, quiero pensar, o aún conociéndolo, públicamente dice otra cosa, no sé lo que puede llegar a pensar.

Y me pide usted respeto y que escuche a la oposición, claro, el 24 de marzo, en la Comisión de Hacienda, al terminar les dije y les informe hay un expediente que se está tramitando, que se tiene que elaborar, concluir, por parte de la Intervención Municipal, que hace referencia a esto, al destino de ese superávit. Y se los anticipé, e incluso les pregunté, en el momento que esté el expediente concluso, ¿qué momento les viene bien?, ¿lo hacemos a medio día?, ¿un rato antes del Pleno?, y quedamos en hablar cuando llegase el momento. Pues efectivamente, hoy por desgracia, si soy la primera que me molesta que haya llegado esto tan tarde.

Esta mañana cuando estaba el expediente a punto de ser terminado he llamado a los dos grupos municipales y les he pedido por favor a sus respectivos secretaria y secretario de grupo que les avisaran a los portavoces para que les hicieran llegar qué hora les vendría mejor para hacer la Comisión. La respuesta de uno, ha sido, ni a una hora, ni a la otra. El otro, creo haber entendido, creo, porque ya me hacen ustedes dudar de todo, que mejor por la tarde.

Fíjense ustedes si tengo yo poco respeto, como usted dice, por la oposición, que he tenido la idea de hacerles llegar a los portavoces de los dos grupos municipales de la oposición la documentación en papel, una copia para cada portavoz, digo bueno, por lo menos que les llegue la documentación en papel. Pues a alguien se la han entregado en su nombre, Sr. Santos Sigüenza, mire usted a ver a quien.

Sr. Santos Sigüenza: Ha sido de una forma no ortodoxa.



Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, no interrumpa.

Sr^a. Abellán Martínez: Sr. Santos Sigüenza, yo no notifico, yo no notifico,

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, le ruego no interrumpa.

Sr^a. Abellán Martínez: Es que es serio lo que está usted diciendo, yo no notifico Sr. Santos Sigüenza, yo no notifico. Hombre, ya está bien, hablando usted pide respeto, pero desde luego el que demuestra por quien le habla es bastante poco.

Por tanto, yo creo que está claro y efectivamente ha llegado un poco tarde pero, sinceramente, no creo que el expediente sea tan dificultoso Sr. Sánchez Cutillas y menos para usted, que usted ha sido Concejal de Hacienda y yo le presumo, le presumía cierto conocimiento de estos temas, no creo que sea tan raro. Entendemos que el expediente está completo, lleva todos los informes que debe llevar y entendemos además que es una buena propuesta.

Golpe de chistera, ninguno, trabajo, trabajo y trabajo Sr. Santos Sigüenza, que ha permitido que en vez de endeudarnos para hacer esas inversiones de medio millón de euros en los Distritos podamos hacerle frente con cargo al ahorro del año 2014, sin necesidad de recurrir a un préstamo nuevo. Y es más, nos permite ese trabajo bien hecho destinar también a otra inversión importantísima como es la peatonalización de la C/ Cánovas, desde el Teatro hasta Avda. de la Asunción, con ese medio millón de euros que veremos en el siguiente punto.

Pero es que es más, fíjense ustedes lo que la consecuencia del resultado de este trabajo, trabajo y trabajo, que además va a permitirnos reducir todavía más la deuda financiera, la deuda con bancos que tiene contraída este Ayuntamiento. Y eso es chistera, ninguna. Magia, ninguna. Trabajo, trabajo y trabajo.

Por lo tanto, aquí no hay ni chisteras, ni magia, ni ideas. Es gestión, responsabilidad y trabajo y aquí están los resultados. Por desgracia, los resultados llegan tarde, sin duda. Lo que ha habido que hacer ha sido importante, intenso y por desgracia no ha podido ser antes. Pero los frutos llegan y es justo destinar ese trabajo, evidentemente, a ese millón de euros incrementando por tanto en el presupuesto 2015 considerablemente el capítulo destinado a inversiones, que en definitiva es para el pueblo de Jumilla. La propuesta se mantiene en este caso, cancelar la manera de disponer de este dinero, de ese medio millón de euros para los Distritos, que no se va hacer a través de préstamos.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sr^a. Abellán Martínez: Acabo, Sr. Presidente. Con cargo, aparte de ese ahorro 2014, a parte de ese superávit. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Entendemos que la no respuesta a decir que no hay fechas que nos limiten la aprobación, la no respuesta, tampoco es una respuesta, es decir, el aplazamiento, qué problema hay, si nos lo puede especificar, no lo sabemos.

Cuando hablo de “respeto”, digo respeto a la oposición, respeto en el sentido de dedicarle a esta cantidad de dinero, que es un pellizco bastante gordo, dedicarle un tiempo, ese respeto va con comillas.



Vamos hablar, vamos a poner de manifiesto lo que se dijo aquel 13 de junio de 2011, “no voy a gobernar de espaldas a la oposición”, no, usted no es de espaldas, casi nada. A las tres y media, ahí lo lanzo y sálvese quien pueda, no, casi nada.

No ha respondido todavía a nuestra proposición de los dos grupos, de dejarlo para la semana que viene. Detenidamente, todo lo que sea sumar bienvenido sea. Tenemos hoy una especie de secuencia de que todo es unanimidad, pero aquí qué pasa, que se va a romper, será por culpa de ustedes. Estamos diciendo simplemente que no hay prisa, que no hay prisa y que usted ya lo sabía desde el 10 de marzo que salió difundiendo en jumilla.org, y cuando diga la secuencia, diga toda la verdad.

Usted también dijo que en Junta de Portavoces, que nos traería una fecha y en la Junta de Portavoces no dijo nada, no dijo nada. Como no dijo nada no se quedó nada concreto y uno, además de estar aquí, tiene otra vida y tiene sus asuntos.

Y luego la notificación, sigo diciendo que no es ortodoxa, hay un articulado que dice que tiene que entregarse en el domicilio del Concejal, le puedo asegurar que donde se ha entregado no es mi domicilio y no sé qué notificador ha ido, ni quien ha ido, pero servidor no lo tiene, como tampoco lo de aquel 21 de marzo, que se hizo por debajo de la puerta, también de forma poco ortodoxa, y ahí están los datos, pero es ya es su sistema.

La pregunta sigue siendo la misma, ustedes esto lo saben desde hace tiempo, un informe de la C/ Cánovas, como viene al final no se hace en dos días y usted ha ido ocultando datos.

Y lo que le he dicho del Sr. Montoro, vamos a escuchar, he dicho que esto se lo saca, sale en el BOE el 30 de diciembre y aparece lo del tema de permitir a las entidades locales saneadas parte del superávit a financiar inversiones. Y te remite a la disposición adicional novena, que esto era lo correspondiente a 2014 y entonces te dice que en relación con destino del superávit se remite a la disposición adicional sexta. Y te vas a ella, y es entonces cuando te dice las reglas. No he dicho nada del 2012, he dicho la secuencia, he dicho BOE 30 de diciembre de 2014 donde le da el visto bueno.

Pero es que antes también dijo Fondo de Impulso Económico, pero como vio que era poco, vamos a darle más, que tengan para hacer cosicas, y salir en los papeles, y ahora van a cambiar el curso de la historia.

No quiero repetirme, usted cuando diga la cronología, diga toda la verdad, no su verdad, La Verdad del quiosco más cercano, no, todo la verdad. Usted se comprometió en Junta de Portavoces a darnos una fecha para la Comisión y no dijo ninguna fecha, y nos fuimos de ella.

Repetimos, ¿se compromete a dejarlo sobre la mesa y verlo la semana que viene, como ha matizado incluso con fecha el Portavoz Socialista?, porque no nos ha demostrado la urgencia. No hay urgencia, es empecinamiento suyo y es, como alguien decía antes, cabezonería, o si es de Cartagena, ser “camoto”, ser cabezón o cabezona, perdón, igualdad de género. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Le recuerdo que el artículo 92.1 habla de la retirada de un expediente incluido en el orden día, que se votará, quiero decir que usted insiste, pero que ahora lo votaremos. Sr. Sánchez Cutillas, tiene la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Espero que su voto sea positivo porque de verdad es que no se coge por ningún lado, no tiene ni pies, ni cabeza.

Pedimos y a lo mejor si es producto, no quisiera pensarlo, de un empecinamiento, de un empecinamiento. Si estamos pidiendo que un documento, repito, de 36 páginas, que nos ha



llegado a las quince y veinte de esta tarde, lo que es el documento, a otro compañero a las tres y media, tres y veinticinco.

Y es un documento de envergadura, es un documento con un destino, un reparto de dos millones trescientos y pico mil euros y pedimos que la semana que viene, que hemos detectado que no hay plazo ninguno que nos apremie. La semana que viene, entre el martes 7 y el viernes 10, pongámonos de acuerdo y hagamos un Pleno extraordinario sobre el destino de ese dinero.

Yo no sé de verdad si ustedes, el resto del grupo, el resto del grupo del Partido Popular saben, o han acordado o se han juntado entre todos para ver qué destino, algunos me hacen que no, tal, encogen el hombro, de ese dinero de dos millones trescientos mil euros. Es decir, nosotros no podemos ahora mismo, aquí, de verdad, decidir sobre eso. Lo más sensato y lo que tiene más sentido común es que lo que se debe hacer es aplazarlo una semana, ocho o diez días, no estamos incumpliendo nada,.

Mire, vamos a ver. Aquí se han metido algunos proyectos o algunas memorias, no voy a decir proyectos, pero de carácter técnico, es decir, qué quieren que hagamos, ¿preguntarle yo a la Secretaria sobre determinadas cuestiones, o a la Interventora sobre determinadas cuestiones de los informes?, ¿qué lo hagamos a los técnicos de Obras y Urbanismo o de Jardines, sobre determinados informes o memorias que van aquí dentro?

Hagámoslo bien, le pedimos ese espacio de tiempo para verlo internamente en el grupo, todos, yo solo no voy a decidir, ni vamos a decidir por lo que se ha insinuado por los tres miembros de la Comisión. Lo queremos ver todos, el resto del grupo.

Y aunque esta mañana a las doce se haya dirigido la Concejala de Hacienda, ha sido a las doce, por lo menos a mí me lo ha comunicado así nuestra secretaria de grupo, a las doce de la mañana, sobre qué hora venía mejor, pero sin papeles, sin papales, a las doce, se le dice a la secretaria de grupo, ¿qué hora os viene mejor?, ¿a las dos y media?, vamos, desde las doce, a las dos y media y sin papeles, ¿o esta tarde a las seis y media?, y sin papeles, hombre, no es de recibo, de verdad.

Y luego los papeles llegan a cada uno de los domicilios y a mi compañera, no al suyo sino al de su madre, a las tres y media de la tarde. Pues de verdad que no entramos en el fondo de la cuestión, no.

Nos vimos ayer en otros actos de carácter público, no sé si un par de veces a lo largo del día. Anteayer en otro acto de carácter público, ni sé insinúa nada, oye, que el lunes puede haber, no, fue en tal fecha y hoy se nos descuelga a las doce, incluso para las dos y media, no hombre.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Acabo, Sr. Alcalde. Para esta tarde, a las tres y media, un poco, de verdad, lo decimos sin acritud ninguna, ¿qué se pierde con que nosotros podamos incluso incorporar alguna propuesta o por lo menos que lo veamos?, 36 páginas, un destino de dos millones trescientos mil euros, si es de sentido común.

Aguántenlo 10 días porque es que si no entendemos, de verdad, que lo que quieren hacer es nosotros quedemos mal ante la opinión pública, hacerlo por la fuerza, hacerlo por exigencia de ustedes, pues chico, si es así, hagan ustedes lo que quieran y lo que les venga en gana. Ahora, no me parece adecuado cuando no hay exigencias de tiempo alguno.

Y repito, mantenemos la propuesta y quiero que se vote Sr. Alcalde, quiero que se vote. La propuesta concreta del Grupo Socialista es Pleno extraordinario para este tema, fíjese lo que le digo, ya no le hablo ni de Comisión, Pleno extraordinario entre el 7 y el 10 de abril. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Son las doce en punto, declaro la unidad de acto. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Santos Sigüenza, dice que yo oculto datos, que es mi verdad. Mire, yo no oculto datos. Vamos a ver, en la Comisión de Hacienda del 24 de Marzo yo les digo que va a haber otro punto extraordinario para destinar el superávit a inversiones así como amortizar deuda financiera. Conociéndolo a usted como lo conozco, y al resto, yo no voy a dar fecha para que usted tome, coja y luego, y usted dijo este día tal y tal. Yo le dije en cuanto estuviera concluso el expediente, en el momento que lo estuviera.

Sr. Sánchez Cutillas, que nos vimos ayer y anteayer, ¿y qué?, en el momento en que esté el expediente terminado, completo, y como así ha sido.

Sr. Santos Sigüenza, que llevamos esto ocultando datos. Mire, informe de la Intervención Municipal, 30 de marzo, claro, eso le intento decir, que es hoy, ¿que estamos ocultándole este informe hace meses?, si tiene fecha de hoy el informe, Sr. Santos Sigüenza.

Si yo hubiese tenido la intención de ocultarles datos, no les digo en la Comisión de Hacienda del 24 de marzo, oiga, que estamos terminando esto, que lo vamos a llevar, me callo y les sorprende aquí directamente.

Si yo llevase alguna intención de ocultar datos no les llamo esta mañana a su grupo para preguntarles cuándo les vendría mejor, incluso si yo tenía intención ocultar datos, no les mando a los portavoces fotocopiada toda la documentación con la convocatoria, para que dispongan de ella en papel, sin tener que acceder, si no querían, al correo electrónico.

O sea, fíjese usted la mala intención de esta Concejala, la mala fe y la intencionalidad de ocultar datos. Oiga, hace unos minutos me han dicho que no voy ni a poder aprobar las bases el mes que viene de ayudas de educación infantil. Y ahora me dicen que deje esto, ¿a qué juegan?, ¿qué quieren?, ¿que dejemos de gobernar o que lo hagamos más adelante?, ¿en este punto lo dejamos, en otros no?. Aclárense, que en campaña electoral están ustedes por lo que están dejando entrever esta noche.

Miren, que no se termina el mundo, se acaba la legislatura y hasta en tanto no se acabe, nosotros y nosotras tenemos la responsabilidad de seguir trabajando, ¿cuándo?, pues en este momento con este punto, el transcurrir normal de las cosas, liquidación presupuestaria del ejercicio 2014, aprobada a finales de febrero.

Tenemos la posibilidad de destinar ese superávit a amortizar deuda así como a inversiones financieramente sostenibles, pues, oiga, la decisión evidentemente se toma y decidimos destinar ese millón de euros a inversiones. No pedir, por lo tanto, otro préstamo porque tenemos fondos propios para hacerlo, no tenemos necesidad de acudir a un nuevo endeudamiento bancario y por otra parte además reducimos deuda bancaria.

Y dicen ustedes que ocultamos datos, pero si es que no podemos dar mayor información que la hay sobre la mesa, el informe de Intervención, el expediente se concluye hoy 30 de marzo, cuando se ha concluido en el momento que se ha concluido, convocatoria de la Comisión.

Ni empecinamiento, ni cabezonería, que no, si es que no hay cabezonería, ni empecinamiento, hay obligaciones y responsabilidad, y entendemos que así debe ser hasta que se termine la legislatura o hasta que Dios quiera que lo podamos seguir haciendo.

Por tanto, yo creo que no hay porqué dejarlo y este primer punto es proceder a modificar el presupuesto de manera que esos quinientos mil euros para los Distritos no se financien con cargo a un préstamo sino que se financien con cargo a ese superávit del ejercicio 2014, que entendemos que es mucho mejor y mucho a favorable para el Ayuntamiento,



ahorrar por tanto también en esa operación de endeudamiento prevista inicialmente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a votar por tanto la petición que hay, según el artículo 92.1, de que quede sobre la mesa la retirada de algún punto, de un expediente incluido en el orden del día, está incluido por la urgencia o a efectos que se incorpore algún tipo de documento o informe.

No se puede la petición del Pleno extraordinario puesto que eso tiene que ser por escrito, motivado y demás. Lo digo por la petición que ha hecho el Sr. Sánchez Cutillas, que en principio no se puede según el artículo 78.2.

Concluido el debate y dado que durante el transcurso del mismo se ha solicitado por parte de los Portavoces de los grupos municipales del PSOE y de IU-Verdes que el expediente quede sobre la mesa, se procede a su votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento Orgánico Municipal, siendo rechazadas las peticiones por ocho votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y once votos en contra (PP).

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, adoptándose por once votos a favor (PP) y ocho votos en contra (6 del PSOE y 2 de IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Baja por anulación núm. 1/2015 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Baja en Aplicaciones de Gastos:

<i>Aplicación Pptaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
06.153.62201	Actuaciones Plan Mejora Distritos	250.000,00
06.153.63201	Actuaciones Plan Mejora Distritos	250.000,00
	TOTAL GASTOS	500.000,00

Bajas en Aplicaciones de Ingresos:

<i>Aplicación Pptaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
913.01	Prestamos entidades financieras	500.000,00
	TOTAL GASTOS	500.000,00

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Baja por anulación núm. 1/2015 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra, previa autorización del Presidente, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, para manifestar que hay otro asunto, el Expediente de Crédito Extraordinario núm. 1/2015 y Suplemento de Crédito núm. 1/2015, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo, por unanimidad de sus miembros.

Continúa con su intervención la Sra. Abellán Martínez, para justificar la urgencia de este asunto, reproduciéndose a continuación la misma siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Doy por reproducida la argumentación que di en el punto anterior.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Por tanto vamos a votar la urgencia.

Sometida a votación la procedencia de su debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno aprueba la misma por once votos a favor (PP) y ocho votos en contra (PSOE e IU-Verdes).

19.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

Vista la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), siendo preciso la modificación de créditos n^o 1/2015 y suplemento de crédito n^o 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 26 de marzo de 2015, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el presupuesto.

Visto el informe de Intervención, de fecha 30 de marzo de 2015, sobre los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario y los destinos y el importe correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en la referida Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo actual, ha dictaminado favorablemente la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Hacienda respecto a la aprobación del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2015 y suplemento de crédito núm. 1/2015.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Este punto, una vez que se haya acordado, cuando entre en vigor, es no acometer ese Plan Especial de Distritos con cargo a un préstamo sino acometerlo con cargo a ese superávit del ejercicio pasado, ese es el expediente que estamos tratando.

Por un lado, un crédito extraordinario en el que además se detallan las partidas, porque así debe ser, en la que han de ir ese medio millón de euros, quiero aclararlo por si alguien se confunde.

El medio millón de euros del Plan Especial de los Distritos se ha distribuido en 250.000 € para vías públicas, obras genéricas para vías públicas, 50.000 € para alumbrado, obras de mejora renovación de alumbrado en los Distritos, y la otra partida que aparece como inversión de arreglo de jardines, 200.000 € destinados a los jardines y zonas ajardinadas de los Distritos.

Por tanto, esa es la distribución de ese medio millón de euros previsto en el presupuesto y que se ratifica aquí con estos expedientes, y esa es la distribución final de ese medio millón de euros entre esas tres partidas.

Aparte de ese medio millón de euros con cargo al superávit 2014, como hay todavía posibilidad, están esos 2.300.000 € para poder destinar, también se propone como así viene en el expediente, destinar 504.584 € a la peatonalización de la C/ Cánovas, entre el Teatro Vico y la Avd. de la Asunción. Un proyecto demandado y que entendemos oportuno, y ahora además con la financiación adecuada que es con cargo a ese superávit del ejercicio 2014.

Aparte de este millón de euros para inversiones, lo cual supone un incremento de las inversiones del ejercicio 2014 de más de medio millón de euros, además destinaremos el otro total restante hasta esos 2.239.000 €, en la cantidad de 1.234.000 € para la amortización de deuda financiera puesto que comercial no tenemos. Por tanto, también destinaremos ese superávit a reducir la deuda bancaria y continuar así, en esa senda de la reducción de la deuda total financiera, única existente en la actualidad.

Esa es la propuesta, aprobar esos dos expedientes, crédito extraordinario y suplemento de crédito, que van unidos dependiendo de si la partida existía o no existía y, por lo tanto, esa es la propuesta que hacemos hoy al Pleno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Dudaba intervenir, pero usaré el turno de palabra y no creo que éste esté entre sus autores favoritos, como descubrimos en el anterior Pleno. Dice alguien, que no sabe usted quien es, ni lo va a saber, “que dentro de todo no hay un sí”, “que dentro de todo sí hay un no”, que es lo que ha pasado esta noche.

Eso no es un debate, porque esto es auto informarse uno de lo que ya sabe y es un desprecio tajante a la oposición. Y es un desprecio en este foro que tenía que ser de manos tendidas, dialogo.

Como tengo tiempo le voy a leer textualmente lo que usted dijo en su toma de posesión el 13 de junio, para no dejarme ni una coma, para que vea que crueles son las hemerotecas cuando refrescan, y no digamos las videotecas, esas se mueven y llevan sonido. Usted decía el 13 de junio: No queremos ni vamos hacer ningún uso dominante de la mayoría absoluta que se nos ha confiado. No, casi nada, ¿esto qué es?, esto no es nada, esto no es mayoría absoluta ¿verdad?, esto tiene unos nombres que no voy a decirlos por respeto al



personal que está aquí. Sigue: Sí deseamos gobernar en consenso con la sociedad. Y decía: Cómo no hacerlo con aquellos políticos que son legítimos representantes de los ciudadanos en esta institución municipal. O sea, nosotros, chapó o boina, se ha lucido usted.

Decimos que esto no es un debate, esto es un monologo, es un desprecio a la oposición. Yo sólo me comprometo a no mentir y ser coherente. Eso de poseer la verdad absoluta, como ustedes se creen, es un privilegio únicamente de los que no tienen sentido del ridículo y lo han demostrado esta noche fehacientemente.

Tampoco sabe quién dijo esta frase “venceréis pero no convenceréis”. Ahí tienen su moción, para adelante, o lo que quieren llamarle, ahí la tienen, cómansela como les apetezca. Tienen la razón de la fuerza, doce, es más que el resto, pero no tienen la fuerza de la razón, insisto, “vencerás pero no convencerás”.

Esto no le entra a una cabeza coherente que sin plazo ninguno, sin haber prisa ninguna, no den opción a la oposición a que debata, a que se hable, y estamos hablando de más de dos millones de euros, mucho dinero. Pensamos que no pasa nada por una semana, si al final vamos a decir que sí, pero ustedes se van a ir con la mella de que esto no va a tener la unanimidad, por empecinamiento, por cabezonería, por prepotencia.

No voy a intervenir más, no voy intervenir más por indefensión, al no tener acceso a la información que se dice que se me ha dado en base al punto 80.3. Yo no tengo esa información y me siento indefenso. Sigán ustedes con su monologo.

Sr. Presidente: ¿Ha terminado usted? Sí. Muchas gracias, era por darle las gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Bien, yo creo, de verdad, que es otra muestra más. Mire, no voy a extenderme porque creo que es un sin sentido, mejor dicho, una falta de sentido común y, como no van a tener en cuenta para nada los claros, concisos, y generosos argumentos que hemos dado anteriormente y que son los mismos, solamente pedimos, de verdad, sentido común y una semana más, es que no cabe en cabeza alguna ese empecinamiento.

En este punto, de nuevo repito y digo la semana que viene, que se quede sobre la mesa, Pleno extraordinario. Si no hace falta que yo pida o el grupo de la oposición un Pleno extraordinario, sino simplemente hace falta que el Alcalde diga sí, se queda sobre la mesa, Pleno extraordinario el miércoles, jueves, el día 8 o 9 de abril, sólo hace falta eso, no hace falta escrito, ni peticiones, no.

Este grupo no quiere formar parte de este debate porque es que no entendemos el debate en sí y le pido a la Secretaria que transcriba literalmente las palabras que he dicho en el punto anterior, porque las repito, quiero que consten en acta también en este punto. Muchas gracias.

“Transcripción de la intervención del Sr. Sánchez Cutillas en el punto anterior.-

(Primer turno) Sr. Sánchez Cutillas: *Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, nosotros hemos escuchado atentamente las razones de la urgencia que se han puesto encima de la mesa. Creíamos que quizá hubiese habido también algún plazo, una exigencia, bien regional o bien nacional, ministerial, sobre el destino del dinero que aquí se planteaba, tanto de este punto como del siguiente. No lo hemos visto, ninguna exigencia de períodos, de plazos, para aprobar tanto la baja como el destino de esos dos millones doscientos treinta y pico mil euros.*

Por tanto, nuestro voto ha sido negativo por la urgencia, ya que repito, al no haber plazo que nos apremie, pues lo que vamos a proponer, y se nos ha adelantado el Grupo de Izquierda Unida, es que la idea es la misma, porque es de cajón, es claro, de verdad. Estamos a 30 de marzo, mañana Martes Santo, Miércoles Santo, Jueves Santo fiesta, Viernes, Sábado, Domingo y lunes después de Domingo de Resurrección fiesta.



¿Por qué no hacemos un Pleno extraordinario entre el 7 y el 10 de abril?, la propuesta de este grupo, es decir, entre el 7 martes, martes siguiente, de abril, y el 10 de abril, viernes, hagamos un Pleno extraordinario.

Nosotros no nos vamos a pronunciar, entiéndalo, y sin acritud y sin ánimo ninguno de polémica, no vamos a entrar ni en el fondo. Entre el 7 y el 10 de abril hagamos un Pleno extraordinario.

Pero no nos pidan que un documento de 36 páginas, con un contenido de un destino presupuestario, aparte de la baja que se ha comentado de 2.230.000 €, para modificar o incluir nuevas partidas en un presupuesto de ejecución, pues que nos haya llegado al que les habla, como Portavoz, a las 15:20 horas, a las tres y veinte de la tarde, a casa, un documento de 36 páginas, con ese contenido, a las tres y veinte. A mi compañera Juana Gómez, hablo de los tres que somos de la Comisión, a las tres y media y no a su casa, a casa de su madre. Antonio, el otro miembro de la Comisión, a la tres y veinticinco.

Y el resto de Concejales del grupo, lógicamente no son de la Comisión, no les ha llegado la información, los hemos llamado, pero es que no hay tiempo, no hay tiempo para nosotros manifestarnos, ni decidir.

Por eso, repito, no entramos en el fondo y discúlpennos, no entramos en el fondo, damos una propuesta que creo que no es tan descabellada, no es tan descabellada, esperen a la semana que viene, entre 7 y el 10 de abril si no hay plazos que exijan a este Ayuntamiento la presentación clara y manifiesta del destino de estos 2.238.000 €. Por favor, un poco de sentido común, esperemos una semana y este grupo se manifestará o podrá hacer alguna otra propuesta sobre ese destino. Esa es la propuesta sencilla que hacemos.

Antes un Concejale de su grupo, en el anterior punto, decía que los ritmos de la administración son los que son, lo he apuntado, los ritmos de la administración son los que son, ya me gustaría que fueran más rápidos, pues aquí es que se han pasado de rápidos, aquí es que se han pasado de rápidos. Vamos a aguantar unos días y déjennos estudiar este documento de 36 páginas, con un destino de dos millones doscientos treinta y ocho mil euros que nos ha llegado a las tres y media de esta tarde. Muchas gracias.

(Segundo turno). Sr. Sánchez Cutillas: *Gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Espero que su voto sea positivo porque de verdad es que no se coge por ningún lado, no tiene ni pies, ni cabeza.*

Pedimos y a lo mejor si es producto, no quisiera pensarlo, de un empecinamiento, de un empecinamiento. Si estamos pidiendo que un documento, repito, de 36 páginas, que nos ha llegado a las quince y veinte de esta tarde, lo que es el documento, a otro compañero a las tres y media, tres y veinticinco.

Y es un documento de envergadura, es un documento con un destino, un reparto de dos millones trescientos y pico mil euros y pedimos que la semana que viene, que hemos detectado que no hay plazo ninguno que nos apremie. La semana que viene, entre el martes 7 y el viernes 10, pongámonos de acuerdo y hagamos un Pleno extraordinario sobre el destino de ese dinero.

Yo no sé de verdad si ustedes, el resto del grupo, el resto del grupo del Partido Popular saben, o han acordado o se han juntado entre todos para ver qué destino, algunos me hacen que no, tal, encogen el hombro, de ese dinero de dos millones trescientos mil euros. Es decir, nosotros no podemos ahora mismo, aquí, de verdad, decidir sobre eso. Lo más sensato y lo que tiene más sentido común es que lo que se debe hacer es aplazarlo una semana, ocho o diez días, no estamos incumpliendo nada.

Mire, vamos a ver. Aquí se han metido algunos proyectos o algunas memorias, no voy a decir proyectos, pero de carácter técnico, es decir, qué quieren que hagamos, ¿preguntarle yo a la Secretaria sobre determinadas cuestiones, o a la Interventora sobre determinadas cuestiones de los informes?, ¿qué lo hagamos a los técnicos de Obras y Urbanismo o de Jardines, sobre determinados informes o memorias que van aquí dentro?

Hagámoslo bien, le pedimos ese espacio de tiempo para verlo internamente en el grupo, todos, yo solo no voy a decidir, ni vamos a decidir por lo que se ha insinuado por los tres miembros de la Comisión. Lo queremos ver todos, el resto del grupo.

Y aunque esta mañana a las doce se haya dirigido la Concejala de Hacienda, ha sido a las doce, por lo menos a mí me lo ha comunicado así nuestra secretaria de grupo, a las doce de la mañana, sobre qué hora



venía mejor, pero sin papeles, sin papales, a las doce, se le dice a la secretaria de grupo, ¿qué hora os viene mejor?, ¿a las dos y media?, vamos, desde las doce, a las dos y media y sin papeles, ¿o esta tarde a las seis y media?, y sin papeles, hombre, no es de recibo, de verdad.

Y luego los papeles llegan a cada uno de los domicilios y a mi compañera, no al suyo sino al de su madre, a las tres y media de la tarde. Pues de verdad que no entramos en el fondo de la cuestión, no.

Nos vimos ayer en otros actos de carácter público, no sé si un par de veces a lo largo del día. Anteayer en otro acto de carácter público, ni sé insinúa nada, oye, que el lunes puede haber, no, fue en tal fecha y hoy se nos descuelga a las doce, incluso para las dos y media, no hombre.

Sr. Presidente: *Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.*

Sr. Sánchez Cutillas: *Acabo, Sr. Alcalde. Para esta tarde, a las tres y media, un poco, de verdad, lo decimos sin acritud ninguna, ¿qué se pierde con que nosotros podamos incluso incorporar alguna propuesta o por lo menos que lo veamos?, 36 páginas, un destino de dos millones trescientos mil euros, si es de sentido común.*

Aguántenlo 10 días porque es que si no entendemos, de verdad, que lo que quieren hacer es nosotros quedemos mal ante la opinión pública, hacerlo por la fuerza, hacerlo por exigencia de ustedes, pues chico, si es así, hagan ustedes lo que quieran y lo que les venga en gana. Ahora, no me parece adecuado cuando no hay exigencias de tiempo alguno.

Y repito, mantenemos la propuesta y quiero que se vote Sr. Alcalde, quiero que se vote. La propuesta concreta del Grupo Socialista es Pleno extraordinario para este tema, fíjese lo que le digo, ya no le hablo ni de Comisión, Pleno extraordinario entre el 7 y el 10 de abril. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Les recuerdo que desde hace muchísimos años los Plenos de este Ayuntamiento se transcriben literalmente en todas las intervenciones, solo en un uno, por error, perdón, Sr. Sánchez Cutillas, no me interrumpa, se transcriben todas y cada una de la intervenciones, solo en una ocasión, por error, no se hizo. Por lo tanto, que conste en acta, como todas las intervenciones. Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo, es verdad, sigo sorprendiéndome, tengo esa capacidad todavía de sorpresa, de quien nos pide respeto, que utiliza su turno para dedicarnos esos calificativos que dedica tan amablemente. Y dice que nos comamos algo. Miren, de verdad, creo entender por qué se molestan de que este punto venga al Pleno, al igual que el anterior, y creo entender el por qué de su molestia tan importante.

Yo lo que no puedo entender, y creo que los ciudadanos y ciudadanas del municipio no pueden llegar a entender, es cómo en puntos anteriores se nos achaque la prisa en unos, la no prisa en otros, porque hay campaña electoral, y aquí pretendan ustedes dejar pasar el tiempo, que pase el tiempo.

Pues, oiga, no se trata de desprecio, ni de nada. Se trata de un expediente completo, un expediente que viene al Pleno con toda la documentación que debe llevar. Una muy buena propuesta que hacemos al Pleno y que sometemos al Pleno con total respeto y con total claridad y sin ninguna intención de faltarle el respeto a nadie, Sr. Santos Sigüenza, todo lo contrario, toda la documentación.

Vuelvo a decírselo, les pido que me digan en qué momento les viene mejor hacer la Comisión, les aviso de que en el momento en el que esté el expediente completo, porque se ha hecho efectivamente un poco tarde para la convocatoria, les adjunto a la convocatoria fotocopias de todos los documentos que vienen hoy, que están aquí en el Pleno.

O sea, si hubiese realmente eso que dicen ustedes tan malos que somos pues, efectivamente, no habría habido esa manera, esa manera de proceder en este caso por mi parte.



Y dice usted que esto no es un debate. Mire, esto no es un debate porque usted no quiere que sea así, un debate. Usted tiene sus turnos al igual que los tengo yo, y en su mano está como utilizarlos. Los ha utilizado para desprenderse en calificativos para este grupo municipal y, efectivamente, este es el foro de manos tendidas.

Hace unos minutos, debatiendo una propuesta de moción conjunta, propuesta por este grupo municipal, usted no la quería porque era del Partido Popular, de hecho, al final ha terminado aceptándola porque esa moción, propuesta del Partido Popular, ha sido enmendada a su vez por el Grupo Socialista, probablemente tenga algo que ver eso.

Pero fíjense si este Equipo de Gobierno, es tan malo, tan prepotente, que yo creo que le han sacado partido a esa palabra a lo largo de esta legislatura. Fíjense si somos prepotentes que cuando llegan mociones urgentes de sus grupos, porque han habido casos, y en mi Comisión, en la de Hacienda, han habido casos, y no uno, ni dos, en los que efectivamente, las he incorporado como asunto urgente a la Comisión de Hacienda para que pudiesen ser debatidas en los Plenos, en el momento en el que han estado informadas.

Y eso para ustedes es prepotencia, prepotencia para ustedes es decidir y proponer al Pleno asuntos de gobierno como es el caso que nos corresponde y nos compete, para ustedes eso es prepotencia.

Pues miren, lo siento. La prepotencia que ustedes dicen para nosotros y para nosotras es gestionar y gestionar de forma responsable, por lo tanto, proponer al Ayuntamiento Pleno iniciativas, y además muy buenas iniciativas como son estas, ya sé que no le interesa, como son estas que proponemos esta noche en el Pleno y de las que parece, creo entender por mi humilde opinión, que no interesa debatir por algún motivo, no interesa debatir.

Porque lo que estamos debatiendo ahora, en este punto, es destinar dos millones doscientos treinta y nueve mil euros, más de dos millones doscientos treinta y nueve mil euros, del ahorro, por decirlo así, del ejercicio pasado 2014, destinar un millón de euros de esos dos millones trescientos mil a inversiones: medio millón de euros para los Distritos y medio millón de euros para el proyecto de peatonalización de C/ Cánovas, desde el Teatro hasta Avd. de la Asunción. Y el resto, ese millón trescientos mil euros, aproximadamente, destinarlo a reducir aún más la deuda financiera del Ayuntamiento de Jumilla.

Por desgracia, Sres. y Sras., ya me ha habría gustado a mí poder haber hecho esto antes, ya nos habría gustado a este Equipo de Gobierno poder destinar algo del ejercicio anterior a inversiones, porque ha sido a la inversa, ha habido ejercicios, los primeros, en los que hemos tenido que aprobar los presupuestos municipales con un déficit en materia de gastos para enjugar el déficit que venía de las etapas anteriores.

Hoy estamos en situación de poder decir sin prepotencia ninguna, con total humildad, y con los datos y los números encima de la mesa, que hemos conseguido reducir la deuda a proveedores de tal manera que no existe, es inexistente, el último periodo medio de pago a proveedores, 4,17 días. Pero es que es más, hemos conseguido reducir la deuda financiera.

Sr. Presidente: Perdón, Sr^a. Abellán Martínez. Sres. Concejales, les ruego respeto, que está interviniendo la Portavoz, les ruego, por favor, que respeten su intervención. Sr^a. Abellán Martínez, puede usted continuar.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decía que también estamos consiguiendo y hemos conseguido reducir también la deuda con bancos, de manera que la deuda no bancaria que heredamos este Equipo de Gobierno, a fecha de mediados de junio de 2011 en el tomamos posesión, la deuda no con proveedores era de 10.843.196 € y la deuda con proveedores era de más de 7.000.000 €.



Hoy no hay deuda con proveedores y esa deuda de 10.843.196 €, a día de hoy, es de 7.716.000 €, cuando consigamos amortizar también con esta cantidad, con esta propuesta que traemos esta noche. De esa cantidad, esos 7.716.000 €, podemos decir que deuda contraída en la presente legislatura está en el 45 %, el resto todavía sigue siendo deuda heredada y, por suerte o por desgracia, depende quien lo mire, eso son los datos reales y esa gestión es la que ha permitido que hoy podamos estar debatiendo, quien quiera Sr. Santos Sigüenza, acerca del destino de ese superávit presupuestario 2014.

Medio millón de euros para los Distritos, medio millón de euros para el proyecto de peatonalización de la C/ Cánovas del Castillo y más de un millón de euros para seguir amortizando deuda financiera como manda la legislación actual y con la tranquilidad de que no hay deuda con proveedores, lo cual, sin duda, les digo y les garantizo con total humildad, que da una tranquilidad absoluta y, por tanto, así es como proponemos estas iniciativas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Con respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular no comentaremos nada, las hemerotecas, como ha dicho, ahí están y los datos se podrán contrastar.

Ahora, como parece que tiene esos complejos que antes se acusaba a los grupos de la oposición, nuestro portavoz en la intervención anterior ha comentado a la Secretaria que tomara nota literalmente de lo que en el punto anterior había dicho para copiarlo en este punto. Nada más, no lo que usted ha querido interpretar o decir. Solamente era eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Lo he entendido perfectamente, sí, perfectamente, y lo que está claro, Sr. Sánchez Cutillas, ¿puedo intervenir?, ¿no?, ¡ah! Como comprenderá aquí hay unos tiempos de intervención, que no hay ningún inconveniente, no vale decir que no hay ningún inconveniente tampoco porque va a constar en acta, que lo que dije en el primer punto, como no me da tiempo a decirlo, apúntelo usted tal y como le he dicho, oiga, no. Mire, hay un tiempo, pero que no hay ningún inconveniente. Sí consta en acta, si usted sabe perfectamente que constan en acta, excepto en un Pleno y usted sabe al que me refiero, que fue un error, excepto en uno, que yo conozca, no se transcribió literalmente, se transcriben literalmente todos los puntos.

No hay ningún inconveniente que usted lo diga porque va a hacer referencia en ese punto a sus referencias del punto anterior, no que se transcriban, si están transcritos el de antes y el de ahora. Pero en fin, lo hemos entendido perfectamente y no hay ningún inconveniente. Bien, vamos a votar según el artículo 92.1, la retirada del expediente del orden del día. ¿Votos a favor de la retirada de este segundo punto urgente?, ocho, ¿votos en contra?, once.

Vamos votar por tanto la modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario. ¿Votos a favor?, once, ¿votos en contra?, siete, ¿abstenciones?, Sres. de Izquierda Unida, ¿van a votar ustedes?

Sr. Santos Sigüenza: Nos remitimos al artículo 100, donde dice que puede...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, diga usted, tiene usted la palabra.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Nos remitimos al artículo 100 de reglamento. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la corporación abstenerse de votar. Nos abstenemos de votar

Sr. Presidente: Dos abstenciones, efectivamente. Sí, Sr. Santos Sigüenza. Once votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

Concluido el debate y dado que durante el transcurso del mismo se ha solicitado por parte de los Portavoces de los grupos municipales del PSOE y de IU-Verdes que el expediente quede sobre la mesa, se procede a su votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento Orgánico Municipal, siendo rechazadas las peticiones por ocho votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y once votos en contra (PP).

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, adoptándose por once votos a favor (PP), seis votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario núm. 1/2015 y Suplemento de crédito 1/2015 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
06.155	621	Inversión Calle Cánovas del Castillo	504.584,39
06.155	622	Obras en vías públicas en los distritos de	250.000,00
06.165	622	Alumbrado Distritos	50.000,00
Total gastos			804.584,39

- Suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
06.171	631	Inversión arreglo de jardines	200.000,00
02.011	913	Amortización de préstamo	1.234.962,95
Total gastos			1.434.962,95

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2015 y suplemento de crédito 1/2015 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Siendo las cero horas y treinta minutos, quedando por tratar el punto 20º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de marzo de 2015

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Accidental

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina